

COLEGIO SIMON RODRIGUEZ I.E.D.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

“Arte y comunicación para el desarrollo de la creatividad, la cultura y las expresiones artísticas”.

Resolución de aprobación N° 2496 del 27 de agosto de 2002, Emanada de la Secretaría de Educación Distrital, Resolución de aprobación programa de educación media especializada N° 2353 del 14 de Septiembre de 2011, Emanada de la secretaria de Educación Distrital.

NIT: 860532542-3 CODIGOS ICFES: 021063 - 021071

DANE: 11100116314

Correo electrónico: coldisimonrodrigue2@redp.edu.co

Sede A Calle 69 N° 11-27

Sede B Calle 65 bis N° 4 A 00

Sede C Diagonal 58 N° 4-74 Este

Bogotá. D.C Julio 2015

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
1. INTRODUCCIÓN		5
2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Horizonte Institucional - Gestión Directiva	2.1. Reseña histórica	6
	2.2. Caracterización institucional	9
	2.3. Misión	27
	2.4. Visión	27
	2.5. Filosofía	28
	2.6. Principios institucionales	28
	2.7. Política de calidad	29
	2.8. Objetivos de calidad	30
	2.9. Perfiles del(la) estudiante y del(la) egresado	31
	2.10. Perfil del personal docente y directivo docente	32
	2.11. Perfil de los padres de familia	33
3. OBJETIVOS Gestión Directiva	3.1. Objetivo general	34
	3.2. Objetivos específicos	34
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académica	4. Descripción Estrategia Pedagógica	35
	4.1. Modelo Pedagógico: Constructivismo Social	36
	4.1.1. Un constructivismo social materializado en la pedagogía por proyectos	40

	4.2. Cultura de emprendimiento	41
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN Gestión Académica	5.1. Pensum	42
	5.2. Planes de estudio	48
	5.3. Criterios de evaluación y promoción	53
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académica	6.1. Proyecto pedagógico de Sexualidad y Afectividad	90
	6.2. Proyecto pedagógico en Derechos Humanos	92
	6.3. Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAE y Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias	93
	6.4. Proyecto pedagógico Educación para la Ciudadanía y la convivencia PIECC	95
	6.5. Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre	98
	6.6. Proyectos pedagógicos propios del PEI	99
	6.6.1. Proyecto Transversal TiC	99
	6.6.1.1 Comunicación: Emisora escolar y periódico escolar	100
6.7.2. Proyecto pedagógico de Oralidad, lectura y escritura	103	
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES Gestión de Convivencia		106

8. GOBIERNO ESCOLAR Gestión de la Comunidad	8.1. Los órganos del gobierno escolar	168
	8.2 Integrantes Consejo Directivo	169
	8.3. Integrantes Consejo Académico	169
9. COSTOS EDUCATIVOS Gestión Administrativa y Financiera		170
10. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS Gestión Administrativa	10.1. Recursos humanos	171
	10.2. Recursos físicos	173
	10.3. Recursos tecnológicos	176
11. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES Gestión de la Comunidad	11.1. Foro educativo	177
	11.2. Festivales, Encuentros culturales e Intercolegiados	177
12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Gestión Directiva y Administrativa	12. Descripción	177
	12.1. Estructura y administración institucional	179
	12.2. Organigrama	181
	12.3. Sistema de Gestión de la Calidad	181
	12.4. Evaluación Institucional	184
13. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Gestión de la Comunidad y Académica	13.1. Programas para las madres y los padres de familia	200
	13.2. Programa permanente de formación docente	202

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Simón Rodríguez IED, emerge de las consideraciones que la comunidad educativa ha contemplado en un proceso de reflexión y retroalimentación pedagógica, constituyendo una carta de navegación para materializar los principios filosóficos, psicológicos y pedagógicos, que sirven de referente epistémico para la formación de la comunidad simonista.

Nuestra carta de navegación pretende igualmente en concordancia con las normas educativas colombianas plasmar la organización administrativa y las dinámicas relacionales con la comunidad y con los estamentos externos.

Pretende igualmente ser un instrumento que permita buscar la coherencia entre la posición filosófica, los objetivos que a largo plazo se ha propuesto el Colegio, la misión, la visión y el desarrollo de unas acciones formativas a la luz del modelo pedagógico institucional.

En el colegio Simón Rodríguez estamos comprometidos con el estudio del contexto de nuestros estudiantes, con análisis del currículo y lo pedagógico, con la construcción de un proyecto de vida de cada estudiante y con la resignificación de la persona frente a su actuar en una sociedad que tiene como propósito la consolidación de la paz; compromiso que se hace visible con la implementación de la política pública “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” a través de los proyectos Jornada Única, Educación inicial- atención integral a la primera Infancia, educación media fortalecida, currículo para la excelencia académica y la formación integral 40 x 40 y la educación para la ciudadanía y la convivencia escolar, entre otros.

Buscamos esa articulación real, tan esquiva a la escuela durante tanto tiempo y nos proponemos el desarrollo de una persona consiente del tejido social que

actuó como agente de cambio cultural, tecnológico, artístico y ambiental. Cabe anotar que este derrotero nos demarca un arduo camino en la búsqueda de estructurar una educación asertiva, dialéctica, dialógica, integradora, formativa, incluyente y participativa en donde la escuela sea una institución con verdadero reconocimiento social, por el papel transformador que ella encarna.

A continuación desarrollamos los componentes del proyecto educativo institucional: “Arte y comunicación para el desarrollo de la creatividad, la cultura y las expresiones artísticas”.

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

2.1 RESEÑA HISTÓRICA

En una casa colonial ubicada en la calle 69 con carrera 11, nació en 1959 la Escuela primaria con el nombre de Quinta Camacho, que tuvo como fin principal brindar apoyo a los hijos del magisterio bogotano y cuyo objetivo fundamental era educar para la vida, donde lo importante era el saber, el saber hace buscando así las necesidades básicas de la comunidad.

El señor Jesús Alberto Oliveros C., uno de los primeros rectores, puso todo su empeño para lograr el crecimiento de la institución tanto en la planta física como en los programas académicos y así agilizó la legalización del ciclo básico en el año 1962 por resolución 3339 de Secretaría de Educación.

La constancia y el trabajo de los docentes para ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa permitió que la Secretaría de Educación del Distrito Capital le otorgara la Licencia de funcionamiento para los grados quinto y sexto de bachillerato, mediante resolución 626 de 1964 y en este mismo año, egresó la primera promoción CODEHISTA, acontecimiento importante en la historia del plantel.

El nombre inicial de COLEGIO PARA HIJOS DE EDUCADORES fue reemplazado en 1972 cuando se le asignaron nombres de patronos cívicos a

los Colegios de Educación Media del D.E.; se escogió el de SIMÓN RODRÍGUEZ en honor al maestro y mentor del libertador SIMÓN BOLÍVAR, hombre visionario y hacedor errante quien pregonaba “no te rindas, la causa no está perdida”.

Posteriormente la institución abrió sus puertas a la comunidad en general en sus dos jornadas, conservando el principio de formar jóvenes libres, críticos, participativos y abiertos al mundo cambiante respecto al conocimiento, la tecnología y cultura.

El grupo de rectores y docentes en los años 70, concentró sus esfuerzos para obtener un alto nivel académico y convivencial, logrando formar un selecto grupo de personas que han impactado positivamente a la sociedad colombiana, entre ellos se destaca el artista PEDRO VILLALBA, ilustrador de la obra Cien años de soledad al aguafuerte, publicada recientemente y a quien el periódico El Espectador le hizo un reconocimiento en su edición del 29 de marzo del 2009.

En la década de los 80 y parte de los 90, el rector Padre HERNÁN BUSTOS CRUZ, promovió de manera decidida al desarrollo de los valores humanos como el respeto, la honestidad, la solidaridad entre otros, fundamentados en la disciplina y el orden del ser humano como requisito de convivencia dentro de la comunidad escolar, familiar y social. El liderazgo y el dinamismo de educadores y alumnos de esta época permitieron el desarrollo de intereses, actividades como los intercambios culturales, deportivos, seminarios de filosofía, las excursiones y demás actividades encaminadas al descubrimiento de la identidad personal y grupal, hechos que marcaron esta etapa como la “EPOCA DE ORO DE LA INSTITUCIÓN”.

También se destacaron en esos años, educadores que dejaron huellas imborrables en la institución por su ejemplo, responsabilidad, compromiso y gran sentido de pertinencia, entre los cuales no podemos dejar de mencionar a los profesores Jaqueline Morales de Maldonado y Celiano Ángel, quienes dedicaron la mayor parte de su vida profesional a la institución.

De manera similar la mayoría de estudiantes de estas décadas, son hoy reconocidos profesionales en los campos político, económico y social tanto a nivel nacional como internacional. Entre otros, Ricardo Calderón un destacado religioso en España, Juan Martín Martínez, como compositor de la música del himno del colegio, Claudia Reina Naranjo alumna y funcionaria actual de la institución.

A finales de los años 90 y comienzos del 2000, se impulsó la pedagogía por proyectos liderada por los rectores Martha Lilianne Montoya G, Alvarado Izquierdo y los coordinadores, Carmen Cecilia Villabona de Rodríguez y Gustavo Peñuela Pérez.

A partir del año 2002, en el marco de la política Neoliberal, se decretaron cambios importantes en la estructura de la educación como la fusión de las Instituciones Educativas, y para el colegio se anexaron las escuelas Nueva Granada, y Bosque Calderón, ofreciéndose en estas sedes los niveles de preescolar y primaria y en la sede A básica secundaria y medía.

Es importante reconocer la participación de todos los docentes, personal administrativo, padres de familia, estudiantes y comunidad en general, quienes contribuyen con tesón a promover la cultura y el desarrollo de nuevas generaciones, hoy tenemos el reto de buscar la excelencia y la unidad institucional que nos permita convertirnos sino en el mejor, en uno de los mejores colegio de Bogotá y llevar con honor las enseñanzas de Simón Rodríguez.

El proceso de revisión y ajuste del proyecto educativo institucional en búsqueda de la unificación toma mayor fuerza en el año 2010, a través de ejercicios de debate y discusión realizados en Consejo académico permitiendo definir el énfasis institucional y su inscripción ante la secretaria de educación para ser partícipes del proceso de media articulada. Situación que no fue posible, quedando inscritos en el proyecto de media especializada (EME); se obtuvo resolución de media en el año 2011.

En este proceso de revisión y ajustes al PEI tuvimos la oportunidad de estar acompañados de instituciones de educación superior como la universidad del

Bosque, posteriormente en el fortalecimiento de la media especializada se contó con el acompañamiento de la Universidad Pedagógica Nacional específicamente con la facultad de artes.

Nuestro proceso de educación media especializada inicio con practicantes de la UPN, ofreciéndose esta modalidad a los estudiantes de undécimo en contra jornada, durante 2 días a la semana.

En el año 2012 se implementó la propuesta de política denominada jornada extendida o jornada completa, atendiéndose a la totalidad de estudiantes de cada jornada en jornada contraria.

Este proceso se consolida a partir del año 2013 haciendo articulaciones curriculares con los centros de interés y las áreas fundamentales en el camino hacia la jornada Única; en la implementación de esta apuesta hemos vivido grandes avances, pero también grandes dificultades.

Fruto de la experiencia vivida tenemos valiosos aprendizajes que han nutrido y enriquecido nuestro proyecto educativo institucional.

2.2 CARACTERIZACION INSTITUCIONAL

Caracterización Básica Primaria

SEDE B

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Sexo: Femenino 46% Masculino 54%

Edad: 5-12 años:

Edad promedio:

Grado 0° - 5 años

Grado 1° - 6 años

Grado 2° - 7 años

Grado 3° - 8 años, un estudiante de 3° tiene 12 años.

Grado 4° - 9 años

Grado 5° - 10 años, y dos estudiantes de 5° tienen 13 años.

Distribución por estrato

2: 80%

3: 12%

4: 8%

Acceso al plan obligatorio de salud (POS)

Régimen contributivo: 20%

Régimen subsidiado: 70%

Vinculado: 7%

Permanencia en la institución

Corresponden a los años cursados, aunque en el grado tercero se observa cuatro estudiantes que tienen más tiempo, lo que hace presumir repitencia en algún grado.

Etnia: Blancos: 68% Mestizos: 24% Afrocolombianos: 8%

Condiciones de vivienda

Vive: En casa: 40% En apartamento: 50% En habitación: 3%

Vive: En arriendo: 90% Propia: 6%

Acceso a servicios públicos

Agua, Energía y Televisión: 100% Internet: 20%

Ingresos económicos familiares

El 70% de la población percibe salarios entre uno y dos salarios mínimos, 14% menos de un mínimo y dos personas manifiestan recibir más de dos salarios mínimos.

Nivel de escolaridad de los padres

Primaria: 10%

Bachillerato incompleto: 32%

Bachillerato completo: 40%

Técnico y o universitario: 11%

Actividades y ocupaciones económicas

Servicios generales, guardas de seguridad, construcción, oficios varios, amas de casa, vendedores y asesores comerciales. Un 50% manifiesta ser empleado aunque no se sabe si en el sector oficial o privado.

El 4% son pensionados.

20% dice ser independiente.

Conformación del núcleo familiar

Vive con papá, mamá y hermanos: 58%

Vive con mamá, tíos y abuelos: 30%

Vive solo con mamá: 5%

Vive con otras personas diferentes a sus padres: 5%.

1 niño vive solo con papá.

1 niño vive solo con el abuelo.

SEDE C

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Sexo: Femenino 50% Masculino 50%

Edad: 5-12 años:

Edad promedio:

Grado 0°= 5 años

Grado 1°= 6 años

Grado 2°= 7 años

Grado 3°= 8 años 2 estudiantes tienen 9 años

Grado 4°= 9 años y 11 años (1 estudiante)
Grado 5°= 10 años y 12 años (1 estudiante)

Estatura: 0.80m. - 1.55 m.

Etnia: Blancos: 50% Afrocolombianos: 12%

Permanencia en la Institución

El 90% de los encuestados el tiempo de permanencia en la institución corresponde al grado cursado, un 3% lleva menos tiempo de permanencia que el grado que cursa y un 7% no responde.

Distribución por estratos:

1: 12%
2: 80%
3: 32%

Ingresos económicos

El 95% perciben ingresos menores y hasta un salario mínimo y 2 padres reciben ingresos de hasta dos salarios mínimos.

Nivel de escolaridad y ocupación de los padres

El 28% de la población adulta ha cursado solo primaria, el 26% bachillerato incompleto, el 35% son bachilleres y el 14% tiene o está cursando un nivel superior, técnico y solo 2 encuestados son profesionales universitarios.

Servicios generales, albañil y auxiliar de construcción, oficios varios, meseras, amas de casa y vigilantes o guardas de seguridad.

Núcleo familiar

El 60% de los niños viven papá, mamá y hermanos, el 40% restante su núcleo familiar lo constituyen madres, tías, abuelos y un caso solo vive con el papá.

Características de la vivienda: Casa propia: 87% Arriendo: 60%

Acceso a servicios públicos.

Servicios de Energía y agua: 100%

Gas: 98%

Televisión: 99%

Internet: 3%

Ingresos económicos

El 95% perciben ingresos económicos entre menos de 1 salario mínimo y 1 salario mínimo. 2 padres de familia reciben ingresos de hasta dos salarios mínimos.

Acceso al Plan Obligatorio de salud (POS):

El 93.2% de la población tiene acceso al POS del cual el 48% pertenece al Régimen Subsidiado.

DISPOSICIONES ESCOLARES EN EL HOGAR

En general no tienen en el hogar espacios destinados especialmente para el desarrollo de las actividades escolares, los padres no organizan rutinas de trabajo ni realizan procesos de acompañamiento en tiempos establecidos que aporten a la construcción de hábitos de estudio en los estudiantes. No explican la importancia de las tareas a sus hijos ni adelantan acciones que reafirmen el sentido de las tareas dentro del proceso educativo.

En cuanto a la participación de los padres en la escuela se observa alta asistencia en la entrega de boletines pero con poco tiempo para tratar asuntos puntuales de cada estudiante argumentando tener que desplazarse a su lugar de trabajo. En cuanto a su asistencia a eventos relacionados con la toma de decisiones relativas a los procesos organizativos y de formación de los estudiantes se presenta baja e irregular asistencia.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Se refieren a intereses particulares y rasgos generales identificados en su desempeño escolar que reflejan indirectamente su motivación y/o valoración por las actividades escolares.

Primer Ciclo

En general cuentan con el *antecedente de haber cursado 1 año de preescolar (Transición o grado 0)*

En su mayoría presentan adecuado estado de nutrición aunque se ven algunos casos de bajo peso y/o tendencia a la obesidad. Prevalen afecciones dermatológicas, respiratorias y gastrointestinales.

La salud dental es satisfactoria aunque se observan enfermedades periodontales como resultado de malos hábitos de higiene oral.

Se presentan algunos casos de déficit visual y problemas de lenguaje en su pronunciación y articulación que no son diagnosticados y tratados a tiempo por personal médico especialista.

Son niños curiosos que gustan de explorar, disfrutan de los relatos y lectura de diferentes textos literarios leídos o narrados por los docentes, inclinados a realizar actividades artísticas, lúdicas y de motricidad gruesa (como fútbol, natación, etc.), juegos tradicionales y de roles y con dificultad para ejecutar acciones de motricidad fina. Una minoría muestra atraso en el desarrollo motor fino, con dificultad para agarrar el lápiz, cortar y modelar.

La mayoría de estudiantes observan actitud interrogativa, deseo de dar respuesta o resolver interrogantes que le suscitan su contexto inmediato (familiar, escolar, social) así como entusiasmo, curiosidad e interés por aprender. Memorizan con dificultad en situaciones que les resultan desconocidas. Tienden a olvidar con frecuencia lo abordado en clase. Presentan períodos de atención cortos y poca concentración. Una minoría presenta problemas para establecer relaciones lógicas entre diferentes elementos, para ubicarse en el espacio gráfico y simbolizar.

Pocos estudiantes presentan un grado de atención para centrarse en actividades que implican períodos de tiempo básicos para el logro del aprendizaje.

Observan tendencia y gusto por el volumen alto, el ruido y la comunicación oral usando los gritos así como para para respetar el turno en la conversación y responder de manera asertiva y pertinente a lo dicho por su interlocutor.

Niños y niñas alegres, en casos puntuales con alto nivel de agresividad (verbal y física) hacia sí mismo y hacia los demás, con conductas disruptivas que afectan el normal desarrollo de las clases y actitudes de intolerancia en situaciones de desacuerdo o diferencias.

En jornada contraria permanecen en alta proporción solos en sus casas o al cuidado de alguien: como hermanos menores edad, otros familiares, vecinos, instituciones de atención al niño en condición de vulnerabilidad como el Centro Amar.

Se reconoce escasa interacción lingüística con sus padres o acudientes y poca expresión de sentimientos positivos o estimulación afectiva por estos últimos hacia sus hijos.

Muestran vocabulario reducido que les dificulta enunciar, describir y explicar los objetos y fenómenos, observan vocalización y articulación deficiente y dificultad para apropiarse y seguir normas sociales en la conversación (turno, escucha), dificultad para formular preguntas pertinentes y dar respuesta a interrogantes planteados sobre los temas abordados en la escuela, para seguir instrucciones, describir e interpretar situaciones cercanas, sustentar sus puntos de vista y proponer soluciones a dilemas planteados, así como para hacer conciencia sobre los procesos cognitivos, lingüísticos y físicos llevados a cabo.

La presentación personal en general es buena siendo una minoría la que muestra poco cuidado por su presentación personal y aseo con prevalencia de pediculosis.

Los estudiantes son niños y niñas niños creativos y afectuosos con quienes les brindan cariño, con mucha imaginación y capacidades artísticas, conocedores de su entorno y sus compañeros. Observan en general curiosidad y deseo de aprender. Nociones espaciales y lateralidad aún en construcción

Manifiestan timidez e inseguridad en sus intervenciones, dificultad para fijar límites y expresar sus sentimientos de manera adecuada.

Segundo Ciclo (Grados 3°. 4°. Y 5°.)

Les genera entusiasmo el encuentro en la escuela con sus compañeros y docentes ya que en este lugar se sienten queridos, protegidos y acompañados. Son colaboradores. En general cumplen tareas dejadas para la casa especialmente aquellas que no son de consulta o que no requieren acompañamiento para su realización. No practican la lectura ni la escritura en lugares fuera del contexto escolar

Demuestran agilidad mental en la práctica deportiva y son muy receptivos con las indicaciones dadas por el docente.

Muestran dificultades en la producción y comprensión textual, lectura en voz alta, resistencia a la lectura autónoma de diferentes textos. Ausencia del manejo de los signos de puntuación y deficiente entonación y pronunciación.

Presentan un desarrollo físico acorde a su edad, lo que demuestran en la participación activa en diferentes actividades físicas como saltar, correr, trepar, rodar, patear, bailar e imitar desplazamientos de animales.

Algunos estudiantes presentan necesidades educativas en su desarrollo cognitivo y del lenguaje así como visuales con y sin diagnóstico médico o de otras especialidades.

Caracterización Básica Secundaria

SEDE A

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

CICLO 3 (GRADOS 6° Y 7°)

GRADO 6°

El ciento por ciento (100%) de los estudiantes de los grados sextos tiene tarjeta de identidad.

De las 20 localidades de la ciudad contamos con estudiantes que habitan en 10 de ellas, siendo Chapinero la localidad con el mayor porcentaje correspondiente con el 75%, San Cristóbal con 5,88%, Teusaquillo y Barrios Unidos cada una con 2,94%, Kennedy, Usme, Ciudad Bolívar, Santa fe, Mártires, Tunjuelito con 1,47%.

Distribución por sexo:

Femenino: 45,58% Masculino: 54,41%

Edad: 10-14 años

10 años: 8,82%

11 años: 33,82%

12 años: 32,35%

13 años: 16,17%

14 años 8,82%.

Acceso al Plan Obligatorio de salud (POS):

Contributivo: 4,41% Subsidiado: 42,64% Vinculado: 16,17% Otro: 14,70%
(10)

Etnia:

Blanco: 47,05% Mestizo: 44,11% Afro: 8,82%

GRADO 7°

El ciento por ciento (100%) de los estudiantes tiene tarjeta de identidad.

De las 20 localidades de la ciudad se cuenta con estudiantes que habitan en 8 de ellas, siendo Chapinero la localidad con el mayor porcentaje correspondiente al 63,41% (26), Teusaquillo con el 9,75% (4) Usaquén, Engativá y San Cristóbal con 2 estudiantes c/u que corresponde al 4,87% y las

localidades de Suba y Kennedy aportan un estudiante por localidad que corresponde al 2,43% (1).

Distribución por sexo:

Femenino: 34,14% Masculino: 65,85%

Edad: 10-17 años

10 años: 2,43%.

12 años: 19,51%,

13 años: 26,82%,

14 años: 29,26%,

15 años: 12,19%,

17 años: 2,43%.

Etnia:

Blanco: 43,90% Mestizo: 53,65%

Acceso al Plan Obligatorio de salud (POS):

Contributivo: 19,51% Subsidiado: 19,51% Vinculado: 12,19% Otro: 39,02%

Distribución por estrato:

1: 4,86%

2: 36,58%

3: 41,46%

4: 7,31% (3)

Tiempo de permanencia en el colegio:

Menor a un año: 21,95%, mayor a Un año: 17,07%, mayor a Dos Años: 4,87%, mayor a Tres años: 12,19%, mayor a Cuatro años: 4,87%, mayor a Cinco años: 0%, mayor a Seis años: 7,31%, mayor a Siete años: 4,87%.

Características generales de los estudiantes de Ciclo 3

Fortalezas:

- Les gusta la competencia.
- Asumen con facilidad retos cercanos a sus intereses.
- Gustan de matemáticas lúdicas.
- Cuando se genera empatía se muestran leales.
- Muestran interés por el aprendizaje de una segunda lengua.

Dificultades en:

- La expresión de sus emociones, sentimientos e ideas con claridad.
- El planteamiento de soluciones a diferentes problemas, la generación de hipótesis y el uso creativo y eficiente de métodos y estrategias de trabajo (competencia propositiva)
- La realización de lecturas de tipo inferencial y crítico intertextual mostrando además desinterés por la lectura autónoma de diferentes tipos de texto.
- La producción de textos escritos con adecuada coherencia y cohesión
- La escucha, atención, concentración, memorización, análisis y síntesis
- Profundos vacíos en conceptos básicos matemáticos
- Nivel de expectativa del futuro y reconocimientos del papel de la educación en el mejoramiento de su calidad de vida.
- Algunos estudiantes observan prejuicios, temor e inseguridad, otros presentan soledad, tristeza y ansiedad; en su comportamiento se detecta falta de autoestima – agresividad consigo mismo y con los demás, falta sentido de pertenencia, emotividad

CICLO 4 (GRADOS 8º y 9º.)

GRADO 8º.

El ciento por ciento (100%) de los estudiantes tiene tarjeta de identidad.

De las 20 localidades de la ciudad se cuenta con estudiantes que habitan en 7 de ellas, siendo Chapinero la localidad con el mayor porcentaje correspondiente al 85,45% (47), Barrios unidos 3,63% (2), Bosa, Rafael Uribe, Suba, Teusaquillo, Kennedy, con un estudiante por localidad que corresponde al 1,81% (1).

Distribución por sexo:

Femenino: 52,72% Masculino: 47,27%

Edad: 12-17 años

12 años: 1,81%

13 años: 36,36%

14 años: 34,54%

15 años: 20%

16 años: 5,45%

17 años: 1,81%

Etnia:

Blanco: 23,63% Mestizo: 72,72% Raizal: 1,81% Indígena: 9,09%

Acceso al Plan Obligatorio de salud (POS):

Contributivo: 36,36% Subsidiado: 25,45% Vinculado: 25,45% Otro: 9,09%

Distribución por estrato:

1: 7,27%

2: 54,54%

3: 25,45%

4: 9,09%

Tiempo de permanencia en el colegio:

Menor a un año: 9,09% (5), mayor a Un año: 14,54% (8), mayor a Dos Años: 12,72% (7), mayor a Tres años: 12,72% (7), mayor a Cuatro años: 7,27% (4), mayor a Cinco años: 1,81% (1), mayor a Seis años: 1,81% (1), mayor a Siete años: 7,27% (4), mayor a Ocho años: 5,45% (3), mayor a Nueve años: 16,36% (9), mayor a Diez años: 3,63% (2).

GRADO 9°.

El 96,49% de los estudiantes tiene tarjeta de identidad. El 3,5% de los estudiantes tiene cédula de ciudadanía.

De las 20 localidades de la ciudad contamos con estudiantes que habitan en 9 de ellas, siendo Chapinero la localidad con el mayor porcentaje correspondiente al 73,68% (42), Teusaquillo con un 10,52% (6), Kennedy 3,50% (2), Usaquén, Engativá, Barrios unidos, Suba, Antonio Nariño y Rafael Uribe con un estudiante por localidad que corresponde al 1,25% (1).

Distribución por sexo:

Femenino: 47,36% Masculino: 52,63%

Edad: 13-18 años

13 años: 7,01%

14 años: 31,57%

15 años: 33,33%

16 años: 19,29%

17 años: el 5,26%

Etnia:

Blanco: 28,07% Mestizo: 68,42% Afro: 3,5%

Acceso al Plan Obligatorio de salud (POS):

Contributivo: 22,80% Subsidiado: 31,57% Vinculado: 22,80% Otro: 19,29%

Distribución por estrato:

- 1: 3,5%
- 2: 33,33%
- 3: 38,59%
- 4: 15,78%
- 5: 3,5%

Tiempo de permanencia en el colegio:

Menor a un año: 14,03% (8), mayor a Un año: 8,77 % (5), mayor a Dos Años: 3,5% (2), mayor a Tres años: 15,78% (9), mayor a Cuatro años: 14,03% (8), mayor a Cinco años: 3,5% (2), mayor a Seis años: 1,25% (1), mayor a Siete años: 7,01% (4), mayor a Ocho años: 5,26% (3), mayor a Nueve años: 5,26% (3), mayor a Diez años: 1,25% (1), mayor a Trece años: 1,25% (1).

Características generales de los estudiantes de Ciclo 4

Fortalezas:

- Curiosidad intelectual
- Actitudes de Respeto
- Alumnos alegres, creativos, activos, colaboradores, autónomos.
- En el desempeño de actividades deportivas son muy dados al dialogo y la reflexión para solucionar los inconvenientes presentados, muestran gusto por pertenecer a los equipos deportivos representativos de la institución, observan disciplina, mejor atención y captan las explicaciones dadas por el docente con mayor facilidad.
- Trabajan con entusiasmo y dedicación.
- Asumen el uso del uniforme como elemento básico para el desarrollo de la clase.
- La utilización del espacio y otros elementos deportivos son motivo para participar activamente.

Dificultades

- En algunos se evidencia apatía hacia el estudio, provocada por diferentes factores (ambiente, hogar, tecnología, distractores e intereses diferentes a los de la academia
- Debido a la jornada escolar tan larga se les dificulta hacer trabajos en casa y en grupo, es decir, no alcanzan hacer la retroalimentación del proceso académico.
- Algunos estudiantes no les interesa asumir la práctica motriz como parte de su formación personal.
- En la escucha, expresión oral y escrita y en la comprensión lectora.

CICLO 5 (GRADOS 10° y 11°.)

GRADO 10°.

El 98,4% de los estudiantes tiene tarjeta de identidad y 1,56% tiene tarjeta de identidad de extranjería.

De las 20 localidades de la ciudad se cuenta con estudiantes que habitan en 10 de ellas más estudiantes del Municipio de la Calera, siendo Chapinero la localidad con el mayor porcentaje correspondiente al 60,93%, Usaquéen con 6,25%, Teusaquillo y Kennedy 4,68%, Engativá, Barrios unidos, Ciudad Bolívar, Suba, Santa Fe y Bosa con el 1,56% que corresponden a un estudiante por cada una de estas localidades. Municipio de la Calera 3,12%.

Distribución por sexo:

Femenino: 53,12% Masculino: 46,87%

Edad: 14 - 17 años

14 años: 4,68%

15 años: 45,31%

16 años: 31,25%

17 años: 18,75%

Etnia:

Blanco: 35,93% Mestizo: 57,81% Afro: 6,25%

Acceso al Plan Obligatorio de salud (POS)

Contributivo: 25% Subsidiado: 42,18% Vinculado: 25% Otro: 4,68%

Distribución por estrato:

1: 1,56%

2: 40,62%

3: 35,93%

4: 12,5%

Tiempo de permanencia en el colegio:

Menor a 1 año: 12,5%, mayor a 1 año: 7,81%, mayor a 2 Años: 6,25%, mayor a 3 años: 12,5%, mayor a 4 años: 10,93%, mayor a 5 años: 7,81%, mayor a 6 años: 4,68%, mayor a 7 años: 1,64%, mayor a 8 años: 4,68%, mayor a 9 años: 1,64%, mayor a 10 años: 12,5%, mayor a 11 años: 7,81%.

GRADO 11°.

El 78,2% de los estudiantes tiene tarjeta de identidad y 21,8% de los estudiantes tiene cédula de ciudadanía.

De las 20 localidades de la ciudad se cuenta con estudiantes que habitan en 10 de ellas siendo Chapinero la localidad con el mayor porcentaje correspondiente al 65,45%, Usaquén con 7,27%, Engativá y Teusaquillo con el 5,45%, Barrios Unidos y Ciudad Bolívar con el 3,62% y Mártires, Suba, Santa Fe y Bosa con el 1,81% que corresponden a un estudiante por cada una de estas localidades.

Distribución por sexo:

Femenino: 40% Masculino: 60%

Edad: 15 - 19 años

15 años: 5,45%

16 años: 41,81%

17 años: 30,90%

18 años: 18,18%

19 años o más: 3,62%

Etnia:

Blanco: 0% Mestizo: 92,72% Afro: 7,27%

Acceso al Plan Obligatorio de salud (POS)

Contributivo: 58,18% Subsidiado: 29,09% Vinculado u otro: 12,72%

Distribución por estrato:

1: 1,81%

2: 49,09%

3: 38,18%

4: 7,27%

Características generales de los estudiantes de Ciclo 4

Fortalezas:

- Creatividad.
- Trabajo en equipo
- Competitivos, no se dejan vencer por las dificultades.
- En general valoran las relaciones interpersonales
- Gustan del uso de la tecnología para atender asuntos personales y de su interés, la práctica de deportes, las y artes, el baile y los conciertos.
- Se interesan por la investigación
- Sustentan sus proyectos, hacen lo que les gusta y lo que saben
- Hábiles en la construcción y el reconocimiento de elementos propios de la experiencia sonora-musical y del lenguaje musical.

Dificultades:

- Atención dispersa e interés en el chat.
- Problema para memorizar y retener vocabulario.
- Dificultad para aplicar lo aprendido en un contexto real.
- Carencia de hábitos y estrategias de estudio.
- Falta de constancia en la realización de las tareas.
- Dependencia de dispositivos tecnológicos.
- Copia de modelos con tribus urbanas.
- Tendencia al facilismo, al mínimo esfuerzo, búsqueda constante del premio por cualquier acción hecha
- Falta autonomía e interés en su propio proceso de aprendizaje
- Deficiencia en su nivel de análisis y argumentación.
- Aparecen nuevas problemáticas como rechazo a la diferencia, adicciones, compromisos laborales y responsabilidades familiares

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTEXTO FAMILIAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN

Una muestra significativa de estudiantes

- proviene de hogares disfuncionales con vacío de autoridad y/o falta de unidad de criterio entre las figuras de autoridad que no proveen referencias claras ni normas mínimas en su educación ni acompañamiento positivo en el logro de propósitos de formación y aprendizaje.
- señala carencia de espacios de comunicación y afecto, violencia cotidiana de las familias generalmente disgregadas o desorganizadas
- los padres, generalmente desempeñan actividades inestables lo que les exige permanecer fuera del hogar durante largas jornadas lo que genera la desarticulación de la familia e inicia al niño en un proceso de socialización en la calle.
- las condiciones inadecuadas de la vivienda y su estrechez generan problemas de hacinamiento, promiscuidad y violencia doméstica.
- el bajo nivel educativo de los padres no les permite contar con los elementos necesarios para orientar a sus hijos en la elaboración de tareas y solución de

conflictos propios de cada edad, generándose problemas que favorecen el rompimiento de lazos familiares.

- los padres por lo general consumen alcohol y otras drogas y caen en la delincuencia. De estas situaciones son testigos los niños y niñas y las asumen como parte de su vida cotidiana y posteriormente la reproducen.
- la gran mayoría de las familias están organizadas en un sistema patriarcal de autoritarismo, con rasgos machistas, que generan situaciones de conflicto, siendo los más afectados la madre y los hijos. El niño se socializa sin modelos de referencia adecuados y con carencias que intenta cubrir en su relación con niños de su edad tanto en el colegio como en la calle.
- la falta de comunicación al interior de la familia propicia un clima de indiferencia y desinterés entre sus miembros.
- Una expectativa baja sobre su futuro éxito académico que afecta en particular a estudiantes con una mala preparación o de bajos ingresos.

2.3 MISION

El colegio Simón Rodríguez IED es una Institución Educativa oficial de orden académico con perspectiva de desarrollo humano, que ofrece el servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desde educación inicial hasta media fortalecida, en jornada única.

Tiene como *misión* formar personas conscientes del tejido social, autónomas, responsables, críticas y propositivas, mediante el desarrollo integral de las dimensiones: psicológica, sociopolítica, corporal, cognitiva, comunicativa, artística, tecnológica y ambiental.

2.4 VISION

El Colegio Simón Rodríguez I.E.D. será en el año 2016 una Institución Educativa de calidad, líder en la formación de jóvenes propositivos con

pensamiento crítico y creativo frente al desarrollo de la ciencia, las tecnologías de la información y la comunicación, las humanidades y las artes como base para su proyecto de vida, su enriquecimiento cultural y su aporte a la construcción de una sociedad mejor.

2.5 FILOSOFIA

El colegio Simón Rodríguez es una institución de carácter académico, inspirado en el pensamiento de Simón Rodríguez comprometido en la formación de jóvenes con un pensamiento crítico y transformador que asuman los retos que impone una sociedad democrática en búsqueda de la paz.

Nuestro colegio cuenta con un equipo de maestras, maestros y directivos docentes idóneo y comprometido con la calidad educativa, propiciando condiciones académicas y convivenciales favorables para que el estudiante exprese su creatividad, sus potencialidades y desarrolle talentos en el marco de una educación pertinente, diversa e incluyente.

Apostar por la paz, la equidad y la convivencia social en el marco de un proceso de educación de calidad, ha implicado para el colegio asumir la política de jornada única como oportunidad para fortalecer el proyecto de vida de los y las estudiantes.

Encontramos en las artes y la comunicación, la oportunidad de ver reflejado el deseo de nuestros niños, niñas y jóvenes, para contribuir al despliegue de sus capacidades, a propósito de acciones pedagógicas sensibles al arte, la ciencia, la tecnología y el desarrollo creativo de las humanidades.

2.6 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.

“Formar ciudadanos dignos para una sociedad mejor” Simón Rodríguez

PRINCIPIOS: En nuestro colegio los principios tienen como fundamento la búsqueda de la dignidad humana.

Teniendo en cuenta los derechos humanos y la ética del cuidado

- Formación de expresiones lúdicas y estéticas
- Formación en convivencia ciudadana y compromiso social.
- Desarrollo del pensamiento y liderazgo
- Desarrollo afectivo, emocional y autonomía.

VALORES: En nuestro colegio se desean fomentar valores como:

- AUTONOMÍA: Capacidad de regular su actuar.
- Respeto y Honestidad valoración de sí mismo del otro y del entorno.
- Construcción de la dignidad humana.
- Responsabilidad: asumir el compromiso de cumplir y responder con sus expectativas, deberes, en la búsqueda de su proyecto de vida.
- Solidaridad: reconocer al otro como sujeto con necesidades y /o dificultades.
- Justicia: dar a cada quien lo que le corresponde con sentido de equidad e igualdad.

2.7 POLÍTICA DE CALIDAD.

El colegio Simón Rodríguez IED. A través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad, comprometerá a los miembros de su colectivo al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de

las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros niñas, niños y jóvenes y las expectativas educativas de las madres, padres y/o acudientes.

EDUCACION DE CALIDAD

En el Colegio Simón Rodríguez se considera Educación de calidad un proceso de formación permanente que garantiza a la comunidad educativa un desarrollo integral para desempeñarse como ciudadano participativo en la vida democrática, siendo respetuoso de los derechos y la Ley como miembro activo y transformador de la sociedad.

Para ello el docente simonista fomentará espacios de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de procesos de pensamiento y estrategias cognitivas que le permitan al educando aprender a aprender y aplicar en diferentes contextos el conocimiento adquirido, involucrando en forma activa y permanente a los padres de familia y/o acudientes en este proceso.

2.8 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
- Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.
- Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional “Educar con amor para la vida”, el marco legal vigente y los requisitos.

- Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.

2.9 PERFIL DEL (LA) ESTUDIANTE Y DEL (LA) EGRESADO (A)

PERFIL DEL (LA) ESTUDIANTE

El estudiante simonista es una persona respetuosa, responsable, digna y autónoma. Con actitud crítica, investigativa y propositiva. Con sentido de pertenencia con la familia, el colegio y la sociedad, un estudiante que aporta soluciones al entorno.

Capaz de tomar decisiones reconociendo las consecuencias, buscando el beneficio propio y de su comunidad. (Autonomía).

Reconoce, valora y se identifica con la filosofía institucional y los principios simonistas. (Identidad)

Valora, cuida y conserva los elementos de la institución, los bienes públicos y privados. (Ética del cuidado)

Estimula, dirige y fomenta actividades académicas culturales y deportivas. (Liderazgo)

Persona analítica que participa activamente en la transformación social con un pensamiento crítico, conciliador y mediador en la solución de conflictos. (Propositivo)

PERFIL DEL (LA) EGRESADO(A)

El egresado del Colegio Simón Rodríguez será una persona que a través de las diversas dimensiones del ser humano referidas al desarrollo comunicativo, cognitivo, socio afectivo, práctico, creativo, se desempeñe competitivamente en

su quehacer diario y de ésta manera pueda aportarle positivamente a la sociedad en un ámbito proactivo y democrático.

2.10 PERFIL DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

PERFIL DEL DOCENTE

Líder comprometido con su rol de maestro, guía, orientador, mediador y facilitador de procesos, capaz de reconocer y superar sus debilidades, dinámico, con habilidades comunicativas asertivas y buenas relaciones humanas, con sentido de identidad y pertenencia a la institución, con capacidad de convocatoria, en quien sean visibles ser:

- Auto-crítico, crítico y receptivo a la crítica
- Buen administrador de los recursos humanos y materiales
- Coherente
- Comunicativo
- Formación pedagógica, científica y técnica
- Dotados de facultades intelectuales
- Solidario y tolerante
- Líder
- Optimista
- Respetuoso

PERFIL DEL ORIENTADOR

Profesional de la educación que, en el marco del PEI, desarrolla funciones que velan por identificar las necesidades educativas de los niños, niñas y jóvenes, ofreciendo un acompañamiento integral a estudiantes y familias, líder en

procesos de prevención e inclusión; con competencias para desarrollar programas que fomenten los valores individuales y sociales para propiciar espacios que generen una sana convivencia.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE: COORDINADOR

Profesional con capacidad de liderar y mediar procesos pedagógicos y convivenciales, con competencias sociales, éticas, comunicativas y pedagógicas. Con actitud de innovación, investigación y actualización. Capaz de indagar y aportar a la solución de situaciones conflictivas que afecten el desarrollo institucional.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE: RECTOR

Profesional con capacidad de gestionar y orientar la ejecución del PEI, con una actitud crítica hacia la pedagogía, las didácticas y la normatividad, líder en constante actualización, con habilidades para orientar, estimular, acompañar y retroalimentar los procesos académicos, convivenciales y administrativos a los que tenga lugar en el ejercicio de sus funciones. Firme, consecuente, conciliador, sistemático, innovador y conocedor de la Ley.

Con la sensibilidad de promover y adelantar procesos de evaluación formal de todos los agentes educativos, respetando los derechos humanos, derechos de docentes, administrativos, estudiantes y la comunidad educativa en general fortaleciendo la participación democrática.

2.11 PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia simonistas deben ser personas responsables y comprometidas en el acompañamiento continuo en la formación y desarrollo integral de sus hijos. Conocedores del PEI y facilitadores del mismo con pertenencia institucional.

Debe ser comprometido, tolerante, participativo y leal con la Institución.

Como primer educador debe dar ejemplo, tener buena comunicación con los miembros de la comunidad educativa, participar de la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades del Colegio, mostrando solidaridad con las necesidades y exigencias del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo humano y la formación de ciudadanos íntegros, propositivos, creativos y responsables mediante el establecimiento de pautas de convivencia que orienten las relaciones entre los diferentes estamentos institucionales y la implementación del PEI, el cual se basa en el desarrollo de la creatividad, la cultura y las expresiones artísticas y tiene como énfasis el fortalecimiento de las competencias artísticas y habilidades en una segunda lengua

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear espacios democráticos, críticos, reflexivos, de mediación y conciliación escolar; que lleve a los miembros de la comunidad educativa a superar las limitaciones propias de su entorno y a actuar consecuentemente en pro de una transformación social.
- Fortalecer la comunidad académica en la investigación, mediante el uso y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Convertir el aula de clase en un laboratorio social e investigativo, con ambientes de aprendizaje, lúdicos, dinámicos y alternativos.
- Fortalecer las habilidades comunicativas y los canales de comunicación

4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

Según Flórez Ochoa, (1994) *un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento*. De acuerdo con esta definición el colegio infiere que un modelo es una aproximación teórica útil en la descripción y comprensión de aspectos interrelacionados de un fenómeno social como lo es la educación.

Siendo la educación un fenómeno social, los modelos pedagógicos constituyen modelos propios de la pedagogía, reconocida no sólo como un saber sino también *que puede ser objeto de crítica conceptual y de revisión de los fundamentos sobre los cuales se haya construido (Gallego Badillo, 1990)*". Aspecto que en nuestro caso es horizonte propicio para reflexionar en el marco de una jornada única las condiciones y estrategias pertinentes que nos permitan desarrollar un proceso pedagógico coherente con las necesidades y características de la comunidad educativa simonista.

Flórez (1994), afirma que los *modelos pedagógicos representan formas particulares de interrelación entre los parámetros pedagógicos*. El sentido de parámetros pedagógicos es, en el concepto, de este autor el trasfondo de explicaciones acerca de una concepción del ser humano específica y de una idea claramente determinada de la sociedad.

Batista y Flórez (1983), consideran que los parámetros que se interrelacionan para el análisis de un modelo pedagógico deben ser: las metas educativas, los contenidos de enseñanza, el estilo de relación entre profesor-alumno, los métodos de enseñanza, los conceptos básicos de desarrollo y el tipo de institución educativa.

Según Canfux (1996), un modelo pedagógico *expresa aquellas concepciones y acciones, más o menos sistematizadas que constituyen distintas alternativas de organización del proceso de enseñanza para hacerlo más efectivo*. En esta

definición aparece un elemento nuevo en conceptualización de modelo pedagógico: la efectividad de los procesos de enseñanza. Esta efectividad se refiere al logro de los fines educativos que una sociedad predetermina para transmitir los valores de su cultura y para formar el ideal de persona bien educada, que se pretende formar como prototipo de hombre o mujer en un determinado contexto histórico, social y cultural. El concepto de tipo de sujeto que se pretende educar, según Zuluaga (2009) *apunta a señalar con qué concepción de hombre se trabaja, qué papel es asignado a la escuela en la "formación del hombre", cómo se le piensa en relación con el trabajo, la sociedad, la cultura y el saber.*

De acuerdo a estas consideraciones el colegio ha venido realizando de forma sostenida varias reflexiones y ajustes pedagógicos que permitan configurar el proceso de jornada única en el marco de consideraciones de un constructivismo social.

4.1 MODELO PEDAGÓGICO: CONSTRUCTIVISMO SOCIAL

Para Vigotsky el aprendizaje es intrínsecamente un proceso social. Y lo es doblemente: por sus contenidos, puesto que lo que se adquiere en él es el producto de la cultura universal, el saber acumulado por la humanidad a lo largo de su historia; y por la forma en que se genera, porque el educando se apropia del conocimiento en la interacción permanente con los otros seres humanos: en el ámbito escolar, con su maestro y sus compañeros. La interacción y la dimensión social son, en el pensamiento de Vigotsky, los activadores fundamentales de toda educación. El sujeto aprende de los otros y con los otros.

El desarrollo de la inteligencia es, por sobre todo, un proceso cultural y por ende social; es producto y resultado de la educación y no un prerrequisito para que ella pueda generar aprendizajes. La educación comanda al desarrollo.

En esa progresiva apropiación del bagaje de conocimientos que la sociedad posee y le ofrece, la escuela desempeña un papel mediador decisivo. Guiado y estimulado por el educador y alimentado por ese patrimonio cultural, el alumno crece intelectualmente: asciende cada vez a un nuevo estadio de desarrollo.

En ese orden de consideraciones Vigotsky plantea un concepto fundamental la “zona de desarrollo próximo”, la que define como “la distancia entre el nivel real de desarrollo determinado por su capacidad de resolver un problema en forma independiente y el nivel de desarrollo potencial determinado por la resolución de un nuevo problema bajo la guía de un adulto (el maestro) o con la ayuda de otro compañero más capaz”. (Vigotsky,1996:133).

De allí se deriva que el maestro, en lugar de ir “guiando al niño desde atrás” como en la teoría del aprendizaje por descubrimiento, es situado resueltamente delante de él ayudándolo para que acceda a la subsiguiente zona de desarrollo proximal.

En la función mediadora, el educador no está solo. Otro componente relevante del enfoque de Vigotsky es la dimensión grupal.

Todas estas consideraciones son para nuestra institución fundamentos pedagógicos que nos permiten pensar que la jornada única se constituyen en un escenario pedagógico y social que propicia oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa, mediadora y concatenada de manera que adquieren herramientas esenciales para solucionar problemas que no podrían resolver solos.

Esto nos enseña que el trabajo en grupo estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de problemas colectivos y comunitarios”. (FLOREZ, Rafael. Evaluación pedagógica y cognición).

Nuestra apuesta por una construcción colectiva, mediada y social del saber se soporta en la perspectiva constructivista de Bruner también quien concibe el

aprendizaje como un compartir el conocimiento y la cultura. “Una cultura es un foro donde se negocian y renegocian las acciones y los significados”. Si la cultura es una construcción colectiva, la educación ha de preparar a los educandos para que puedan participar activa y creativamente “en ese espíritu de foro, negociación y recreación de significados”; ser ella misma un foro.

Bruner apela a la analogía del “andamiaje”: “Si se permite al niño avanzar bajo la tutela de un adulto o de un compañero más competente, el tutor o ese compañero sirven al alumno como una forma vicaria de conciencia hasta el momento en que éste es capaz de dominar su propia acción mediante su conciencia y control propios... Hasta ese momento, el tutor realiza de hecho la función básica de ofrecer un andamiaje a la tarea de aprendizaje para que éste le sea posible al niño”. El andamiaje es tan imprescindible como temporario: los andamios hacen posible la construcción de un edificio pero no son esa construcción; y se retiran tan pronto la obra adquiere solidez propia.

Pérez afirma que para Vigotsky, como para Bruner, el desarrollo del ser humano está mediado por la cultura. “El desarrollo del niño y del joven se encuentra inevitablemente vinculado a su incorporación más o menos creativa a la cultura de su comunidad” (Pérez, 1993:65).

Los intercambios espontáneos o facilitados del niño y el joven con su entorno físico no son en ningún caso, intercambios puramente físicos, independientes de mediación cultural. El desarrollo del niño y el joven está social y culturalmente mediatizado, por esto hay que tener en cuenta dicha influencia en el proceso educativo. “Sin prescindir de la investigación y del descubrimiento como métodos educativos, Vigotsky plantea la relevancia de la ayuda del adulto para orientar el desarrollo de las nuevas generaciones” (Pérez, 1992:65)

Desde esta perspectiva se propone un modelo de aprendizaje guiado y en colaboración, basado más en la interacción simbólica con personas que en la interacción prioritaria con el medio físico.

En conclusión el Colegio Simón Rodríguez adelanta su acción formativa y académica dentro de una concepción constructivista del aprendizaje, según la cual, las personas elaboran sus conocimientos sobre su medio físico, social y cultural a través de un proceso de construcción o reconstrucción de la realidad que se lleva a cabo en la interacción con las personas y el mundo.

Por una parte tiene en cuenta el aporte de Piaget en lo referente al desarrollo cognitivo, asumido como la adquisición sucesiva de estructuras lógicas cada vez más complejas, las cuales a su vez, son determinantes de su capacidad de comprensión y de aprendizaje de nuevas informaciones (moderadamente discrepantes de lo que ya se posee), aprendizaje que se realiza mediante la equilibración (asimilación-acomodación) o mecanismo básico de adquisición del conocimiento que permite la incorporación de nueva información a los esquemas que ya se poseen y la modificación de los mismos como resultado de su incorporación.

La Institución amplía su perspectiva de educación al implementar un modelo Constructivista social que valora la condición social del hombre como factor esencial de conocimiento y el papel del medio y las herramientas de la cultura en el desarrollo del estudiante.

En esta tarea acude a planteamientos afines como los señalados por Vigotsky quien reconoce el condicionamiento sociocultural, la influencia del aprendizaje que determina en gran medida las posibilidades de desarrollo del niño y el papel del lenguaje en el desarrollo como mecanismo del pensamiento por el que la información se transmite de una generación a otra: el aprendizaje - experiencia externa-, es transformado en experiencia interna por medio del lenguaje. De esta manera el aprendizaje se instituye como factor fundamental de desarrollo.

De lo anteriormente expuesto, en lo relacionado con el desarrollo cognitivo, se deduce la importancia de partir de las ideas y aprendizajes previos de los estudiantes para potenciarlos a niveles superiores. Esta premisa se enriquece con la teoría del Aprendizaje significativo de Ausubel, que da cuenta de las condiciones y propiedades del aprendizaje, de los mecanismos que el estudiante pone en juego para aprender, para adquirir y retener los cuerpos de significado. Teoría que además se constituye en el enfoque de este centro educativo.

4.1.1. UN CONSTRUCTIVISMO SOCIAL MATERIALIZADO EN LA PEDAGOGÍA POR PROYECTOS

En lo referente a la estrategia metodológica, el colegio implementa el trabajo por Proyectos, que favorece el desarrollo y el aprendizaje efectivo de los estudiantes y la integración curricular, coincidiendo con una de las propuestas metodológicas que hace la secretaría de educación para implementar la enseñanza por ciclos.

Los proyectos, como estrategia pedagógica, constituyen situaciones funcionales de la vida real en las que los y las estudiantes se enfrentan con la realidad del mundo externo a través de la acción. Estimulan aspectos cognitivos, motrices y ético afectivos y facilitan procedimientos que permiten llevar a cabo un producto colectivo y explotarlo en todas sus potencialidades. El producto logrado a través del proyecto, constituye un testimonio de numerosos y diversos aprendizajes, que en última instancia dan sentido funcional y afectivo a las actividades escolares, dentro de un contexto global".
Condemarin, (1991)

El planteamiento que inspira los proyectos está vinculado a la perspectiva del conocimiento globalizado y relacional. Esta modalidad de articulación de los conocimientos escolares es una forma de organizar la actividad de enseñanza aprendizaje, que implica considerar que dichos conocimientos no se ordenan

para su comprensión de una forma rígida, ni en función de unas referencias disciplinares preestablecidas o a una homogenización de los estudiantes. La función del proyecto es favorecer la creación de estrategias de organización de los conocimientos escolares en relación con: 1) el tratamiento de la información y 2) la relación de los diferentes contenidos en torno a problemas o hipótesis que faciliten a niños, niñas y jóvenes la construcción de sus conocimientos y la transformación de la información procedente de los diferentes saberes disciplinares en conocimiento propio.

El método de proyectos, planteado por John Dewey (1995) desde la perspectiva de que el “conocimiento es la reorganización de la experiencia” (SED, 2010), es retomado por Kilpatrick (1918) para proponer cuatro fases para su elaboración: propuesta, planificación, elaboración y evaluación.

En su implementación es esencial tener en cuenta que:

“son componentes centrales y no periféricos al currículo (...) se enfocan en problemas que inducen a los estudiantes a enfrentarse a los conceptos y principios básicos de una o varias disciplinas (...) involucran a los estudiantes en un proceso de investigación creadora (...) son dirigidos en gran medida por los estudiantes (...) se basan en situaciones reales (...) el resultado no siempre es predeterminado...” (SED, 2010)

El método de proyectos favorece y fomenta en los estudiantes la toma de responsabilidad de su propio aprendizaje, los lleva a comprender y aplicar con sentido los conocimientos construidos durante su diseño y desarrollo en la solución de problemas o necesidades que su comunidad próxima le plantea.

4.2 CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

- Para el Colegio Simón Rodríguez IED de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

- Cultura: Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
- Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- Emprendimiento: Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- Empresarialidad: Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.
- Formación para el emprendimiento: Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1 PENSUM

Educación Inicial- Preescolar		
Dimensiones		Intensidad
Comunicativa	Lenguaje	6
	Plan lector	1
	Inglés	1

	Informática	2
Cognitiva	Matemáticas	4
	Ciencias Naturales	1
	Ciencias Sociales	1
Socio-Afectiva	Ciudadanía	1
	Ética	1
	Religión	1
Estética	Plástica	2
	Música	2
	Motricidad fina	1
Corporal	Ed. Física	2
	Expresión corporal	1
	Gimnasia	2
	Juego libre	1
Fortalecimiento dimensiones	Ringlete	10

Áreas y asignaturas	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media Fortalecida	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Área: Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4	5	4	4	6	6	6
Ciencias Naturales	4	4	4	4	4	5	4				
Biología								4	4		
Química										3	3
Física									2	3	3
Área: Matemáticas	5	5	5	6	5	5	4	4	4	4	4
Matemáticas	5	4	4	5	4	4	3				
Geometría		1	1	1	1	½	½	½	½		
Estadística						½	½	½	½		
Algebra								3	3		
Trigonometría										4	

Cálculo											4
Área: Humanidades	6	6	7	7	6	9	9	11	9	8	8
Lengua Castellana	5	5	6	5	4	4	4	5	4	4	4
Idioma Extranjero	1	1	1	2	2	5	5	6	5	4	4
Área: Ciencias Sociales	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5
Ciencias Sociales	4	3	4	4	4	4	4	4	4		
Ciencias Económicas										1	1
Política										1	1
Filosofía										3	3
Área: Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Área: Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Área: Educación Artística y Cultural	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
Artes Plásticas					2	2			2	2	
Música	2	2	2	2	1		2	2			2
Danzas											
Teatro											
Área: Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Área: Tecnología e Informática	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1
Informática	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1
Centros de interés Artísticos	6	6	6	6	6	4	4	4	4		
Centros de interés Deportivos	5	5	4	4	4	4	4	4	4		
Centro de interés Ciudadanía	1	1	1	1		1*	1*	1*	1*		
Centro de interés Aula de Inmersión								1*	1*	1*	1*
Centro de Interés Pensamiento Geométrico			2	2	2						
Centro de interés Robótica		2*		2*	2*						
Centro de interés Club de lectura- Creación literaria	1	3			1						
Centro de interés Tablet							4*				

Profundización en Artes (Música-Danza-Teatro-Artes plásticas) EMF											10	10
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----	----

*Las asignaturas marcadas con asterisco se realizan en coordinación con otras asignaturas.

CENTROS DE INTERÉS:

En concordancia con una educación para la excelencia académica y currículo integral, la estrategia de escuelas de formación potencian las dimensiones del Ser y del Saber y brindan posibilidades para el desarrollo de aprendizajes fundamentales para el buen vivir, articulándose con los ejes del PEI y fortaleciendo los propósitos curriculares de las áreas, potenciando el ejercicio interdisciplinar y transversal.

En este marco, el tiempo que se extiende la jornada para el desarrollo de los centros de interés se organiza con estrategias pedagógicas y didácticas apropiadas gradualmente desde el ciclo cero hasta el ciclo quinto, orientadas por las características propias de cada uno de ellos, lo que permite que se desarrollen ambientes de aprendizaje en escenarios educativos más equitativos, incluyentes y de calidad.

Los centros de interés se han constituido en oportunidades para potenciar destrezas y habilidades artísticas, deportivas y culturales en niños, niñas y jóvenes de acuerdo con sus intereses y necesidades.

En la Institución se cuenta con el aporte pedagógico de organizaciones especializadas para el proceso formativo de los centros de interés Escuelas de Natación de Compensar y del Complejo Acuático (CASB), la Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Secretaria de Cultura a través del IDRD, así como de docentes de la SED.

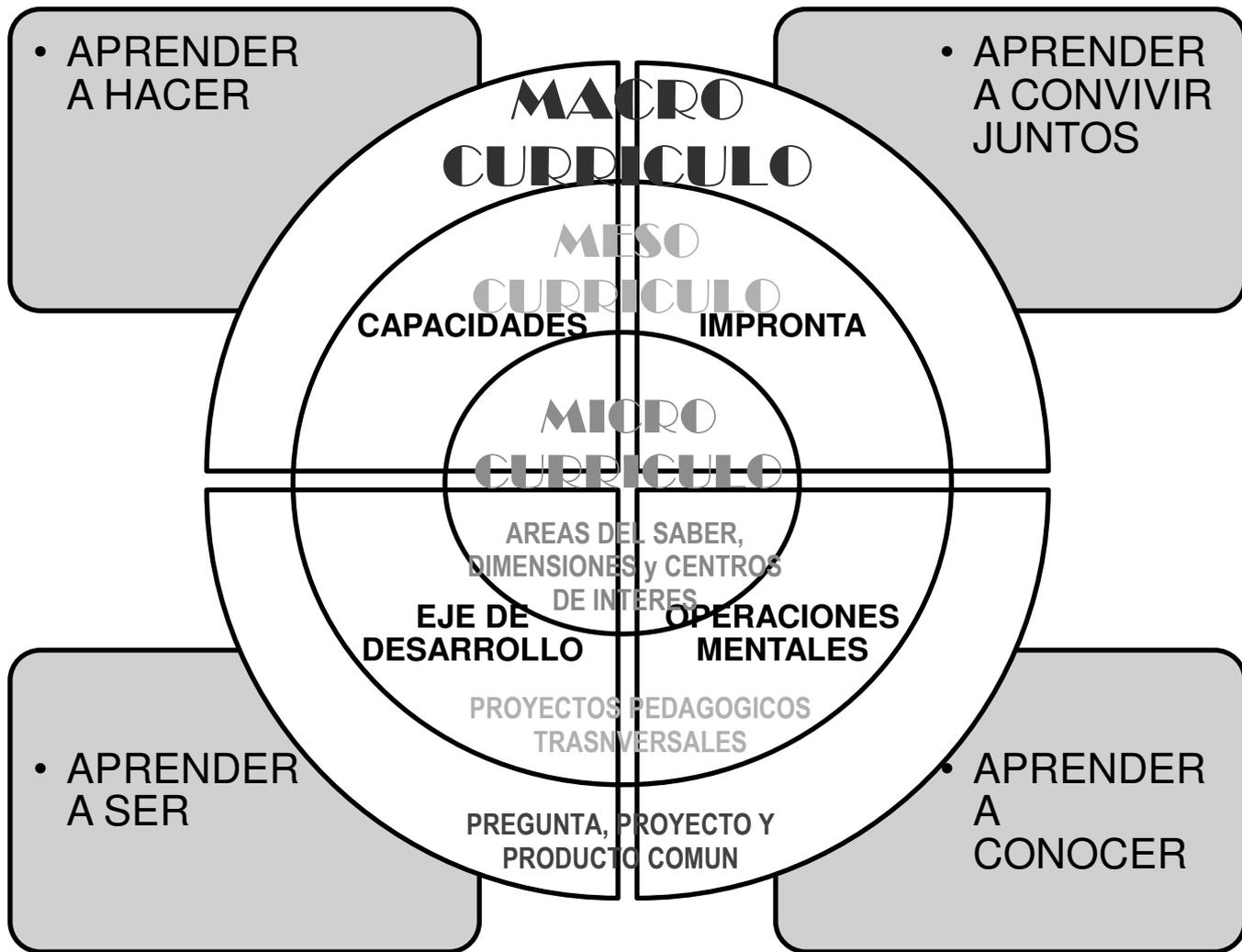
CICLO	AREA INTEGRADORA	CENTRO DE INTERES
I	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	NATACIÓN
	EDUCACIÓN ARTISTICA	MUSICA SINFÓNICA –ARTES PLASTICAS
	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	CLUB INFANTIL DE LITERATURA
	CIUDADANIA Y CONVIVENCIA	CUIDANDO ANDO
	MATEMATICA	CREATIVIDAD CON ORIGAMI Y TANGRAM
II	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	NATACION TENIS DE CAMPO TAEKWONDO VOLEYBALL BALONCESTO
	EDUCACIÓN ARTISTICA	MUSICA SINFÓNICA DANZA- TEATRO- ARTES PLASTICAS
	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	CLUB INFANTIL DE LITERATURA
	CIUDADANIA Y CONVIVENCIA	CUIDANDO ANDO
	MATEMATICAS	PENSAMIENTO LOGICO
III	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	PORRISMO FUTBOL CAMPO TENIS DE CAMPO TAEKWONDO VOLEYBALL BALONCESTO
	EDUCACIÓN ARTISTICA	MUSICA SINFÓNICA DANZA- TEATRO-AUDIOVISUALES- ARTES PLASTICAS

	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	CLUB JUVENIL DE LITERATURA
	CIUDADANIA Y CONVIVENCIA	CON OJOS DE JOVEN
	MATEMATICAS	MATEMATICAS INFORMATIZADAS
	CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGIA	TIC EN EL DESARROLLO DE LA CIENCIA
IV	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	PORRISMO FUTBOL CAMPO TENIS DE CAMPO TAEKWONDO VOLEYBALL BALONCESTO
	EDUCACIÓN ARTISTICA	MUSICA SINFÓNICA DANZA TEATRO AUDIOVISUALES ARTES PLASTICAS
	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	CREACIONES LITERARIAS
	CIUDADANIA Y CONVIVENCIA	CON OJOS DE JOVEN
	MATEMATICAS	MATEMATICAS INFORMATIZADAS
	CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGIA	TIC EN EL DESARROLLO DE LA CIENCIA
	SEGUNDA LENGUA Y LENGUA EXTRANJERA	AULAS DE INMERSIÓN

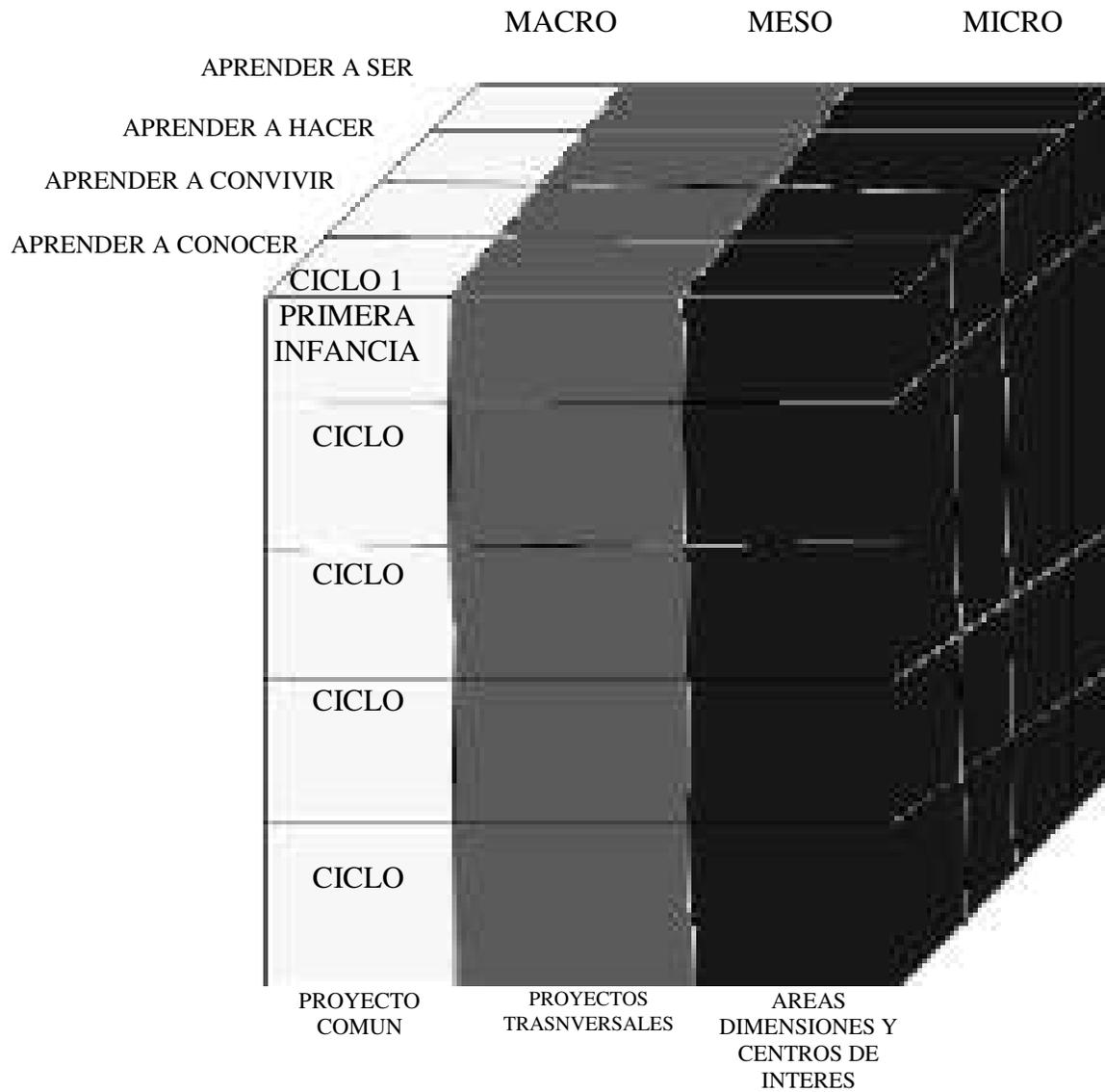
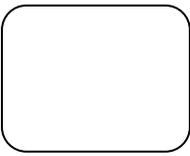
<p>V (PROFUN DIZACIÓN)</p>	<p>EDUCACIÓN ARTISTICA</p>	<p>MUSICA DANZA TEATRO AUDIOVISUALES ARTES PLASTICAS</p>
------------------------------------	----------------------------	--

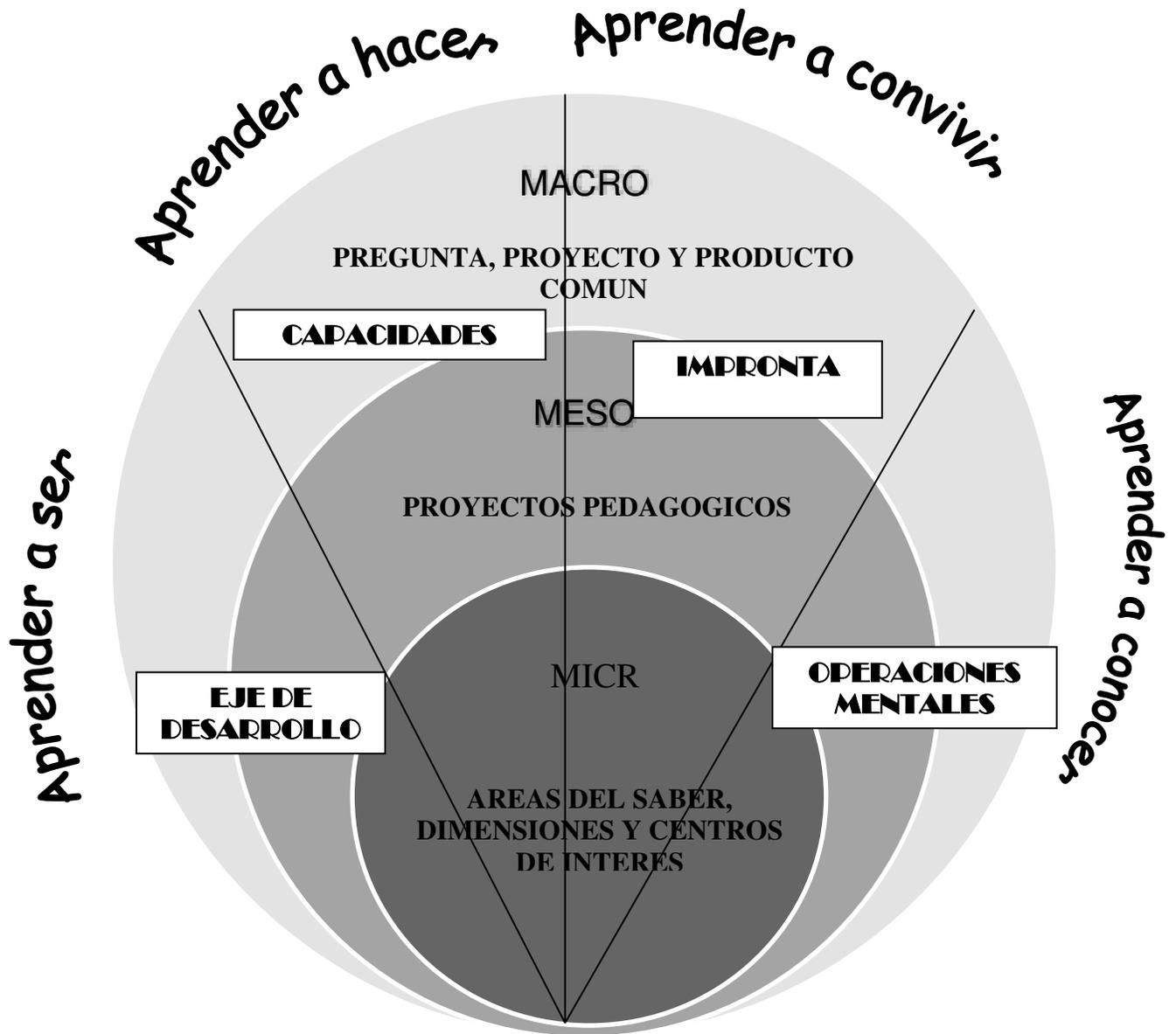
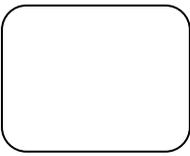
5.2 PLANES DE ESTUDIO

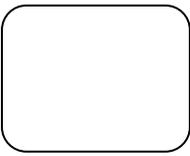
La estructura curricular del Colegio Simón Rodríguez se define en el Macro, el Meso y el Micro currículo, enmarcados en los aprendizajes para el buen vivir y en coherencia con la metodología por proyectos como lo muestran las siguientes gráficas:



APRENDIZAJES ESENCIALES	APRENDER A SER	APRENDER A HACER	APRENDER A CONVIVIR	APRENDER A CONOCER
FASES CURRICULARES				
MACRO CURRICULO	EJES DE DESARROLLO	CAPACIDADES	IMPRONTA	OPERACIONES MENTALES
	PREGUNTAS, PROYECTO Y PRODUCTO COMUN DE CICLO			
MESO CURRICULO	ARTE CUERPO Y SEXUALIDAD	TIC, EMPREDIMIENTO	DERECHOS HUMANOS, CONCIENCIA AMBIENTAL, RELACIONES CULTURALES Y SOCIALES	DOMINIO DEL LENGUAJE, CIENCIA Y MATEMATICA
	PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANVERSALES			
MICRO CURRICULO	DESEMPEÑOS GENERALES	ESTRATEGIAS	RECURSOS	CONTENIDOS
	AREAS DEL SABER, DIMENSIONES DEL SER Y CENTROS DE INTERES			







Documentos completos de planes de estudios y planeaciones de centros de interés, anexos.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN “SIEE SIMONISTA” (pendiente de ajustes)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

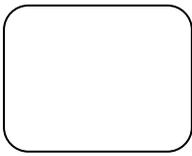
DEFINICIÓN DEL SIEE

En el presente documento y en lo sucesivo, la comunidad educativa entenderá el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), como el marco legal que orienta y da cuenta de la aplicación del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

Se asume como el conjunto de acciones continuas, que permiten evidenciar el progreso comprensivo de los estudiantes en relación con la adquisición de competencias básicas de las diferentes disciplinas, que se espera que se manifiesten en forma de desempeños dentro de un proceso de formación permanente.

Es el resultado del análisis de información pertinente y adecuada, que permita determinar el deber ser, el saber ser, el saber (conocimiento declarativo) y el saber hacer en contexto (conocimiento procedimental), con el propósito de diagnosticar el tipo de aprendizaje y comprensión adquiridos, retroalimentar la enseñanza, crear planes de mejoramiento de enseñanza y/o aprendizaje y tomar decisiones frente a: tipos de



pruebas utilizadas, promoción de estudiantes, actitudes, intereses, creencias y conductas.

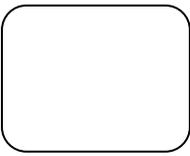
Posibilita en el estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados, asumir mayores niveles de responsabilidad, superar las debilidades y diseñar estrategias para mejorar su proceso formativo.

REFERENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES

En lo relativo a competencias y desempeños a tener en cuenta en los procesos de evaluación del aprendizaje, se tendrán como referentes, los modelos establecidos por las pruebas internacionales PISA Internacional y TIMSS y las pruebas nacionales ICFES-SABER.

PRÓPOSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en sus proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



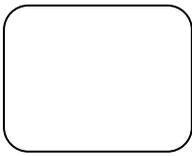
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es una herramienta pedagógica que permite mejorar la calidad de la educación. Es integral, dialógica y formativa y se expresara en informes descriptivos que correspondan a estas características, teniendo en cuenta que el propósito central de la evaluación es identificar dificultades y avances en los procesos, con el fin de reforzar los logros obtenidos y hallar soluciones para los problemas que aparecen en el desarrollo de los planes de estudio propuestos para cada nivel y ciclo.

INTEGRAL: Porque da cuenta de los aprendizajes y formación del estudiante en todas sus dimensiones asociadas con sus motivaciones, su preparación previa, sus concepciones, su cultura, su estado físico y emocional, su carácter y su forma de ser, es decir, el desarrollo humano. Abarca los elementos del sistema de evaluación, como los procesos de enseñanza y aprendizaje; los medios utilizados en estos procesos; los sujetos, los ambientes físicos, familiares y sociales, las practicas profesionales de los docentes y la gestión institucional.

DIÁLOGICA: Como ejercicio de reconocimiento del otro, de sus saberes, sus experiencias, sus ritmos, sus practicas, sus avances. La evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del proceso de enseñanza aprendizaje, generando interlocución permanente entre todas las variables que intervienen en el logro de las metas propuestas. Ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales como son el docente y el estudiante, quienes deberán establecer los acuerdos necesarios sobre el por qué, el para qué y cómo se va a aprender, enseñar y evaluar. También se entiende como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y practicas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación.

FORMATIVA: Como escenario en el que es posible desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente y en el que permanentemente se avanza en el desarrollo del aprendizaje



porque pretende valorar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje y no está previsto para sancionar, castigar y excluir. Por consiguiente, la evaluación no podrá ser simplemente una calificación de productos finales, sino que tendrá que dar cuenta del proceso educativo, es decir descriptivo y cualitativo. La visión integral, dialógica y formativa de la evaluación de aprendizajes valora y reconoce los procesos de significación humanos como condición indispensable para lograr la formación de los estudiantes en las dimensiones cognitivas, socio-afectivas y físicas-creativas.

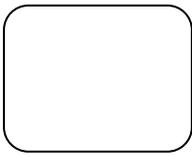
Los resultados de las evaluaciones y su uso pedagógico propician en el contexto escolar relaciones comunicativas y de dialogo, en cuanto articulan los propósitos del maestro como sujeto de la enseñanza, los intereses de los estudiantes como sujeto de aprendizaje y formación y las expectativas de los padres de familia frente a la propuesta educativa de nuestra Institución y por ende de la sociedad.

TIPOS Y FORMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR

Podrán utilizarse todo tipo de pruebas orales, escritas y de producción (portafolios, exposiciones, trabajos en equipo, foros, debates, observaciones, elaboración y sustentación de proyectos, anecdotario, diarios o bitácoras, grabaciones en audio y/o video con guía de análisis, talleres y laboratorios, seminarios, tareas, ejercicios y actividades dentro o fuera del área, resolución de problemas o conflictos reales, ensayos, entrevistas, entre otras; y todas aquellas que son propias del desarrollo de los centros de interés).

Se promueven estrategias que permitan la creatividad, el análisis, la reflexión, la construcción y el manejo de saberes, que sean pertinentes con el enfoque de las disciplinas, el modelo pedagógico constructivista y la metodología por proyectos donde se evidencie el aprendizaje significativo.

PROCESO DE LAS EVALUACIONES



Las evaluaciones en el Colegio tendrán los siguientes momentos por período:

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: Determina las potencialidades y el nivel de aprendizaje de los estudiantes. Es necesaria e imprescindible para explorar y conocer los preconceptos (conocimientos previos) y concepciones, que tienen los estudiantes al abordar un tema, una unidad didáctica o un nuevo ciclo. De esta manera se constituye en herramienta esencial para la planeación curricular de las áreas o los ciclos.

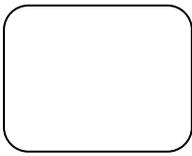
EVALUACIÓN PROCESUAL: Es aquella que se realiza al finalizar cada etapa de aprendizaje. Tiene por objetivo informar los logros obtenidos, e identificar o dónde y en que nivel existen dificultades de aprendizaje, para proponer estrategias educativas que permitan la superación de las dificultades por parte del estudiante. Este tipo de evaluación posibilita la retroalimentación permanente en el proceso de aprendizaje y ubica al estudiante como participe del mismo, contribuyendo a la toma de decisiones para la mejora del proceso educativo.

EVALUACIONES INTERMEDIAS: Teniendo en cuenta las características anteriormente mencionadas, se valoran:

Los conocimientos (logros cognitivos) entendidos como el manejo de conceptos o teorías, utilización de terminología propia a cada disciplina, algunas exposiciones temáticas, la categorización de ejemplos y especialmente la aplicación a solución de problemas.

Los procedimientos (logros procedimentales) que tendrán por objeto el uso y aplicación del conocimiento a situaciones particulares. Representa las habilidades que deben alcanzar los estudiantes, lo manipulativo, lo práctico, la actividad ejecutora del estudiante, su actuar y todo lo que evidencie el saber hacer.

Las actitudes (logros actitudinales) los cuales buscan el dominio, procedimiento, habilidad y actitud axiológica del estudiante frente a su propia realidad, Este tipo de evaluación indaga sobre el impacto en el aspecto formativo e integral frente al



aprendizaje, así como, la interiorización y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

EVALUACIÓN FINAL Y EVALUACIÓN SUMATIVA: Pretende una visión de totalidad del proceso realizado por el estudiante, es acumulativa, contemplando los estándares de cada asignatura. Prioriza la aplicación de pruebas tipo ICFES SABER.

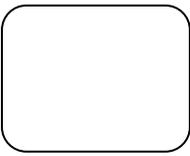
META-EVALUACIÓN: Convoca a la reflexión sobre los objetivos de la evaluación, la idoneidad de su diseño y sus condiciones de implementación. Analiza los resultados obtenidos, para identificar su pertinencia y los ajustes requeridos, con miras a realizar planes de mejoramiento y apoyo a los estudiantes, que presenten deficiencias y dificultades en el proceso.

CAPÍTULO II DE LAS POLÍTICAS DEL SIEE

POLÍTICA DE CALIDAD

En el Colegio Simón Rodríguez IED, en concordancia con la misión, visión, valores y objetivos institucionales, tendientes a la formación integral de los estudiantes, al mejoramiento continuo de la gestión académica y al desarrollo humano y social, requiere abordar los siguientes aspectos:

1. Principios y enfoques del currículo para la excelencia académica y la formación integral 40x40.
2. Reorganización de la enseñanza por ciclos, la cual busca la continuidad entre los niveles y grados, estructurando cinco ciclos, en cada uno de los cuales se desarrollara de manera integral los aspectos cognitivos, afectivos, de relaciones interpersonales, psicológicos y sociales correspondientes con cada edad, fortaleciendo el desarrollo del pensamiento lógico, matemático y científico y las habilidades para la investigación. Los medios de comunicación, los lenguajes virtuales y las tecnologías de la información y la



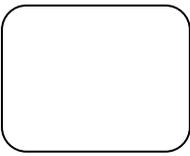
comunicación serán comprendidas y aprovechadas en beneficio de la formación integral de los estudiantes.

3. Caracterización y puesta en práctica del modelo pedagógico “constructivismo social” con enfoque en aprendizaje significativo y una metodología por proyectos que permita construcción de sentido desde las practicas de enseñanza y aprendizaje.
4. Dominio de saberes conceptuales (hechos, conocimientos, principios), procedimentales (competencias, habilidades, destrezas) y actitudinales (actitudes, valores, normas).
5. Realización de acciones investigativas para el logro de una formación académica excelente.
6. Implementación y fortalecimiento de la enseñanza media especializada “Desarrollo de la creatividad, cultura y expresión artística”
7. Implementación de procesos que potencien al máximo las competencias éticas, cognitivas, comunicativas, afectivas, de interacción y compromiso social.
8. Promoción de la capacidad de análisis, crítica, liderazgo, compromiso y participación democrática.
9. Evaluación de acuerdo al nivel de desarrollo humano: cognitivo, físico creativo y físico social.

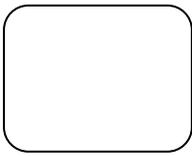
POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIEE

Se entenderá por política en el presente reglamento, una declaración de principio o pauta que permita orientar y tomar decisiones en el campo del SIEE.

1. Tener en cuenta en el proceso educativo, las diferencias de desarrollo de las niñas, niños y jóvenes en los ciclos educativos respectivos.



2. Estar enmarcada dentro de los parámetros de: a) justicia (entendida como dar a cada quien lo que le corresponde de acuerdo al mérito), b) pertinencia (relacionada con las metas propuestas) y c) validez (asociada con los juicios emitidos en correspondencia con la información recogida). En todo momento al evaluación estará centrada en procesos.
3. Responder al perfil del estudiante Simonista, definido en el PEI mediante la correspondencia con las dimensiones humanas: socio-afectiva, cognitiva, corporal creativa y comunicativa.
4. Centrar el proceso en cuatro competencias básicas: tres de tipo cognitivo (interpretativa, argumentativa y propositiva) y la competencia para relacionarse con los demás. Tales competencias se evaluarán a través de desempeños que evidencien los conocimientos declarativos (saber), los procedimientos mentales (saber hacer) y lo disposicional (ser) actitudes, comportamientos y conocimientos intra e interpersonales, con la firme intención de promover la autonomía de los educandos.
5. Cumplir responsablemente con las actividades y propuestas de trabajo de los diferentes centros de interés, las cuales son evaluadas dentro del área específica a la que pertenece (arte, educación física, humanidades, entre otras) e inciden en la valoración bimestral de la misma.
6. Participar en los proyectos liderados por la SED BOGOTÁ, como la intensificación en matemáticas, inglés, ciencias naturales, artes, derechos humanos, que tienden a reforzar el plan de estudios. Coordinación hará entrega del reporte de los estudiantes asistentes y sus evaluaciones respectivas, como valor agregado al juicio valorativo bimestral.
7. Considerar en forma favorable los resultados de las pruebas internacionales y las nacionales como SABER 11, 9º, 7º, 5º y 3º realizadas por el ICFES, para indagar sobre el proceso formativo de los estudiantes.



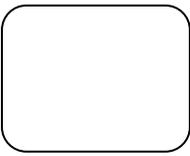
CAPÍTULO III DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios se asumen como referentes de comparación para emitir juicios de valor y su propósito es el de traducir los objetivos y las políticas de evaluación.

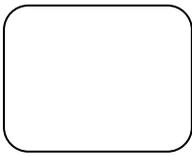
Los criterios de referencia serán los siguientes:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los lineamientos curriculares de las demás áreas, logros e indicadores de logro propuestos por cada asignatura en el grado o ciclo correspondiente y las características de la evaluación propuesta por la SED Bogotá.
2. Las competencias y desempeños establecidos en todas y cada una de las áreas del conocimiento escolar.
3. Los enfoques, estrategias y mecanismos de evaluación establecidos en cada área, los cuales deben ser comunicados de manera oportuna a los estudiantes, al iniciar un proceso de enseñanza y aprendizaje.
4. La valoración del estudiante teniendo en cuenta cuatro aspectos: a) partir del reconocimiento de lo que el estudiante sabe, b) reconocer dificultades en el ser, el saber y el saber hacer, c) generar estrategias metodológicas que permitan cambios positivos en los procesos de aprendizaje, d) verificar los cambios esperados en los estudiantes.
5. Los registros, observaciones y análisis de la información recogida por los docentes, durante los períodos académicos que se señalen en el presente documento.
6. La reflexión crítica acerca de la mejora de los procesos de aprendizaje, así como la participación activa y comprometida con las estrategias de mejoramiento.
7. La evaluación se realizará en forma integral, fundamentada en los niveles de desarrollo humano: cognitivo, físico creativo y psicosocial.



- 8. Al iniciar cada período académico, el estudiante recibirá por parte del docente, la planeación de la asignatura en la que se tiene en cuenta los desempeños y las formas de evaluación en cada periodo.
- 9. El estudiante que realice la evaluación no podrá tener una nota inferior a 1.0 (uno cero).
- 10. La ejecución de evaluaciones formativas se fundamentan en los enfoques de los enfoques de:

AUTOEVALUACIÓN	HETEROEVALUACIÓN	COEVALUACIÓN
Efectuada por el mismo estudiante, con la cual reconoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje, en relación con los objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar su nivel de conocimientos en las asignaturas y es de ellos elaboraron proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades	Centrada en los sujetos que participan en el proceso, profesor y estudiantes de forma individual y establece una valoración de los procesos desarrollados por los estudiantes. Esta es una evaluación esencialmente externa, en tanto que los estudiantes son evaluados por los maestros desde unos criterios establecidos con anterioridad al proceso de aprendizaje.	Realizada tanto por el estudiante, como por sus compañeros y su maestro. Esta forma de evaluación colectiva hace que en el proceso evaluador aumente el espectro de observadores frente las capacidades de cada estudiante. Se constituye un espacio de aprendizaje porque permite que el estudiante aprenda los criterios que emiten los demás sobre su proceso, también estimula la necesidad de conocer que debe ser aprendido, pues sobre esta base se realiza la evaluación al otro.

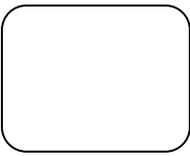


11. La implementación de planes de mejoramiento semestrales realizados por los docentes, con estrategias claras y pertinentes estableciendo las actividades de apoyo y mejoramiento acordes con las áreas y proyectos de ciclo de cada nivel. Con los planes de mejoramiento se logra además mejorar la calidad académica de la institución y disminuir los índices de mortalidad académica, cuya meta de reprobación no puede ser superior al 10% al final del año escolar.
12. Criterios de promoción: la permanencia y la promoción: “el éxito de todos los estudiantes”.

La SED concibe la promoción desde la perspectiva del desarrollo humano, haciendo referencia a un camino por recorrer “un llevar hacia adelante” a niños, niñas y jóvenes por medio del desarrollo sus potencialidades y con el propósito de mejorar sus condiciones de vida.

En el Colegio, se entiende por promoción, el reconocimiento que se le hace un estudiante al cubrir adecuadamente una fase de su formación y demostrar que reúne las competencias necesarias para que continúe el grado o ciclo siguiente de acuerdo con los criterios del cumplimiento los procedimientos señalados en el presente reglamento. Son promovidos siguiente grado o ciclo los estudiantes que:

- Alcancen Desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas obligatorias, fundamentales y de profundización del grado o ciclo.
- Presentan Desempeño Bajo en una o dos áreas, y desarrollen sustentan las actividades de apoyo y mejoramiento, según las normas establecidas para ello, obteniendo como mínimo Desempeño Básico para su promoción y escala numérica notas superiores a 3.



- Alcanzen como valoración mínima Desempeño Básico en todas las áreas obligatorias, fundamentales y de profundización, en Grado Once, para recibir el título de Bachiller. Cuando se presente desempeño bajo en una o dos áreas, se deben realizar y sustentar las actividades de apoyo y mejoramiento, según las normas establecidas, obteniendo como mínimo Desempeño Básico para recibir el título de Bachiller.

EL ESTUDIANTE QUE REPRUEBA UNA ASIGNATURA DE LA MISMA ÁREA Y SU PROMEDIO DEFINITIVO ES IGUAL O SUPERIOR A 3.0, APRUEBA EL ÁREA Y SE INSCRIBIRÁ CON LA RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA DE DESEMPEÑO.

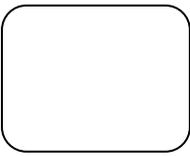
PARÁGRAFO: ÁREAS CON MÁS DE DOS ASIGNATURAS

No será promovido el grado siguiente el estudiante que al finalizar el año escolar:

- Tenga niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales en tres o más áreas del plan de estudios (para el caso, notas inferiores a 3.0).
- Obtenga Desempeño Bajo en DOS áreas y no se presente a las actividades de apoyo y mejoramiento en el plazo indicado y/o no realice las actividades propuestas y/o su valoración definitiva en las dos áreas sea Desempeño Bajo.
- Deje de asistir al 25% de las clases, sin excusa debidamente justificada, incluyendo evasión a las actividades escolares.

Los estudiantes que presenten actividades de apoyo y mejoramiento en dos áreas y en una de ellas hayan obtenido desempeño bajo, serán promovidos y el primer periódico del año siguiente se tendrá en cuenta para superar la eficiencia la nota en el área respectiva.

PARÁGRAFO



CASOS ESPECIALES DE NO PROMOCIÓN

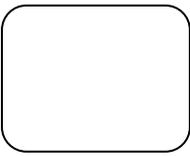
- En el grado preescolar se evalúa y se promueve de conformidad con el Decreto 2247 de 1977. No existe la reprobación.
- Los estudiantes que al finalizar el ciclo I (grado segundo), el ciclo 2 (grado quinto), por dos años consecutivos reprobaban matemáticas y humanidades, especialmente lengua castellana.
- Los estudiantes del ciclo 5 (grados 10º y 11º) cuando obtengan niveles de desempeño bajo en el área de profundización, otra área del plan de estudios y/o 3 áreas del plan de estudios.

Un estudiante no podrá permanecer en calidad de repitente en la Institución por más de dos periodos anuales consecutivos.

PARÁGRAFO ASISTENCIA

El profesor debe registrar asistencias, ausencias y llegadas tarde de los estudiantes, independientemente de que existan excusas aceptadas. **La ausencia reiterada las actividades debe dar lugar a un seguimiento y citación por parte de coordinación de convivencia.**

Los estudiantes que cumplen funciones de gobierno escolar (personero, contralor, representante de estudiantes, consejo directivo, comités) tienen autorización de asistir a todos los eventos que se convoquen, los docentes harán la anotación respectiva en la planilla y **en la siguiente clase los estudiantes deben presentar todas las actividades pendientes.**



PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

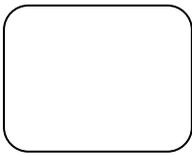
Durante el primer período del año escolar el Consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo directivo una promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que muestre rendimientos superiores en el desarrollo COGNITIVO, PERSONAL Y SOCIAL en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y excelente compromiso en convivencia. En caso contrario, el estudiante debe seguir cursando el año escolar normalmente.

La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar.

Parágrafo: la promoción anticipada opera para todos los estudiantes incluyendo los repitentes siempre y cuando cumplan los requisitos. Este criterio opera también para los estudiantes no promovidos en grado 11 los cuales recibirán su grado en el segundo trimestre del año en curso.

PROCEDIMIENTO:

1. Solicitud de padres de familia ante el Consejo Académico.
2. Revisión de los requisitos: boletín primer período académico.
3. Si existe mérito para la promoción anticipada, se programará una evaluación de desempeño al estudiante utilizando pruebas estandarizadas de competencias (SABER 5°,7°,9°,11°)
4. Si evidencia en la prueba, mínimo desempeño básico, es promovido al grado siguiente.
5. El Consejo Académico, remite el acta de promoción anticipada al Consejo Directivo para que ratifique la decisión correspondiente.
6. En el registro académico del año lectivo en curso, se anexara el acta de promoción anticipada y el registro financiera con los juicios valorativos que determina la escala nacional.



GRADUACIÓN

El título de Bachiller Académico, se otorga los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el grado once.

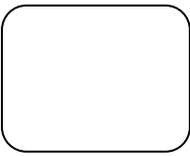
REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER:

- Certificados de calificaciones de años anteriores con el cumplimiento de los requisitos académicos de ley.
- No tener ninguna área pendiente, es decir con desempeño bajo.
- Fotocopia del Registro Civil.
- Fotocopia del documento de identidad vigente.
- Certificación del Servicio Social (Art. 2 Resolución 4210 de 1996), acorde al PEI.
- Paz y salvo de costos educativos de años anteriores y por todo concepto.
- Haber presentado el examen nacional ICFES SABER 11.

CERTIFICADO DE BACHILLERATO BÁSICO

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de bachillerato básico, donde conste la culminación de este nivel de educación básica, el requisito es Paz y Salvo Académico con certificados de los grados 5º a 9º.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL



El colegio evaluará a los estudiantes con una escala de uno a cinco. El juicio valorativo se basa en las observaciones y registros puntuales de cada uno de los aspectos contemplados en este SIEE. Se trata pues, de un juicio dinámico en el cual se toma en consideración el punto de partida, las metas propuestas, los objetivos y procesos de largo plazo, entre otros. El balance general incluye, además, las recomendaciones que correspondan para superar los vacíos y fracasos que se hayan presentado o para elevar a su máxima posibilidad el rendimiento del estudiante en el siguiente período.

ESCALA NACIONAL

ESCALA INSTITUCIONAL

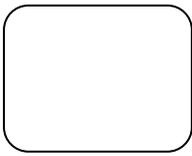
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.5 - 5.0
DESEMPEÑO ALTO	3.9 - 4.4
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 – 3.8
DESEMPEÑO BAJO	1.0. - 2.9.

DESEMPEÑO SUPERIOR

Cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso algunos no previstos en los estándares curriculares y en el PEI. Cumple de manera cabal e integral con todos los procesos de desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal.

DESEMPEÑO ALTO

Cuando alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.



DESEMPEÑO BÁSICO

Cuando logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, es necesario fortalecer su trabajo para que alcancen mayores niveles de logro.

DESEMPEÑO BAJO

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las áreas/ asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los tres saberes:

SABER: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.

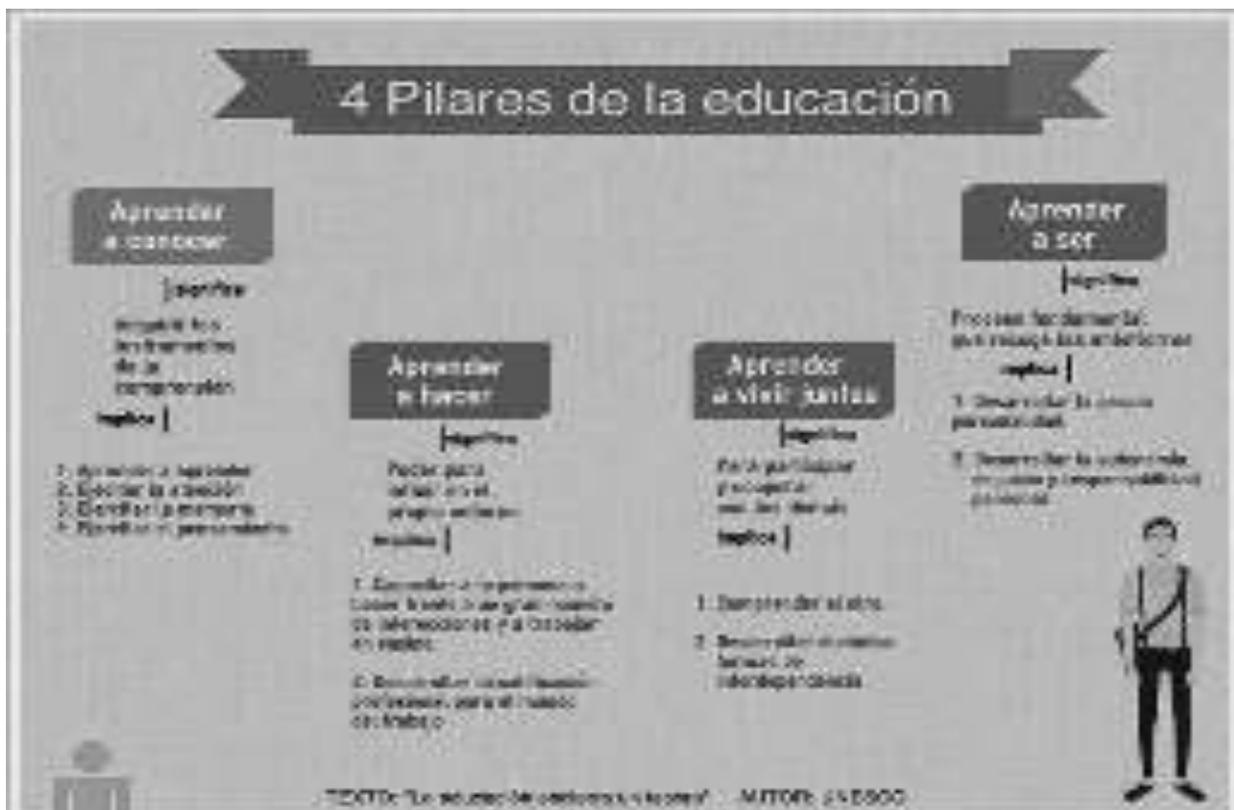
SABER HACER: procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

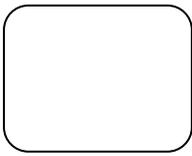
SER: procesos socio afectivos, actitudinales y estrategias motivacionales.

Las estrategias de valoración de los estudiantes, se parten del concepto de desempeño como “un nivel de ejecución de una competencia o de un estándar básico de competencia en el que están incluidos los conocimientos, las actitudes, las habilidades y los valores”.

El desempeño también se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de la aplicación lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante la explicación de hechos en la vida cotidiana, la elaboración de proyectos temáticos, la participación en eventos de carácter cultural, artístico, científico o deportivo, la implementación de laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante aplique los conocimientos adquiridos.

Cada uno de los ciclos, precisan los criterios que determinan el ser, el saber y saber hacer y el convivir de los estudiantes y la base común de los aprendizajes, donde se integrarán todas las áreas para valorar los desempeños cognitivos y operativos de los





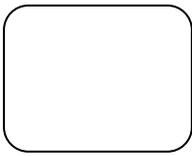
estudiantes frente a las metas académicas formuladas, los comportamientos o actuaciones positivas frente al estudio, la vida escolar, y la vivencia de criterios de convivencia Simonista como el respeto, la responsabilidad, la puntualidad, la tolerancia y la honestidad.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El seguimiento escolar: se considera como el proceso de acompañamiento, observación y registro escolar de los hechos más importantes de la formación del educando, desde la perspectiva de la relación de lo enseñado por el docente o por cualquier otro agente del entorno educativo y lo aprendido y aplicado por el estudiante. En este proceso participarán: el Consejo Académico, las coordinaciones, los consejos de profesores por grado, el departamento de orientación, los jefes de área, los docentes y los padres de familia. En todos los tipos de intervención, se presta especial atención a la ayuda, la orientación y las correcciones que sean necesarias para conseguir el mejoramiento escolar en los diferentes campos de la formación del estudiante.

El mejoramiento escolar, se entiende como el proceso por el cual la evaluación sirve de diagnóstico para hallar dificultades de formación en lo pedagógico, lo disposicional y la expresión de valores, mediante la intervención asertiva de los diferentes actores que participan en el proceso educativo, los cambios requeridos para pasar de nivel de desempeño a otro superior; optimizando los resultados en los educandos.

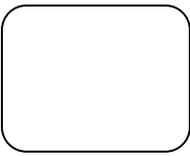
El mejoramiento puede tener el siguiente protocolo: a) focalización del estudiante con dificultades, b) determinación del tipo de dificultad y sus causas, c) definición de estrategias de acompañamiento que incluya el plan de mejoramiento, d) confirmación de la eliminación de la dificultad y e) implementación de un proceso de sostenibilidad del plan.



ACCIONES PARA OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación se realizará en forma integral, fundamentada en los niveles de desarrollo humano: cognitivo, físico creativo y psicosocial.

- Al iniciar cada periodo académico, el estudiante recibirá por parte del docente la información clara y precisa de los referentes a evaluar: estándares, desempeños, competencias, contenidos, metodologías, criterios de evaluación (rúbricas y matrices de evaluación) y actividades de mejoramiento.
- Determinar por parte del docente como propósito de la meta evaluación, las fortalezas y las dificultades que tienen los estudiantes en el proceso evaluativo para programar estrategias de mejoramiento y profundización, que le permitan al estudiante avanzar en su formación.
- Permitir al estudiante que presente la certificación de inasistencia expedida por coordinación, presentar los trabajos, evaluaciones y/o actividades realizadas según el horario el día que estuvo ausente.
- Reunir en forma ordinaria al finalizar cada período académico a los comités de evaluación y promoción con el fin de revisar el nivel de desempeño de los estudiantes, realizar recomendaciones y seguimiento, en los casos que presenten dificultades. Se hará reunión extraordinaria cuando sea requerida como instancia en las reclamaciones o cuando se establezcan serias dificultades de aprendizaje en un curso o nivel.
- Realizar actividades especiales de refuerzo o apoyo para estudiantes con desempeños bajos una semana antes de finalizar el periodo académico. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período. Las actas deben contener las actividades de refuerzo, el tiempo para la entrega o para la sustentación, dependiendo de las estrategias planteadas en cada ciclo, observaciones generales del cumplimiento del estudiante y los juicios valorativos institucionales.
- A la luz de la Reorganización de la enseñanza por ciclos y el modelo pedagógico de constructivismo social, las actividades de apoyo y mejoramiento se diseñan y programan



teniendo en cuenta los proyectos generales de ciclo para cada nivel, es decir, los estudiantes deben presentar un proyecto que servirá de base para evaluar las distintas asignaturas.

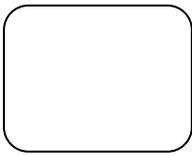
Las actividades de apoyo y mejoramiento son de carácter permanente y obligatorio. A nivel operativo, los estudiantes en la última semana del primero y segundo semestres presentarán y sustentarán en el aula de clase los proyectos respectivos con el fin de mejorar los resultados académicos, los cuales serán tenidos en cuenta para cada uno de los semestres.

LOS PROYECTOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades y fortalezas frente al mismo. Propicia el desarrollo de autonomía, autodisciplina y autocontrol por parte de los estudiantes.

El docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias, portafolio o documento similar que se tenga en un área/asignatura determinada.
- Otorgar el espacio tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones como punto de partida para el progreso del proceso formativo del estudiante.



ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

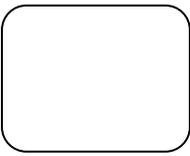
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer alternativas, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Diseñar actividades de apoyo y mejoramiento para los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en las áreas o asignaturas.
- Identificar casos especiales que requieran asesoría desde orientación escolar o desde entidades especializadas.
- Reflexionar sobre las prácticas pedagógicas y evaluativas en la óptica de superar dificultades académicas.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el SIEE SIMONISTA, definido en el presente reglamento.

En las reuniones de área, Consejo académico, direcciones del grupo, jornadas pedagógicas se abordará la temática de la evaluación como punto especial y se dejará registro por medio de actas. Las comisiones de promoción y evaluación harán la respectiva veeduría del proceso.

COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

Serán funciones de las Comisiones de Promoción y Evaluación:

1. Definir la promoción de los educandos.
2. Hacer recomendaciones de actividades de apoyo y mejoramiento para estudiantes que presenten dificultades.
3. Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador para presentarles el informe y el plan de apoyo y refuerzo y acordar compromisos por parte de los involucrados.



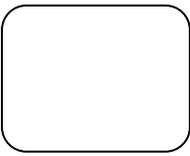
4. Controlar el cumplimiento de los compromisos previstos en cada periodo por parte de los involucrados.
5. Determinar cuales educandos no serán promovidos al siguiente grado.
6. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde sea persistente la reprobación para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia correctivos necesarios para superarlas.
7. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales.
8. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

NOTA: Las Comisiones de Promoción y Evaluación remitirán copia de las actas con las consideraciones pertinentes al Consejo académico para que ratifique o modifique la decisión en cuanto a la promoción y la repitencia del grado.

CAPÍTULO IV DEL REGISTRO ESCOLAR

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Se establecen cuatro períodos académicos por año, al finalizar cada uno de ellos los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se de cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. El informe del cuarto periodo irá acompañado de un informe final que incluye una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante toda el año lectivo.



ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Los boletines bimestrales se expedirán con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final, se expedirá en los certificados definitivos, con equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones. El informe final se hará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar; observando que al finalizar el grado se hayan alcanzado los niveles de competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

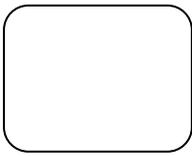
El informe final corresponde al análisis global, que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el presente acuerdo.

PARÁGRAFO

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo



receptor, a través de una valoración diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

REGISTRO ESCOLAR

El Colegio llevará un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

FORMATOS, RUBRICAS DE EVALUACIÓN

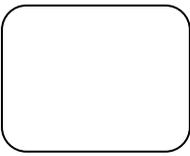
Teniendo en cuenta la Reorganización de la Enseñanza por ciclos, la educación media especializada con su eje “Desarrollo de la creatividad, la cultura y la expresión artística”, el modelo pedagógico institucional, se elaborarán los formatos y evidencias de evaluación pertinentes bien sea por áreas o por ciclos.

CAPÍTULO V DEBIDO PROCESO, MECANISMOS, INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

INSTANCIAS

1. Docente de área y/o asignatura.
2. Director de grupo.
3. Jefe de área.



4. Coordinador académico.
5. Consejos de evaluación.
6. Consejo académico.
7. Rectoría.
8. Consejo directivo.

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES

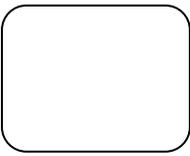
Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
2. Recurso de reposición, lo debe resolver la misma instancia que tomó la decisión pertinente.
3. Recurso de apelación: se debe presentar ante la instancia superior jerárquica de quien tomó la decisión.

Teniendo en cuenta los principios del derecho la eficacia, eficiencia y celeridad, en cualquier momento el proceso se puede llegar a un acuerdo o conciliación entre las partes.

Una vez llegue la reclamación a las instancias pertinentes éstas tendrán un plazo de cinco días hábiles para responder. La decisión de la reclamación se hará en forma escrita y se notificará personalmente a los respectivos actores: padres y estudiantes. Se enviarán sendas copias al Consejo académico, consejos de evaluación y rectoría caso en el que la reclamación haya agotado los recursos de ley y tengan que ver con la promoción o no promoción de los estudiantes.

En los demás casos se deja la contestación anexa a las actas de evaluación y promoción y se pasa la novedad a sistemas para corregir los juicios valorativos.



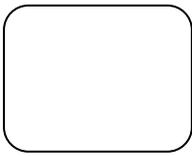
Se recomienda tener en cuenta para la elaboración de la reclamación escrita los siguientes elementos: 1. Fecha de presentación, 2. Motivo de la solicitud y/o requerimiento, 3. Pretensiones, pruebas o documentos que soportan la solicitud y 4. Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.

PARÁGRAFO

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Mecanismos de participación: la comunidad educativa en general se hace partícipe de la elaboración y seguimiento del SIEE SIMONISTA a través de talleres, foros, direcciones de curso, encuentros pedagógicos y reuniones de padres de familia. El proceso llevado acabo fue el siguiente:

1. Entrega del Decreto 1290 todos los docentes del colegio.
2. Presentación del decreto en jornada pedagógica.
3. Trabajo escrito en la semana de receso escolar.
4. Taller con padres de familia y propuestas.
5. Taller con estudiantes y propuestas.
6. Recepción de aportes de todos los estamentos.
7. Análisis y organización de la información.
8. Elaboración del documento por parte de coordinación académica.
9. Socialización al Consejo académico de los SIES propuestos.



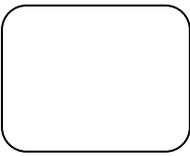
10. Unificación de los sistemas propuestos por parte del Consejo académico para consolidar el SIEE SIMONISTA.
11. Adopción del SIEE por el Consejo directivo.
12. Socialización y divulgación a toda la comunidad educativa.

CAPÍTULO VI DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO SIMÓN RODRÍGUEZ

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

La Institución se encargará prioritariamente de:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes después de su aprobación por el Consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes definidos por el Consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y generar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si se considera pertinente.



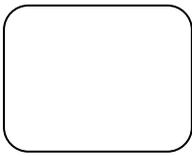
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. Decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o los padres de familia, en relación con la evaluación o promoción, a través del Consejo directivo.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e incorporar las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

CAPÍTULO VII DE LOS DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

De conformidad con las normas vigentes, los estudiantes deben:

1. Gozar del derecho fundamental a la educación de calidad.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales, acorde con los enfoques establecidos en el presente acuerdo.
4. Conocer los principios que orientan la legislación educativa del país, la estructura y la filosofía de la institución y las pautas de trabajo académico.
5. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas al respecto.

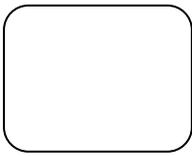


6. Recibir la asesoría y el acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
7. Participar en las clases y actividades programadas para su nivel y grado, en los horarios y lugares establecidos.
8. Recibir y proponer programas de trabajo para superar logros no alcanzados.
9. Hacer peticiones y/o reclamaciones fundamentales, respetuosas y oportunas siguiendo el conducto regular.
10. Asistir y/o representar a la institución en encuentros científicos, culturales, deportivos con previa autorización de rectoría y padres de familia.
11. Presentar las excusas justificadas por ausencias firmadas por padres de familia y/o acudientes o por médicos y/o entidades acreditadas.
12. Ser respetado en sus creencias de carácter religioso o político y de género.
13. Recibir reconocimientos y estímulos cuando se amerite.
14. Elegir y ser elegido por los compañeros como delegados ante las instancias del Gobierno Escolar.
15. Ser tratado por los miembros de la Comunidad Educativa en sus aspectos físico, psicológico y moral con dignidad, respeto y sin discriminación de ninguna clase.
16. Ser oído en descargos e interponer los recursos previstos en este Manual.

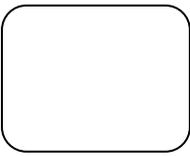
DEBERES DEL ESTUDIANTE

De conformidad con las normas vigentes, los estudiantes deben:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.



2. Acatar las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Trabajar en equipo con principios de justicia, equidad e igualdad.
4. Asistir puntualmente a todas las clases, actividades acordadas para cada ciclo y/o grado en los horarios y espacios establecidos.
5. Asumir una actitud responsable de su proceso de formación que propicie el crecimiento personal.
6. Respetar y valorar el tiempo y ritmo de trabajo de los docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad.
7. Cumplir puntualmente con tareas, lecciones, trabajos, horarios escolares y demás actividades individuales y colectivas programadas por el colegio.
8. Traer al plantel los elementos y útiles necesarios para el buen desarrollo de las clases y actividades.
9. Cuidar con esmero los bienes de la comunidad que están a su servicio.
10. Asumir la responsabilidad por los daños que genere directa o indirectamente.
11. Tener una actitud comprometida y positiva para alcanzar los logros en las diferentes áreas del conocimiento.
12. Cumplir con los trabajos y actividades de recuperación y nivelación acordadas con el docente y con las recomendaciones de los consejos de evaluación.
13. Presentar a los docentes la excusa autorizada por la coordinación para justificar ausencia a clases, en momento de reintegrarse a clase. Al término de la ausencia y durante los cinco (5) días hábiles, deberá adelantarse con las correspondientes obligaciones académicas. Las faltas a clases o ausencias se registran para efectos de reprobación, con o sin justificación.

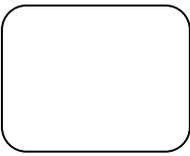


14. Respetar y cumplir cabalmente con el Manual de Convivencia y las normas institucionales.
15. Respetar las opiniones ajenas y permitir su libre expresión sin menoscabo de la dignidad del otro.
16. Participar en la elección de sus representantes al Gobierno Escolar de manera digna y responsable.
17. Usar en forma adecuada el mobiliario y recursos didácticos generales para procesos formativos.
18. Mantener una presentación personal adecuada. Diariamente debe usarse el uniforme como aparece en el manual, sin ninguna prenda adicional.
19. Mantener un comportamiento responsable y respetuoso con docentes, conductores, monitores y compañeros, en las rutas escolares empleadas en los centros de interés.
20. Velar por el adecuado uso y cuidado de los escenarios destinados a las prácticas deportivas y artísticas de los centros de interés y responder en caso de ocasionar algún daño en las instalaciones.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Velar para que sus hijos reciban una educación de calidad y participen en procesos de formación basados en valores, deberes y derechos.
2. Conocer el SIEE (sistema institucional de evaluación de los estudiantes): criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
3. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

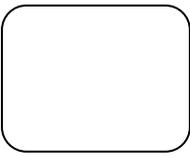


4. Recibir los informes periódicos de evaluación.
5. Recibir oportunamente respuestas a las solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
6. Ser escuchados y hacer reclamos respetuosos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación y aportar a la mejora del proceso formativo.
4. Reconocer la filosofía de la Institución con el fin de formar equipo con los docentes para buscar el bien de los estudiantes.
5. Asistir puntualmente a todas las reuniones, conferencias y talleres que el Colegio programe igual con las citaciones de docentes.
6. Enviar a sus hijos al colegio observando una excelente presentación personal.
7. Responder por los daños ocasionados por sus hijos a las personas, muebles e instalaciones del Colegio y las pertenencias de sus compañeros.
8. Cumplir estrictamente con los compromisos adquiridos una vez el estudiante haya sido matriculado de la Institución y los que presenten durante el año.
9. Proporcionar a los hijos los elementos necesarios para la realización de trabajos y buen desempeño y los que determinan la Constitución y la ley.



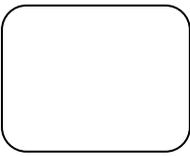
10. Velar por el cumplimiento de sus hijos en la formación integral que le brindan los centros de interés del proyecto 40x40.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Gozar de la autonomía consagrada en la ley General de educación para el desarrollo de las asignaturas.
3. Recibir información oportuna por parte de las directivas acerca de las actividades programadas en el MEN, SED y demás entidades educativas.
4. Gozar de un ambiente propicio para desarrollar sus actividades pedagógicas.
5. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales.
6. Participar en foros, seminarios, congresos en tiempos facilitados por la Institución.
7. Elegir y ser elegido en los órganos de representación del Gobierno Escolar.
8. Recibir información oportuna sobre los procesos institucionales.

DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Participar activamente en la implementación y actualización del PEI.
2. Orientar el proceso formativo de acuerdo con la filosofía, misión, visión y principios del colegio.
3. Asistir puntualmente las clases asignadas según asignación académica.
4. Dinamizar el proceso de construcción del conocimiento para cumplir con los logros propuestos.



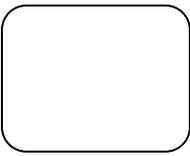
5. Asistir a las reuniones y participar en las actividades programadas por la institución.
6. Practicar las evaluaciones correspondientes a sus asignaturas y dar a conocer oportunamente los resultados a los alumnos.
7. Atender las reclamaciones en forma respetuosa de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Brindar un ambiente de respeto, cordialidad y buen ejemplo.
9. Informar oportunamente sobre eventuales ausencias siguiendo el conducto regular y dejar guías de trabajo a los alumnos.
10. Seguir el conducto regular para resolver problemas académicos y disciplinarios.
11. Planear y programar las asignaturas a su cargo y aquellas que en virtud de su labor docente le sean asignadas y las demás funciones inherentes a su cargo.

CAPÍTULO VIII DE LAS VALIDACIONES

VALIDACIONES

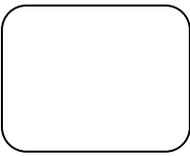
Mediante Decreto 2832 de 2005, el Colegio está autorizado para realizar validaciones:

1. Autorización de las pruebas: la instancia que autoriza las pruebas que se practicarán a los estudiantes es Coordinación Académica, quien conocerá del procedimiento y por medio de acta informará oficialmente el resultado.
2. Valor de las validaciones. La validación no genera costo para el usuario. Las instituciones solo podrán cobrar lo estimado en papelería (en el caso de optar por prueba escrita) y en la expedición de certificados.
3. Grados que se pueden validar y personas que la pueden solicitar: Solo procederá la validación para cualquiera de los grados del nivel de la educación básica y solamente el grado decimo del nivel de la educación media. El grado once del nivel de educación media podrá ser validado ante el ICFES o se cursara regularmente en institución regular



o de educación de adultos. Para este último caso se deben tener 18 años de edad o más. (Art. 23 Decreto 3011/1997)

4. La validación será autorizada y legalmente procedente para atender de manera exclusiva a personas que se encuentren en las siguientes situaciones académicas:
 - Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
 - Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
 - Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
 - Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
 - Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o que los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
 - No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
5. Tipos de pruebas en la validación: Para comprobar que el estudiante ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en las áreas fundamentales y obligatorias de cada grado y de acuerdo con la autonomía legal para este caso, la institución podrá optar por realizar una única prueba escrita que comprenda las áreas obligatorias y fundamentales de cada grado, TIPO ICFES O PRUEBAS SABER.
6. Informe de evaluación: Para efectos de certificación, las pruebas se evaluarán de acuerdo con la siguiente escala: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo.



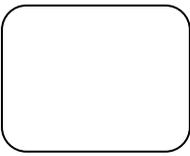
Se aprueba la respectiva validación cuando se ha obtenido un resultado de Desempeño Superior, Alto o Básico. Las instituciones educativas informarán al estudiante el resultado de su prueba de validación dentro de los cinco (5) días hábiles después de ser practicada.

7. Expedición de certificados y Registro escolar: El resultado aprobatorio del estudiante se consignará en el registro escolar. Este servirá de base para expedir certificados de estudio.
8. Validaciones por grado y su frecuencia: En un año calendario el estudiante podrá presentar validaciones para varios grados pero no procederá que en una sola prueba se validen varios grados.
9. Fechas para validar: Primera semana de cada período escolar. Se considerarán los casos extraordinarios que ameriten otra fecha. Éstas deben permitir validar grado por grado, no coincidiendo en un mismo día dos o mas grados.

RECONOCIMIENTOS

El Colegio Simón Rodríguez Institución Educativa Distrital, premia a los alumnos que durante el año lectivo, sobresalen en su rendimiento académico, comportamental y en sus valores, mediante:

1. Felicitación personal y anotación en la hoja de vida del estudiante.
2. Reconocimiento escrito con carta a los padres de familia y copia a la hoja de vida.
3. Izada del pabellón nacional con figuración en el acta respectiva.
4. Representación del Colegio en actividades deportivas, culturales y científicas dentro y fuera de la institución.
5. MENCIÓN DE HONOR, o medalla al mérito por rendimiento académico, según resultados finales del año y/o esfuerzo personal.



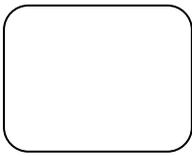
6. MEDALLA MÉRITO SIMONISTA al estudiante de cada curso que vivencie la filosofía del colegio.
7. MENCIÓN DE HONOR o medalla a los estudiantes destacados en las artes durante el año escolar.
8. MENCIÓN a bachilleres de cada promoción que hayan cursado de 1 a 11 en la institución.
9. MENCIÓN al bachiller que en cada promoción obtenga el mayor puntaje en el examen de estado.
10. MENCIÓN Y GALARDÓN AL MÉRITO SIMONISTA como mejor bachiller por méritos académicos y actitudinales en los años de estudio.

PROCEDIMIENTO: Los candidatos a galardón serán postulados por los docentes, directores de grupo y coordinadores al comité de evaluación que analizará los méritos y hará la elección final. La entrega de MENCIÓN se realizará anualmente en el ACTO DE GRADUACIÓN DE BACHILLERES.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS (Documentos completos anexos)

En la búsqueda del mejoramiento continuo en el sistema educativo, El colegio Simón Rodríguez, de acuerdo con las normas vigentes desarrolla propuestas pedagógicas alternativas a través de proyectos pedagógicos transversales que están enfocados en integrar diferentes componentes (de tipo social, ambiental, entre otros) en la enseñanza de los y las niñas, con el fin de brindar una educación integral, que dispongan a los estudiantes para una mejor convivencia social.

6.1 PROYECTO PEDAGÓGICO DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD



OBJETIVOS:

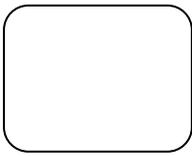
- * Propiciar en las/los estudiantes el reconocimiento desde su dimensión de valores, el ser persona, su desarrollo de la afectividad, el cuidado de la salud, la autoprotección, desarrollo de su autoestima, reconocimiento de sus cambios físicos, emocionales, identidad de género y actitudinales.
- * Facilitar el reconocimiento de sus roles personales en cuanto a: compañerismo, amistad, noviazgo, miembro de familia y comunidad en general.
- * Identificar las pautas culturales de su sexualidad (social-familiar), en cuanto a la vivencia de su sexualidad, repercusiones en la elección de pareja y formación de familia.
- * Desarrollar el sentido crítico frente a las problemáticas actuales de las/los jóvenes, en cuanto a: relaciones sexuales tempranas, embarazo adolescente, sexo y consumo de sustancias, explotación sexual comercial, medios de comunicación y su incidencia en problemáticas juveniles y la vivencia de una sana prevención.
- * Construcción del proyecto de vida.

JUSTIFICACIÓN:

La Institución Educativa busca favorecer el reconocimiento de las/los estudiantes, como personas sujetos de derechos, frente a sus necesidades emocionales, afectivas, físicas y sociales, a través de un proceso de interrogación individual y colectiva que busque la toma de conciencia frente a su proyecto de vida, su participación en la comunidad educativa y su papel protagónico en la construcción de la sociedad.

ACCIONES:

- * Talleres de identificación de las necesidades, intereses y problemáticas de las/los estudiantes.
- * Realización de talleres acordes a las necesidades identificadas y las propias del proyecto.

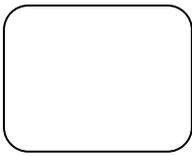


- * Dinámicas de reflexión.
- * Jornadas de salud sexual y reproductiva.
- * Establecimiento de liderazgo para el fortalecimiento del proyecto.
- * Conversatorios con las adolescentes gestantes y lactantes.

6.2 PROYECTO PEDAGÓGICO EN DERECHOS HUMANOS COLEGIO AL DERECHO Y CON DERECHOS

Este proyecto propone que todos los integrantes de la comunidad Simonista; directivas, Orientadoras, Directores de grupo, profesores, padres de familia, alumnos (as) personal administrativo y de servicios, trabajemos por construir una convivencia pacífica y democrática, para lo cual es necesario mejorar nuestro comportamiento humano. Todos somos ejemplo en el cual los (as) pueden fijar su identidad y por lo tanto los mayores debemos participar activamente en el proceso de su formación integral para ser cada día mejor. Son básicos los siguientes criterios:

- * Respetar los derechos humanos, sin olvidar que cada derecho implica un deber.
- * Preocuparse por tener buenas relaciones interpersonales.
- * Valorarnos en forma positiva.
- * Vivir de manera comprometida en un esfuerzo común.
- * Buscar SOLUCIONES Y NO CULPABLES.
- * Resolver los conflictos por medio de la comunicación serena.
- * Propiciar la efectiva comunicación y socialización.
- * Controlar los actos agresivos
- * Ser más tolerantes, solidarios, participativos y auto nomos.



- * Conservar el medio ambiente, cuidando los recursos naturales y todos los materiales que pueden servir y reciclar

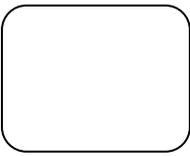
Para este eje la institución ha querido trabajar alrededor del reconocimiento a la diferencia por ello trabaja a través de la creación e implementación de prácticas pedagógicas interculturales dedicadas al reconocimiento de nuestras características, particularidades y afinidades. Dentro de esta propuesta en la Básica Primaria se ha la maloca del Jardín Botánico, hemos generado coloquios con representantes de comunidades étnicas y trabajamos el reconocimiento de la cultura de la nación a través de la emisora escolar.

6.3 PROYECTO PEDAGÓGICO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE Y PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS: RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO Y DE LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE SU IMPACTO EN LA IED SIMÓN RODRÍGUEZ.

Este proyecto se ha fundamentado en la promoción de una conciencia ambiental entre los estudiantes, identificando, estudiando y analizando las diferentes situaciones problemáticas en el aula, en el entorno inmediato a la escuela y en el hogar; nuestro objetivo es que niños y niñas estudien, analicen y propongan alternativas encaminadas a la mejora ambiental de sus entornos para esto desarrollamos jornadas de sensibilización para el cuidado y buen uso del agua, el reconocimiento de la quebrada las delicias, fuente hídrica más próxima a la institución, la clasificación de residuos en el aula y en el hogar.

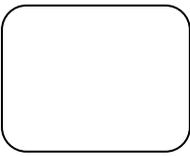
OBJETIVOS

- Fortalecer e incentivar la conciencia ambiental en todos los miembros de la comunidad educativa.



- Propiciar espacios ambientales adecuados y agradables en la institución, que conlleven a fortalecer el sentido de pertenencia, la perseverancia y cuidado de sí mismo y su entorno.
- El proyecto PRAE propone acciones para proteger y conservar el entorno. A partir de los recursos naturales se promueve su valoración y uso adecuado y sostenible.
- Varias de las acciones que el ser humano desarrollan afectan el medio ambiente y la calidad de vida. A través del conocimiento sobre temas ambientales y articulados con otras áreas, la comunidad Simonista participa de manera activa en el análisis de la problemática ambiental de manera crítica y constructiva proponiendo alternativas de solución.
- Actividades.
- Identificación de elementos y factores ecológicos y sus relaciones.
- Desarrollo de campañas de reciclaje y manejo adecuado de los residuos sólidos donde involucre el núcleo familiar.
- Capacitación de la comunidad educativa en temas ambientales.
- Salidas de reconocimiento de espacios naturales y/o con afectaciones ambientales.
- Dotación de la sede A,B,C de la institución educativa con elementos que permitan el desarrollo del proyecto ambiental en la institución.

Nuestra Propuesta se fortalece trabajando a través de la sensibilización de los padres en el hogar para que los y las estudiantes encuentren un vínculo coherente entre lo que aprenden en la escuela y lo que aprenden en su hogar. Se desarrollan charlas informativas con padres, docentes y estudiantes, sobre el manejo de residuos generados en el aula y en el hogar, el consumo de agua, el buen uso de herramientas como el papel, y el plástico. El proyecto se



asocia con el enfoque del **PROYECTO BASURA 0**, el cual se enmarcan en los siguientes principios:

Consumo responsable: Compramos solo lo indispensable, verifiquemos si tienen sellos verdes y si son productos amigables con el ambiente.

Separación en la fuente: Practicar y promover las 3 R's, que consisten en Reducir (donde se incluye el Consumo Responsable), Reutilizar y Reciclar los residuos sólidos que generamos.

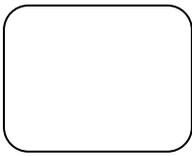
Dignificación de los recuperadores ambientales: Tomar conciencia sobre el importante servicio que presta la población recuperadora ambiental (recicladores), colaborando desde los colegios y hogares en la separación de los residuos.

La participación de los niños, niñas y jóvenes de los colegios es fundamental en el desarrollo del Programa “Bogotá Basura Cero”, teniendo en cuenta que son el presente y el futuro de la ciudad y del planeta, y se proyectan como dinamizadores ambientales que promueven dentro y fuera de la institución educativa acciones tendientes al cuidado del ambiente.

6.4 PROYECTO PEDAGÓGICO EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA -PIECC

El colegio Simón Rodríguez se ha caracterizado en participar en acciones de carácter pedagógico y convivencial, estamos en la época de cambio y de ahí hemos trabajado la participación, la convivencia desde una mirada holística de los derechos humanos.

A nivel de coordinación se ha implementado el proyecto “el colegio al derecho y con derechos” lo cual ha permitido que la comunidad educativa sea partícipe en la toma de decisiones, se incremente la autonomía.



Como eje transversal se han trabajado proyectos concernientes a mitigar los conflictos en el colegio a saber mediarlos, proyecto amigables mediadores donde los estudiantes recibieron capacitación para dirimir de forma pacífica los conflictos

PIECC SIMÓN RODRÍGUEZ IED

El equipo de ciudadanía y convivencia de la SED realizó un taller con los docentes en el receso escolar para trabajar los temas y las capacidades ciudadanas que apoyan a los PIECC

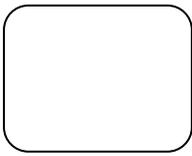
Los PIECC son herramientas pedagógicas de reflexión, acción, participación que permite a la comunidad educativa reconocer y articular proyectos e iniciativas que posibilitan el desarrollo y construcción de capacidades orientadas a fortalecer la ciudadanía activa.

Mediante los PIECC las comunidades educativas potencian capacidades ciudadanas esenciales, entendidas como aquellos conocimientos, actitudes, habilidades, motivaciones y prácticas, que realizan los sujetos de las comunidades educativas, para reflexionar hace ser, estar, conocerse y reconocer su contexto, para imaginar su transformación y actuar con otros para transformarlo. Las seis capacidades esenciales propuestas desde ciudadanía, son: identidad; dignidad y derechos, deberes y respeto por los derechos de los demás; sensibilidad y manejo emocional; sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza; participación y convivencia

Las áreas temáticas: son los temas o espacios prácticos en los cuales las capacidades ciudadanas esenciales se vuelven realidad. Son cinco y cada una recoge actividades concretas que potencian nuestra cotidianidad desde la ciudadanía y la convivencia.

Ejes temáticos

Medio ambiente: pretende la conservación el cuidado del medio ambiente,

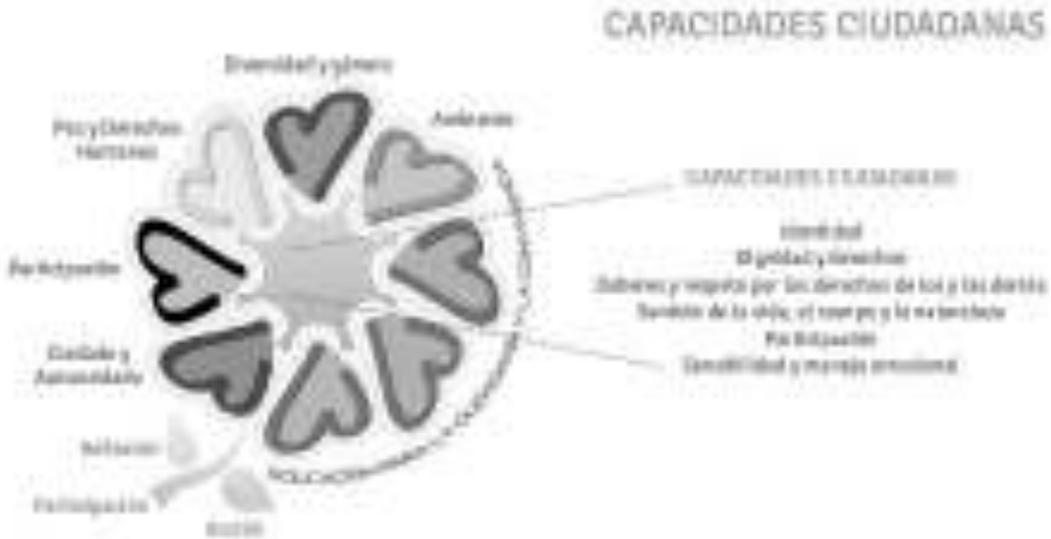
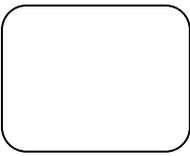


Cuidado y auto cuidado: centrado en que los estudiantes puedan formular su proyecto de vida ,buscando la autonomía para decidir y fundamentar los valores éticos y morales para poder convivir , tener sentido de solidaridad .. Construir relaciones fraternas entre la comunidad educativa

Derechos humanos y paz: plantea la necesidad de construir de manera complementaria la educación en derechos, la reconstrucción y conservación de la memoria histórica y la promoción de iniciativas de paz.

finalidades: fortalecer una cultura de respeto a la Dignidad Humana y los Derechos Humanos; la constitución de sujetos de derecho, donde se promueva la igualdad entre los sexos, las comunidades étnicas, religiosas, lingüísticas; la consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho.

Los PIECC facilitan en cada comunidad educativa, el análisis reflexivo de los procesos, vivencias, actividades académicas y pedagógicas que se desarrollan en la experiencia cotidiana en el colegio ; posibilitando la proyección de metas, objetivos y líneas de acción; generando acciones permanentes de reflexión sobre los conocimientos tanto académicos como ciudadanos desarrollados en la escuela y su entorno; transformando los aprendizajes y las formas de construirlos desde la reflexión sobre la realidad, el reconocimiento de nuevas metodologías, prácticas y escenarios de aprendizaje; empoderando y movilizandolos actores de la comunidad educativa; e impulsando la construcción de convivencia y relaciones armónicas en la comunidad

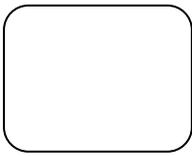


SED. 2014 Tomado de Planes Integrales De La Educación Para La Ciudadanía Y La Convivencia pág. 3 y 4

6.5 PROYECTO PEDAGÓGICO DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Objetivo:

Generar espacios y condiciones adecuadas para el mejor uso del tiempo libre en actividades lúdicas, motrices que le permitan a cada uno de los miembros de la comunidad educativa involucrarse en ellas y de esta manera mitigar el sedentarismo fortaleciendo la integración del equipo de trabajo de la institución.



JUSTIFICACION

El uso adecuado del tiempo libre o de “ocio” genera en las personas hábitos y conductas saludables que le permiten adaptarse socialmente con mayor facilidad.

En nuestra institución los estudiantes tienen como tiempo libre o “ocio” los descansos y el tiempo extramural que buen porcentaje de ellos lo utilizan en juegos y actividades lúdicas, sin embargo este proyecto pretende incluir a toda la comunidad educativa desde diferentes escenarios de participación.

ACCIONES

Actividades culturales y deportivas planeadas organizadas y ejecutadas por estudiantes con la orientación del área de Educación Física.

Actividad física con personal administrativo, docente, directivo y de servicios generales.

Actividades culturales y deportivas extramurales.

Participación en actividades deportivas juegos intercolegiados – intercursos – invitación de colegios a torneos especiales.

6.6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS PROPIOS DEL PEI

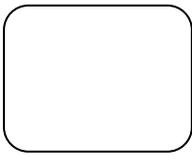
6.6.1. PROYECTO TRANSVERSAL TIC

OBJETIVOS:

Apropiación de la tecnología a fin de permitir la interacción del estudiante con el conocimiento tecnológico en general, para que lo aplique en diversos ámbitos.

Motivar al estudiante a tener una participación significativa en las clases, desarrollando actividades con uso de diversos recursos tecnológicos.

Promover el pensamiento lógico numérico espacial, generando ambientes creativos en la interacción docentes-estudiantes-tecnología.



ACTIVIDADES

Participar del Proyecto de Ciencia y Tecnología C4, como parte del convenio entre la Secretaría de Educación SED y la Pontificia Universidad Javeriana y el Centro Ático, quienes brindan asesoría, acompañamiento y actualización en la incorporación, uso y apropiación pedagógica en Ciencias y Tecnologías, TIC y Medios Educativos. Se apoya con recursos humanos y tecnológicos, para incentivar a la comunidad educativa para que construya conocimiento a partir del acceso a la información y para que circule, cree, colabore y comparta ideas y saberes.

Los proyectos de Emisora Escolar, y Periódico Escolar son los que inicialmente contarán con el apoyo del C4.

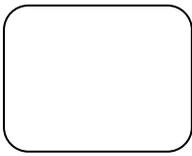
Así mismo la Institución se ha vinculado con el proyecto Aulas Amigas generado desde la Alcaldía de Chapinero, dotando las aulas de clase con tecnología de punta, donde la facilidad de uso y el bajo costo, abren las barreras culturales para mejorar la práctica estudiantil.

6.6.1.1. PROYECTO COMUNICACIÓN: EMISORA ESCOLAR Y PERIÓDICO ESCOLAR

Misión

La Voz Simonista “Una Radio Entre Cuadernos tiene como misión formar estudiantes con capacidades intelectuales y habilidades necesarias para expresar vocalmente el sentido de la comunidad a través de sus docentes, estudiantes, directivos y padres de familia en general a través de la expresión oral.

Visión



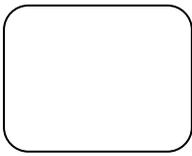
La Voz Simonista “Una Radio Entre Cuadernos” se proyecta en el 2016 como la emisora estudiantil líder en Bogotá, generando una frecuencia radial con una información ágil, veraz y oportuna.

Objetivo general

Desarrollar habilidades y competencias cognitivas, sociales y culturales elevando el nivel académico de la institución a través de la creación de la emisora escolar y el periódico.

Objetivos específicos

- Diseño e implementación de una propuesta comunicativa-pedagógica de radio escolar En el Colegio Simón Rodríguez
- Utilizar la emisora estudiantil como un instrumento educativo, formativo y receptivo para la comunidad.
- Hacer llegar la información en forma ágil y oportuna a la comunidad educativa.
- Fomentar a través de este medio de comunicación, valores que hacen posible la convivencia en la comunidad.
- Reflejar inquietudes y necesidades de la comunidad educativa a través de una comunicación clara y directa manejada desde un medio radial.
- Desarrollar metodologías que permitan aprehender y comprender los significados de los medios de comunicación.
- Ampliar el mundo del aula, incorporando información relevante para la formación integral de los estudiantes
- Propiciar la lectura de contextos: acciones, gestos, movimientos, ambientes; además de diferentes tipos de materiales: Cuentos, poemas, narraciones, artículos científicos e instrucciones, en páginas educativas de Internet.



- Redactar y escribir guiones y formatos de entrevistas
- Participar de la elaboración de formatos, boletines, comunicados, carteleras Interinstitucionales de manera creativa.

Metodología

La implementación del proyecto se desarrollará teniendo en cuenta la utilización de diversos medios de comunicación como son el hablado, escrito, el audiovisual y los medios tecnológicos. EMISORA Y PERIÓDICO ESCOLAR

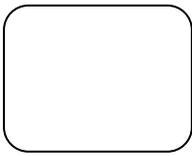
Ejecución

El proyecto se desarrollará en tres fases las cuales son:

Sensibilización tanto a los estudiantes como a los padres y educadores, esta se realizará a través de talleres, videos análisis de éstos y exposición de trabajos y fotografías espontáneas de los miembros de la comunidad en su acto de comunicación verbal y no verbal..

Implementación del proyecto el cual se transversaliza con áreas como ética, sociales, lengua castellana e informática y tecnología, y a su vez con otros proyectos, como convivencia escuela de padres y valores abordando temáticas comunes a estas áreas y proyectos.

Para selección de los grupos que estarán a cargo de la emisora se convocará a los estudiantes de grado 10º y 11º, el grupo seleccionado debe poseer excelentes habilidades comunicativas, axiológicas y sociales ; el grupo seleccionado debe capacitarse en los temas previstos para la emisora y periódico escolar como : comunicación asertiva, escritura y redacción, manejo de voz, manejo de herramientas tecnológicas entre otros .



6.6.2. PROYECTO ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA (OLE)

Se trata de un eje fundamental en la dinámica pedagógica de la escuela, ya que es uno de los pilares sobre el que se fortalece el PEI, para el caso de la primera infancia y la básica primaria se busca gestar, y fortalecer las habilidades comunicativas de los estudiantes, a través de estrategias como 10 minutos de lectura libre cada día al iniciar las clases, leer en casa es aventura, Leo con mis hijos (hijas), Expreso mis ideas y comparto mis saberes. A través de estas y otras estrategias, buscamos que los y las estudiantes participen e interactúen con sus compañeros y padres haciendo de la comunicación un proceso de goce y aprendizaje significativo.

Teniendo en cuenta el proceso adelantado en relación con la lecto-escritura, se desarrollarán los centros de interés “Club infantil y juvenil de literatura” y “Taller de creación literaria” entre otros, con los que se busca articular el proceso de incorporación de la oralidad, la lectura y escritura en todos los ciclos y áreas del currículo con jornada 40 x 40 a través de dos fases:

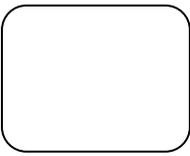
Conceptual: apoyo pedagógico al docente en el diseño y análisis de las prácticas pedagógicas en el aula para avanzar hacia su comprensión, fundamentación y transformación.

Práctica: se propone un centro de interés por ciclo, en el que se implemente y sistematice estrategias didácticas propias de la lectoescritura

PROYECTO INSTITUCIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA

El problema

En las diferentes áreas del plan de estudio dentro del currículo institucional, se han notado vacíos, debilidades y falencias, en los estudiantes de todos los grados y áreas, teniendo en cuenta sus contextos y conocimientos previos, en lo relativo a sus procesos



lectoescritores, expresados en sus lecturas, interpretaciones, análisis, inferencias, resúmenes, cuadros sinópticos, y otras formas de producción textual.

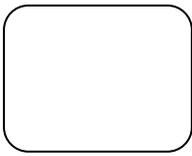
Nos planteamos, entonces: ¿Cómo mejorar los procesos LECTOESCRITORES en los estudiantes de la I.E.D. Simón Rodríguez?

Justificación

La forma más eficaz de solucionar un problema y de lograr un propósito previsto es realizar o llevar a cabo un proyecto, entendido como la organización, planeación, aplicación, seguimiento y evaluación de una serie de actividades concatenadas y procesales, las cuales establecen una dinámica propia que vincula múltiples relaciones en su desarrollo y que aportan a la consecución de un producto final. Por tanto es viable y pertinente proponer y realizar un proyecto con el propósito de mejorar cada vez más los procesos de lectura y escritura en los estudiantes del I.E.D. Simón Rodríguez.

La comunicación es la manifestación más general del lenguaje de carácter semiótico que aglutina componentes como la lectura, la escritura, la percepción, la verbalización... en todos los sistemas simbólicos, tales como: el lingüístico, el cine, la radio, la televisión, los graffitis, la naturaleza, la arquitectura, la música, la pintura, la danza,... Se sobreentiende que en todos estos sistemas los estudiantes desarrollan algunos procesos cognitivos como: observación, atención, codificación, decodificación, ordenamiento clasificación análisis, síntesis...En este orden de ideas, el proyecto nos servirá para desarrollar las competencias comunicativas, en donde están incluidas otras competencias como la lingüística, la pragmática (uso), la tímica (emotividad), la cultural y la ideológica (Correa M y otros. Lingüística general y lingüística aplicada. Colombia.).

Además, es válida su transversalidad desde una perspectiva interdisciplinaria, que favorezca el abordaje del mismo objeto de estudio y proyección, desde diferentes áreas del conocimiento o disciplinas: matemáticas, lenguaje, sociales, naturales, artes, desarrollo biofísico; para que cada área pueda iniciar un proceso de reconocimiento y una dinámica de construcción desde sus propios lenguajes, que generen el



enriquecimiento de la propuesta y la eficacia de la misma en beneficio de los estudiantes.

Objetivo:

El objetivo más abstracto y general es desarrollar los procesos de lectura y escritura en los estudiantes, para que correspondientemente mejoren sus competencias comunicativas.

Puntualmente se propone:

Desarrollar técnicas de lectura y escritura como el resumen, los cuadros sinópticos, el abstract, los diagramas de flujo, los árboles de ideas, los mapas conceptuales y otros aplicados a la lectura de: la literatura, el arte y los demás sistemas sgnicos, para que se propicie el fortalecimiento de los procesos relativos a la comunicación en los estudiantes.

Fortalecer otros procesos o factores lingüísticos de la comunicación pertenecientes a la relación y adecuación lenguaje-pensamiento, como el vocabulario, la construcción gramatical, la construcción de significados, el uso de las normas, la ortografía..etc. Y otros no lingüísticos, como la gesticulación, la proxemia (situación espacial) y la kinesia.(movimiento).

Elaborar un plan en cada sede de la institución que permita, según la etapa cognitiva característica de sus estudiantes, el contexto social, y concomitantemente con la propuesta general del proyecto, el mejoramiento de la lectura y la escritura en la comunicación de ellos.

Aplicar estrategias de síntesis y análisis que abarquen todos los sistemas sgnicos, desde la lectura y la escritura.

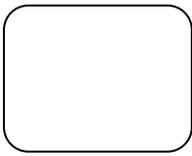


7. MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

El manual de convivencia adoptado por la comunidad educativa del Colegio Simón Rodríguez Localidad (2) Chapinero, es nuestra guía metodológica, legal y convivencial que nos permite regular nuestras acciones, responder éticamente y codificar los derechos y deberes como comunidad educativa.

Lo tenemos como nuestra guía legal y social esperando cumplir con lo aquí consignado a través del desarrollo laboral y estudiantil, en compañía de todos sus miembros; y periódicamente, hacer los cambios y ajustes que se requieran, teniendo cuenta que nuestra sociedad es dinámica, se transforma día a día, que la organización social implementa normas que exigen estos cambios que deben verse reflejadas en la



codificación de la guía legal institucional como es nuestro manual de convivencia. Por eso en esta codificación de 2015 queda consignada en su totalidad la ley 1620 de 2013 “Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, ley que con su debida aplicación, nos permitirá una mayor protección a nuestros estudiantes y una mejor convivencia institucional

CAPITULO I

CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES SIMONISTAS

ART- 1. PERFIL DE LA COMUNIDAD SIMONISTA

1. ESTUDIANTES:

Persona respetuosa, responsable, digna y autónoma. Con actitud crítica, investigativa y propositiva con sentido de pertenencia con la familia, el colegio y la sociedad que aporte soluciones al entorno.

2. FAMILIA:

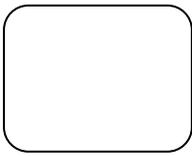
Personas responsables de su rol: presentes en el acompañamiento de sus hijos. Modelo de dignidad y ejemplo permanente con actitudes positivas. Persona con capacidad de dialogo con el hijo/a y en general con la comunidad educativa que identifique las falencias y les dé solución de manera respetuosa y autónoma.

3. DOCENTES:

Modelo de persona respetuosa, responsable, digna y autónoma de su quehacer pedagógico.

Mediador de ideas y prácticas sociales en pro del bienestar común.

Profesional acompañante y consejero de los procesos emocionales con actitud crítica, investigativa e Innovadora frente al conocimiento.

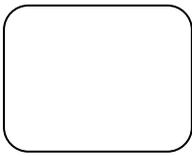


Practicante de la sana convivencia y el respeto por los Derechos Humanos.

ART- 2. CRITERIOS PARA LA CONVIVENCIA SIMONISTA

Son elementos de juicio desde los cuales se piensa la vida “permitiendo fundamentalmente aprender a convivir”. Son criterios para la sana convivencia aquellos que dan sentido a la definición y seguimiento de la norma, de manera que esta se cumpla por convicción y no por imposición. Los principios fundamentales para tener en cuenta en la convivencia son:

1. **RESPETO:** Es reconocer el valor inherente y los derechos propios, de los otros y de sí mismo, como seres únicos y virtuosos. Con base en los acuerdos colectivos y en las normas establecidas para el bien común.
2. **RESPONSABILIDAD:** Es tener plena conciencia de las propias obligaciones y su cumplimiento satisfactorio, con el empeño de aportar al propio crecimiento y el de otros.
3. **HONESTIDAD:** Es actuar de manera veraz y transparente consigo mismo y con los otros. No admite el engaño, el fraude, el hurto y la calumnia.
4. **TOLERANCIA:** Es hacer de la diferencia de criterios el punto de partida para la negociación y concertación superando la imposición de opiniones.
5. **PUNTUALIDAD:** Es cumplir con las obligaciones y compromisos en el tiempo pactado, como consecuencia de una vida ordenada y planificada. Es innegable que toda falta de puntualidad es causa de trastornos para los demás y para sí mismos.



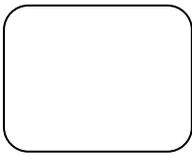
6. **ORDEN:** Consiste en disponer secuencialmente de actividades y las cosas de acuerdo a un espacio y un tiempo determinados.
7. **LIMPIEZA:** Es eliminar deliberadamente todo lo inútil, desagradable y perjudicial a la vida y la salud. Está ligada a la higiene de la persona, el ambiente y la salud.
8. **CORTESÍA:** Es el actuar amable y considerado con el otro, busca el bienestar mutuo para un mejor convivir.
9. **AMOR:** Es dar lo mejor de sí en el encuentro con los otros, sin esperar recompensas a cambio. Implica la capacidad de sentir con el otro, el apoyo permanente, el aprendizaje mutuo y el crecimiento compartido.
10. **SENTIDO DE PERTENENCIA:** Significa reconocerse como parte integrante de una comunidad y así ser solidario y activo al asumir con gusto los compromisos que contribuyan al desarrollo de un proyecto común.

Parágrafo: En el reglamento o manual de convivencia, se definen los derechos y obligaciones de la comunidad educativa. Los padres y tutores en representación de sus hijos y los educandos estarán aceptándolo al firmar la matrícula correspondiente.

ART- 3. EL ESTUDIANTE SIMONISTA

Un estudiante Simonista debe ser una persona con:

1. Sentido de pertenencia, responsable, respetuosa, justa, tolerante, participativa, crítica, honesta, creativa y sensible.



2. Capacidad para identificar problemas, dar soluciones pertinentes y actuar creativamente.
3. Actitud investigativa y proactiva frente al conocimiento evidenciado en inquietud intelectual, curiosidad y automatización.
4. Capacidad para afrontar productivamente los retos que el mundo moderno plantea.
5. Competencia en la construcción del sentido y proyecto de vida, en las dimensiones personales, sociales, políticas y culturales.
6. Compromiso en la búsqueda de su crecimiento personal.
7. Sentido crítico, reflexivo, justo en cada una de las acciones y compromisos sociales.
8. Ética, responsable, con la conciencia plena de sus derechos y deberes.

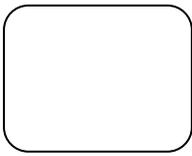
ART- 4. EL DOCENTE SIMONISTA

El maestro del Colegio Simón Rodríguez Institución Educativa Distrital “Educa para la vida” proporcionando una formación integral, de la más alta calidad; por ello, sus características son:

1. Responsable de su labor pedagógica y comprometida con los estudiantes.
2. Leal con los intereses de la institución.
3. Conciliador, legitimador de ideas y prácticas sociales.
4. Crítico, analítico, responsable, reflexivo ante los cambios: sociales, culturales y políticos del país.

Persona prospectiva, proactiva e innovadora con el propósito de:

1. Ofrecer sus saberes: científico-tecnológicos, intelectuales y culturales



2. Ser modelo en la acción formadora de valores en sus estudiantes.
3. Actuar y ser consecuente con el enfoque del PEI y del SIEE.

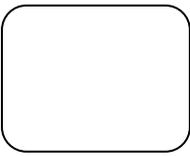
Es un profesor tolerante, comprometido y optimista ante los cambios políticos, culturales y sociales del país a fin de:

1. Ser responsable con su labor pedagógica.
2. Anteponer sus intereses personales para ser consecuente con los intereses de institución.
3. Ser mediador, legitimador de ideas y prácticas sociales.

ART-5. EL PADRE DE FAMILIA SIMONISTA

El padre de familia desde un proceso de participación y acompañamiento en la formación integral de sus hijos, toma parte activa en la construcción de valores, en la asesoría intelectual y moral, en el apoyo de cada una de las actividades que desarrolla la Institución Educativa. Debe ser: comprometido, tolerante, participativo y leal con la Institución. Los padres de familia de los estudiantes del Colegio Simón Rodríguez, para cumplir con el deber moral y constitucional, deben tener en cuenta las siguientes características que determinan el PERFIL acorde a la filosofía del plantel:

1. Desempeñan responsablemente su papel de los primeros educadores de sus hijos, por lo tanto educan con su ejemplo.
2. Mantienen buena comunicación con los docentes, para coordinar la educación que se da en familia con la que se imparte en la institución; de esta forma, los padres participan en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades del colegio.



3. Apoyan a sus hijos al proporcionarles lo necesario (útiles, uniformes, materiales, etc.) y colaborándoles en sus tareas.
4. Favorecen un ambiente de estudio, de tal forma que facilite el aprendizaje de los niños y jóvenes.
5. Muestran solidaridad con las necesidades y exigencias del proceso de enseñanza del centro educativo.
6. Son optimistas, colaboradores e innovadores, capaces de influir dinámicamente en la acción formadora de los educandos.

CAPITULO II

DE LAS FUNCIONES

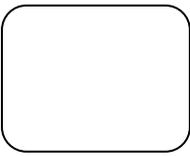
DEL CONSEJO DIRECTIVO – CONSEJO ACADEMICO- CONSEJO DE
ESTUDIANTES-RECTORIA-COORDINACIONES- PERSONERO ESTUDIANTIL-
CONTRALOR ESTUDIANTIL

Art.23-24-25-29 DECRETO1860/94

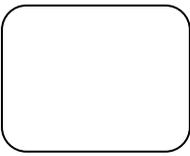
Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

ART- 6. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:



1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.



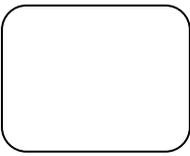
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
4. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
5. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
6. ñ. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
7. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
8. Darse su propio reglamento.

PARAGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d, f, l y o, podrán ser ejercidas por el Directos Administrativo o a otra instancia.

ART- 7. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.



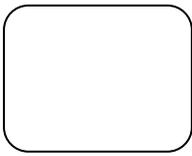
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ART- 8. FUNCIONES DE RECTORIA

El inmediato superior de los docentes es el Rector(A) o Director del Establecimiento educativo, lo anterior en virtud a las facultades establecidas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994 el cual establece entre las funciones del rector o director entre otras:

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el



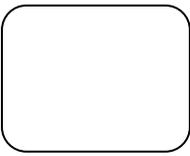
continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria

5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

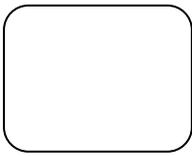
Parágrafo: Presidir el Comité de Convivencia (ley 1620 de 2013)

ART- 9. FUNCIONES DE COORDINACION CONVIVENCIA

1. Participar en el consejo Académico y en el consejo directivo si es requerido. (Con voz pero sin voto)
2. Colaborar en la planeación, programación y ejecución del plan operativo.
3. Cubrimiento de espacios educativos por ausencia y/o permisos del docente.
4. Coordinar las acciones respectivas de convivencia con las demás instancias de la comunidad educativa.
5. Dirigir la ejecución de las actividades, propias del departamento de convivencia. (Formaciones, buenos días, organización de desfiles entre otras)



6. Acompañamiento permanente en las horas de descanso.
7. Llevar los registros y controles necesarios para los seguimientos de los alumnos. (Verificación de listas, Controles de asistencia, observadores, seguimiento de estudiantes, control de retiro de estudiantes, citación de padres de familia). Entre otras.
8. Promover y trabajar en equipo con la sicóloga en actividades de beneficio social que vinculen al colegio con la comunidad local. (Escuela de padres, consejo de padres).
9. Organización para el desarrollo de encuentros de sustancias Psicoactivas, salud mental, a nivel municipal, entre otras.
10. Mantener la disciplina de la institución, haciendo cumplir el reglamento institucional. Estimulando el adelanto moral, de los estudiantes.
11. Dar el trámite correspondiente a las situaciones disciplinarias, frente a comités formativos, rectoría, consejo directivo, aunando esfuerzos y trabajando en equipo con otras estancias municipales. (Comisaria de familia, personería Bienestar familiar y/o inspección de policía), manejando las evidencias necesarias.
12. Brindar y registrar la salida de los estudiantes por enfermedad, cita médica, percances familiares, con previa autorización del acudiente y con el diligenciamiento de los documentos requeridos por el plantel.
13. Coordinar el trabajo de los comités formativos, consejo de voceros de curso, monitores de asistencia, monitores de aseo.
14. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presente entre estudiantes y docentes asumiendo la defensa y la garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
15. Recomendar criterios de participación y organización de la institución en actividades comunitarias, deportivas, culturales y recreativas. Día del idioma, cumpleaños municipio, 20 de julio, inauguración de juegos, encuentros juveniles, entre otros).



16. Propiciar una sana convivencia donde predomine la democracia participativa, contribuyendo a la formación de estudiantes autónomos, reflexivos, que puedan solucionar los problemas de su entorno por la vía de la concertación.
17. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

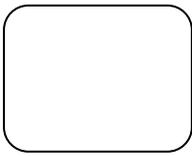
ART.10 FUNCIONES DE COORDINACION ACADEMICA

La Coordinación Académica es el organismo encargado de dar cumplimiento a las finalidades técnico - pedagógicas señaladas en el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Educativos; estará integrada por los especialistas correspondientes o los docentes designados para cumplir funciones relativas a Orientación, Evaluación, Programas de Estudios y Métodos de Biblioteca.

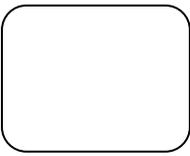
La jefatura de esta Unidad será servida por el docente superior que se designe de acuerdo con las normas legales correspondientes.

El Jefe de Coordinación Académica es el docente superior encargado de dirigir la programación, organización, control y evaluación del desarrollo de las actividades de orientación, evaluación, programas de estudios, métodos, biblioteca y de actividades de colaboración, debiendo cumplir las siguientes funciones:

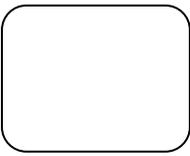
1. Dirigir, organizar, coordinar, controlar y evaluar las labores de los docentes a su cargo.
2. Dirigir, controlar y evaluar las actividades educativas generales que correspondan a Coordinación Académica
3. Dirigir la organización, programación y desarrollo de actividades de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.



4. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar e impulsar planes definidos de reforzamiento en favor del alumnado y en coordinación con el Consejo de Profesores de cursos, asignaturas, niveles y especialidades.
5. Controlar y evaluar el desarrollo de los contenidos programáticos, sugiriendo readecuaciones de planes y programas de estudios, cuando sea necesario y corresponda.
6. Responsabilizarse porque la Unidad a su cargo mantenga todos los planes y programas de estudios vigentes que correspondan al establecimiento.
7. Impulsar la experimentación de nuevos métodos y técnicas de enseñanza que hayan sido probados por organismos o entidades competentes y que cuenten con la anuencia de la Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectiva.
8. Controlar la adecuada utilización e impulsar el incremento del material didáctico del establecimiento en concordancia con la Unidad administrativa, preocupándose de que los docentes intensifiquen el uso de dicho material.
9. Controlar el funcionamiento de la Biblioteca, Laboratorio y Gabinetes dependientes de su Unidad.
10. Promover el mejoramiento del proceso enseñanza - aprendizaje a través del perfeccionamiento del personal y docentes de la Unidad a su cargo
11. Orientar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades de colaboración que le correspondan a su unidad.
12. Velar por la organización de los Comités de estudios de los alumnos.
13. Asumir la presidencia de los Consejos de Profesores Jefes y de Asignaturas.
14. Visitar las aulas, talleres, laboratorios, gabinetes, terrenos y otras dependencias, para ayudar a los docentes a aumentar su eficiencia.
15. Revisar personalmente y/o por delegación en funcionarios especializados de su unidad, los libros de clases, formulando observaciones verbales a los docentes afectados y, en casos de reincidencia informar por escrito al Director



16. Asesorar a los docentes en las etapas de organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso enseñanza - aprendizaje.
17. Orientar al profesorado hacia la correcta interpretación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre evaluación y promoción del alumnado.
18. Colaborar con el profesorado para la elaboración de instrumentos evaluativos acordes con la realidad del plantel.
19. Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores.
20. Supervigilar la correcta aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación.
21. Procurar que los recursos didácticos del plantel sean racionalmente utilizados.
22. Proponer las readecuaciones necesarias de los programas vigentes de acuerdo con las necesidades y características propias de la comunidad escolar y conforme con las normas existentes.
23. Velar porque el proceso de retro comunicación entre alumno y profesor sea permanente y continuo.
24. Proponer la adquisición y/o confección de material didáctico y textos de estudios acorde con los requerimientos del plantel.
25. Colaborar en la planificación escolar: distribución de alumnos, cursos y docentes por asignaturas, áreas, niveles y/o especialidades.
26. Velar por la correcta aplicación de los programas de estudios.
27. Sugerir los métodos, las técnicas y el material de enseñanza más apropiados para elevar el rendimiento escolar.
28. Colaborar en la realización de actividades intra y extraescolar programadas por el Establecimiento.
29. Confeccionar calendario y supervisar su aplicación.



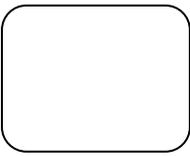
30. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ART. 11. FUNCIONES DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

1. Participar en la planeación general de las actividades de orientación escolar
2. Coordinar la planeación y organización de los programas que le sean asignados.
3. Asesorar y orientar a docentes, estudiantes y padres sobre diferentes temas relacionados con la orientación.
4. Asesorar al personal docente en la identificación y tratamiento en problemas de comportamiento, adaptación y aprendizaje de los estudiantes.
5. Colaborar con las directivas en los programas tendientes al mejoramiento cualitativo del proceso educativo.
6. Valorar psicológicamente a los exestudiantes que ingresen al plantel.
7. Realizar programas especiales para cada uno de los ciclos
8. Orientar la escuela de padres.
9. Llevar los registros de los casos que sean remitidos para su asesoría
10. Buscar alternativas para que los estudiantes tengan buen desempeño psicológico en la institución.
11. Realizar estudios socioeconómicos de la población institucional que permita adelantar programas especiales para la solución de problemas presentados en la institución.
12. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ART-12. DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados



ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

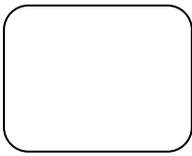
Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil,
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

ART-13. DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

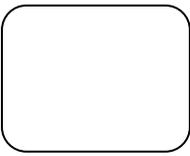
1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
2. Presentar ante el rector del establecimiento educativo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.



3. Promover y velar porque el estudiante actué con libertad y respeto de conciencia.
 4. Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
 5. Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.
 6. Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
 7. Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
 8. Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
 9. Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del gobierno escolar.
 10. Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo.
 11. Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a la ley.
 12. Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular en procura de concretar soluciones adecuadas.
- Miembros del consejo directivo o académico.
 - Y no deben prometer acciones o actividades que no estén contempladas como parte de su función.

ART-15. Requisitos para aspirar al cargo de personero estudiantil

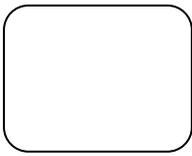
1. Pertenecer al grado 11º- y grado 5º- en primaria
2. Llevar mínimo tres (3) años cursados de manera consecutiva en la institución.
3. Conocer y aplicar los principios institucionales.



4. Presentar compromiso, capacidad de gestión, transparencia, solidaridad, lealtad, independencia, respeto e interés por la institución y sus principios.
5. Ser dinámico, conocido como buen compañero, de buenas relaciones públicas y presto al dialogo.
6. Ser destacado en su rendimiento académico y buen comportamiento escolar.
7. Presentar un plan y cronograma de actividades en el momento de la inscripción, con propuestas para proteger los derechos de los estudiantes.

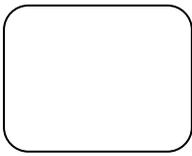
ART-16. Condiciones para la pérdida del cargo

1. Reiterado incumplimiento de sus funciones
2. Incumplimiento de sus propuestas.
3. Incumplimiento de su deberes académicos, convivenciales y formativos
4. Presentar comportamientos que vayan en detrimento de la buena imagen de la institución dentro y fuera de ella.
5. Tener sanciones dentro del ejercicio de su cargo.
6. En caso de no cumplir con las propuestas de su proyecto, sus deberes académico y convivenciales y formativos en ejercicio de su cargo.
7. Será removido de su cargo por parte del Consejo de estudiantes, ratificado por el comité de convivencia y ejecutoriado por el Consejo Directivo. Previo seguimiento bimestral e informe por escrito.
8. El personero podrá apelar dentro de los tres días siguientes, ejecutar su defensa.
9. En caso de retiro del personero estudiantil, su cargo será sometido a nueva elección si se produce en el primer bimestre de año, después del II bimestre será ocupado por quien obtuvo la segunda votación en las elecciones del periodo para el que fue elegido el personero.



Art- 17. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

1. Mantener buenas relaciones interpersonales con la comunidad educativa,
2. Fomentar la integración y las buenas costumbres, evitar acciones y comentarios que lesionen a la comunidad
3. Inculcar la academia y la buena convivencia entre sus pares.
4. Llevar la vocería de sus representaciones ante las autoridades competentes de la institución con el fin de resolver conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Ser ejemplo en sus acciones y expresiones dentro y fuera de la institución educativa.
6. Acatar las decisiones de las autoridades de la institución.
7. Comunicar formal y adecuadamente, las anomalías que se presenten en su curso y en la institución.
8. Recoger las inquietudes que se presenten como resultado de la dinámica escolar y utilizar los canales y personas adecuadas para la solución de los mismos.
9. Colaborar con los docentes en las actividades institucionales.
10. Colaborar con los compañeros que presenten dificultades académicas y convivenciales.
11. Buscar colaboración entre los compañeros para el cambio de actitud, hábitos y conductas que lesionen la dignidad humana, el bienestar de los estudiantes y del colegio.
12. Ejecutar a cabalidad las propuestas y el cronograma presentado para su elección.



CAPITULO III

LEY 1620 DE 2013

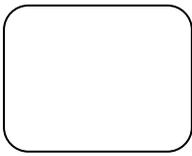
Por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

ART-18. OBJETIVOS:

1. Contribuir a *la formación de ciudadanos activos* que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.
2. *Articular acciones con el Estado* para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos.
3. Fomentar mecanismos de *prevención, protección, detección temprana y denuncia*.
4. Fomentar y fortalecer la *educación en y para la paz*.
5. Contribuir a la *prevención del embarazo en la adolescencia* y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

ART-19. COMITÉ NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. El Ministerio de Educación Nacional y los Ministerios de Salud y Protección Social, Cultura, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2. ICBF.
3. Defensoría del pueblo.
4. Policía de Infancia y Adolescencia.



5. La Asociación Colombiana de Facultades de Educación ASCOFADE, la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores ASONEN y la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN.
6. El rector del establecimiento educativo oficial y el rector de la institución educativa privada con los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

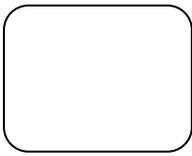
ART-20. PRINCIPALES FUNCIONES ARTÍCULO 8º-

1. Armonizar y articular las acciones del Sistema con las políticas, estrategias y/o programas nacionales y sectoriales.
2. Garantizar la adopción de la Ruta de Atención Integral por las instancias y entidades que conforman el Sistema.
3. Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar, la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia.

ART- 21. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación Institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia

ART-22. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

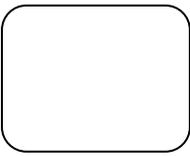


1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El personero estudiantil.
3. El docente con función de orientación.
4. El coordinador cuando exista este cargo.
5. El presidente del consejo de padres de familia.
6. El presidente del consejo de estudiantes.
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

ART-23. HERRAMIENTAS CREADAS POR LA LEY 1620/2013

Ruta de atención integral (Artículo 29)	Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (Artículo 28)	Alianzas para la Orientación Escolar (Artículo 32)
Incluye protocolos a seguir al interior del establecimiento educativo y a nivel intersectorial.	Para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos	Con las instituciones de educación superior, a través de la creación de espacios de práctica de estudiantes de último semestre para participar en el proceso de orientación escolar para la convivencia y apoyar al Comité Escolar de Convivencia como enlace con las demás entidades que hacen parte del Sistema

Sanciones. Las conductas de los actores del sistema en relación con la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la Ruta o en el funcionamiento de los niveles de la estructura del Sistema se sancionarán de acuerdo con lo establecido en el



Código General y de Procedimiento Penal, el Código Único Disciplinario y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

ART-24. DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES.

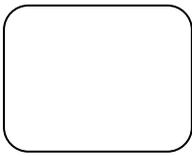
En las instituciones educativas de carácter oficial, los docentes y directivos docentes en el marco de las funciones asignadas a su respectivo cargo, serán responsables por hacer efectiva la implementación del Sistema al interior de "las mismas. La omisión o el incumplimiento de este deber constituyen una falta disciplinaria.

CONCEPTOS BASICOS DE LA LEY 1620

ART-25. EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

ART-26. ACOSO ESCOLAR O BULLING:



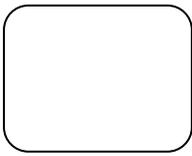
Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso laboral tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

1. Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática
2. Agresión, intimidación, humillación ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza
3. Incitación a la violencia
4. Ciberbullying o ciberacoso escolar, forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

ART-27. AGRESIÓN:

1. Es el comportamiento cuyo objetivo es la intención de hacer daño u ofender a alguien ya sea mediante insultos, comentarios hirientes o físicamente.
2. Ataque violento, especialmente el que causa un daño físico.



3. Lesiones personales: el que causa otro daño en el cuerpo o en la salud incurrirá en las sanciones previstas en el código penal.

Art-28. ACCIDENTE

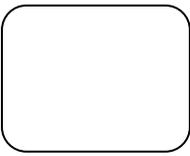
La palabra accidente tiene su origen en el término latino *accidens*. El concepto hace referencia a algo que sucede o surge de manera inesperada, ya que no forma parte de lo natural o lo esencial de la cosa en cuestión.

El uso más frecuente del término está vinculado al acontecimiento que sucede sin intención y que genera un daño a un ser vivo o a una cosa. Por ejemplo: *“Dos personas murieron en un accidente de tránsito en la ruta 8”, “La joven permanece internada después de caer del balcón por accidente”, “Me corté por accidente mientras preparaba la comida”*.

Los accidentes pueden suceder por motivos diversos y tener consecuencias muy diferentes. Mientras que el accidente de un avión puede causar la muerte de cientos de personas, un vaso de plástico que se cae por accidente no generará mayores inconvenientes.

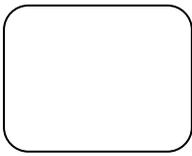
ART-29. OBJETIVOS DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1965 DE 2013

Reglamentar los procesos y protocolos de la Ruta de Atención Integral; los lineamientos para el ajuste de los Manuales de Convivencia; el funcionamiento y demás aspectos operativos pertinentes de las Instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en los distintos niveles; los incentivos y sanciones que recibirán los establecimientos educativos y sus miembros; y las etapas de diseño y operación del Sistema Unificado de Convivencia Escolar.



ART-30. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás Personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación Institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un Proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del



Cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

ART- 31. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Se clasifican en tres tipos:

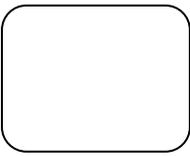
1. Situaciones Tipo I.

Aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente

2. Situaciones Tipo II.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

1. Que se presenten de manera repetida o sistemática.



2. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3.Situaciones Tipo III.

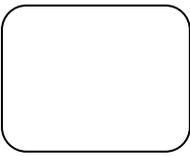
Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Los Escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

ART-32.- PROTOCOLOS

PROTOCOLO TIPO I

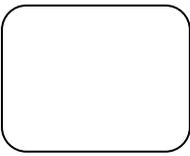
1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.



Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

PROTOCOLO TIPO II

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. De lo cual se dejara constancia.
8. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.

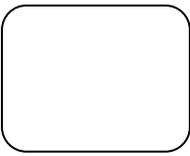


9. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
10. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.

PROTOCOLO TIPO III

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

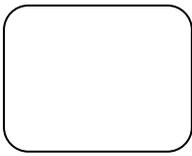


Parágrafo: Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.

No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.

1. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
2. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
3. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Parágrafo: *Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.*



ART-33 QUEJAS Y RECLAMOS

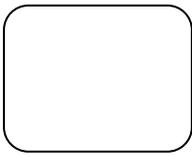
Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o los padres o madres de familia o acudientes, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la secretaría de educación municipal, distrital o departamental, a la que pertenezca el establecimiento educativo donde se generó la situación; sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Recibida la información o la queja la entidad adelantará las acciones a que hubiere lugar e informará a las autoridades que se requieran a fin de verificar y solucionar de fondo la situación informada

ARTÍCULO 34- ACCIONES DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo 11 y 111 de que trata el artículo 40 del presente Decreto a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, los comités escolares de convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

ARTÍCULO 35- RECONOCIMIENTOS



El Ministerio de Educación Nacional seleccionará anualmente las cinco mejores estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar de establecimientos educativos para que presenten, a manera de reconocimiento, su experiencia en el marco del Foro Educativo Nacional.

ART-36. ATENCIÓN EN SALUD –S.O.S

Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar el servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 109a de 2006, en el Título 111

"Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y la Adolescencia" de la Ley 143a de 2011 y sus normas concordantes.

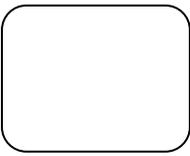
CAPITULO IV

PROCESOS DE CONVIVENCIA SOCIAL

La institución educativa debe respetar el debido proceso acorde a los lineamientos legales y en particular a lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia. La ley 2620 de 2013. El código de ética para funcionarios públicos,

ART-37. FALTAS, CORRECTIVOS Y/O RESARCIMIENTO

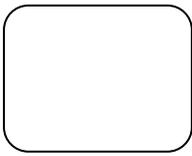
1. Falta: Entendida como el incumplimiento de las normas establecidas por la institución, manifestada en un comportamiento que afecta la convivencia.



2. **Correctivo:** Consecuencia del incumplimiento de una norma o compromiso que busca el proceso formativo resarcido la falta y reconstruyendo las relaciones. Antes de determinar el correctivo se debe observar el daño social de la conducta, la afectación de los derechos fundamentales y el conocimiento de la ilicitud.
3. **Pacto:** Acuerdos establecidos por la comunidad con el fin de solucionar conflictos y asegurar el bienestar general.
4. **Conciliación:** Es un mecanismo para la resolución de conflictos, donde se procura la intervención de terceros, que luego de escuchar las partes en conflicto, propone opciones para alcanzar el resarcimiento de los daños morales, psicológicos o económicos ocasionados.
5. **Debido Proceso:** Tiene como propósito garantizar la protección e inviolabilidad de los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa y a la vez propender por el cumplimiento de normas y correctivos acordados en aras de preservar y fomentar el respeto mutuo y la equidad, conducentes a la solución acertada de conflictos.

Parágrafo: De acuerdo con lo anterior, el proceso de convivencia ofrece al estudiante amplias oportunidades para asumir consciente y responsablemente el cumplimiento de sus compromisos y le brinda reiteradas oportunidades de reflexión y análisis sobre los aspectos que debe mejorar, corregir y resarcir con ayuda oportuna de directivas, profesores, padres y demás miembros de la comunidad educativa. Esto le permite al estudiante, reconocer y superar sus deficiencias y también asumir una toma de consciencia de los límites que no debe traspasar sin perjuicio para los demás y para la propia persona.

ART-38. Conducto Regular:



Es el procedimiento que se debe seguir, respetando las instancias que intervienen en el proceso de convivencia social.

Se respetarán todas las diferentes instancias tanto consultivas como decisorias para la aplicación del debido proceso.

Dentro del proceso se tendrán en cuenta las siguientes instancias reguladoras de la convivencia:

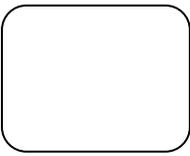
ART-39. DE LAS ETAPAS E INSTANCIAS

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les aplique el debido proceso en todas las actuaciones (Cód. Infancia y la adolescencia 1098de 2006 Art. 26)

ART- 40. ETAPAS E INSTANCIAS

Corresponden dentro del debido proceso.

1. Amonestación verbal por el docente que detecte la falta consignación en el observador del alumno se dejara constancia y firma de los intervinientes.
2. Amonestación escrita por el Director de curso, de acuerdo con los coordinadores según el caso presentado y la gradualidad de la falta. Cada una de las instancias de acuerdo al conducto regular dejara constancia de su actuación firmara el observador del alumno y con conocimiento y firma del padre de familia y/o acudiente.
3. Acta de compromiso académico y /o convivencial de la cual conocerán, Director de curso Coordinaciones, Comisión de evaluación y promoción, Comité de Convivencia, padre de familia de la cual quedara registro en el observador del alumno.



4. Talleres de crecimiento y reflexión :Se realizan en compañía de Docentes, Coordinaciones, Orientación escolar, donde se leerá sobre cómo mejorar el comportamiento convivencial y/o académico. En caso de no desarrollarlos el alumno presenta desacato a la norma por lo tanto se continuara con el debido proceso y con la etapa siguiente mismo.
5. Los talleres de crecimiento y reflexión se pueden realizar en casa supervisados por los padres del alumno.
6. Análisis del caso por Comité de Convivencia y correctivos que expresamente recomendara, para el alumno que llegue a esta etapa.
7. Conocimiento del Consejo directivo quien aplicara los correctivos necesarios y podrá aplicar los fallos de la Corte Constitucional relacionados con la permanencia de los estudiantes en la institución.

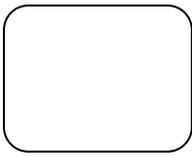
CAPITULO V

DE LAS MEDIDAS POR FALTAS LEVES Y GRAVES

Sin vulnerar los protocolos establecidos en de la ley 1620 de 2013 La institución impondrá los siguientes correctivos a faltas leves y graves cometidas por los estudiantes.

ART-41. Medidas por faltas leves

1. Llamado de atención en forma verbal por parte de la persona que hace la observación en primera instancia, utilizando el dialogo, la reflexión y la concertación
2. Registro por escrito en el seguimiento del estudiante al reincidir en la falta requerimiento del compromiso por parte del estudiante.

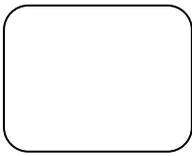


3. La reincidencia en las faltas determina una etapa superior y otros intervinientes dentro del debido proceso para aplicar los correctivos necesarios.

ART-42. Medidas por faltas graves

1. Trabajo pedagógico en el colegio y / o casa de uno (1) a tres (3) días relacionados con la falta y supervisados por Docentes, Coordinaciones y orientación escolar, padres de familia. Conocerá de la medida el Comité de Convivencia y rectoría.
2. Si el caso amerita trabajo pedagógico fuera de la institución previo análisis de Coordinaciones y orientación escolar el estudiante deberá desarrollar talleres especiales sobre el tema atendiendo la falta cometida y en compañía de los padres de familia.
3. Conoce del caso el Comité de convivencia quien hará las recomendaciones pedagógicas y convivenciales.
4. Conoce del hecho el Consejo directivo quien tomara las medidas pertinentes de acuerdo a los casos y podrá aplicar los fallos de la Corte Constitucional sobre la permanencia del alumno en la institución.

Parágrafo: Cuando se determina trabajo pedagógico en el colegio y /o casa el alumno se responsabiliza de todas sus actuaciones, relacionadas con el proceso académico y convivencial. Establecerá dialogo y compromiso con los docentes para facilitar su estadía en la institución.



CAPITULO VI

DEL CONDUCTO REGULAR

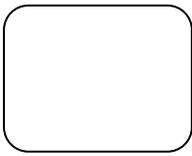
Todos los intervinientes en el conducto regular actuaran con los requerimientos del debido proceso.

ART- 43. INTERVINIENTES EN EL CONDUCTO REGULAR

1. La persona que se entere, presencie o conozca el hecho
2. El director de curso
3. Los coordinadores
4. Los orientadores
5. El comité de convivencia
6. Rectoría
7. Consejo Directivo

ART-44. Criterios de convivencia para seguir el conducto regular:

1. Diálogo entre los implicados y la persona que conoce el hecho (mediador)
2. Mediación del director de curso.
3. Intervención de coordinación
4. Diálogo padres de familia.
- 5.
6. Apoyo y ayuda de orientación.
7. Conciliación en el comité de convivencia
8. Conocimiento e intervención de rectoría
9. Estudio y sugerencia del Consejo Directivo.



10. Conocimiento del conflicto por parte del consejo de padres.
11. Toma de decisiones de rectoría y consejo directivo.

Parágrafo: Las instancias anteriores una vez aplicados estos criterios, pueden llegar acuerdos, pactos o conciliaciones que planteen nuevas maneras de concebir el proceso de convivencia social.

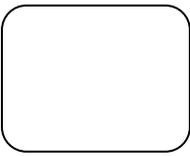
CAPITULO VII

PRINCIPIOS REGULADORES DEL DEBIDO PROCESO

(Artículo 26 de Código de la infancia y la adolescencia.)

ART- 45. DERECHO AL DEBIDO PROCESO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados observando:

- 1. Reconocimiento de la dignidad humana:** Respeto a la persona. El estudiante, así sea un infractor de la norma contenida en el Manual de Convivencia, es sujeto de derechos, de respeto y de consideración por parte de los compañeros, de los profesores y de las directivas del establecimiento.
- 2. Tipicidad:** Se consideran faltas cometidas por el estudiante, aquellas que están expresamente definidas en el Manual de Convivencia; es necesario clasificarlas según el nivel de gravedad. De acuerdo con ellas, se tipifican las sanciones, que serán aplicadas.



3. **Presunción de inocencia:** El estudiante es inocente hasta cuando no se le haya demostrado la culpa, su responsabilidad en la falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

4. **Igualdad:** Al estudiante no se puede discriminar por ningún motivo (sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política, etc.). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, sanciones iguales.

5. **Derecho a la defensa:** Durante todas las etapas del proceso disciplinario el estudiante de manera directa y representado por sus padres, tiene derecho a defenderse, a probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses.

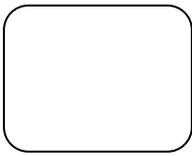
6. **Instancia competente:** El manual de convivencia define las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de sanciones.

7. **Favorabilidad:** Ante la aplicación de varias opciones se seleccionara la que más beneficie al estudiante implicado en el proceso. La duda se resuelve a favor del acusado.

8. **Proporcionalidad:** Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta y la sanción aplicada.

Art.46. INSTANCIAS CONSULTIVAS Y O DECISORIAS SEGÚN EL CASO

1. Consejo de Padres
2. Comité de Convivencia
3. Consejo Estudiantil



4. Consejo Académico
5. Consejo Directivo

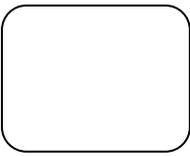
Parágrafo: Todos los casos donde se tomen decisiones trascendentales que involucren a los estudiante, deben ser estudiados y decididos por el Comité de Convivencia y Ratificados y / o ejecutoriados o revocados por el Consejo Directivo, según el caso Sin vulnerar que los afectados puedan ejercer sus derechos en instancias superiores contempladas en la ley.

CAPITULO VIII

ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA

ART- 47. LA CONVIVENCIA

1. La convivencia implica la aceptación de normas que facilitan y potencializan nuestros valores y vivencias en función de la sociedad. Si contribuimos a una convivencia armónica, la aplicación de las sanciones tendrá un carácter formativo que nos permite utilizar la sanción lo menos posible, porque la comunidad educativa tiene como eje de vida el respeto por el otro
2. El incumplimiento de las faltas se relaciona, con las normas, obligaciones, acuerdos, compromisos que afectan la armonía institucional.
3. Siempre es posible llegar a la reflexión cuando se ha cometido una falta y se ha dejado de cumplir los acuerdos de convivencia. Reflexión que permite ver hasta donde mi comportamiento ha afectado a uno de los miembros de institución y como debo reparar los daños causados y responsabilizarme de la falta.
4. Las normas consignadas en este manual de convivencia y aceptados por todos, nos direcciona hacia una convivencia armónica y a entender que el



incumplimiento de las mismas, nos acarrearán consecuencias que debemos admitir; lo que me obliga a buscar una solución que facilite mi actuar en el contexto social MI COLEGIO, donde debo garantizar el respeto por el otro.

5. Cuando no respeto al otro, incumplo los acuerdos o normas que me están indicando que mi actuar no es el adecuado con mis superiores, mis compañeros, mis padres, los trabajadores de la institución, este incumplimiento es el que me trae como consecuencia una sanción acorde a la falta. Mi propósito debe ser no tener que llegar a que se me apliquen las sanciones y con esto estoy participando activamente de una sana convivencia.

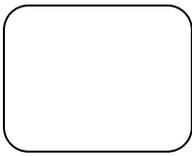
Art-48. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

En el presente manual las faltas están clasificadas como leves y graves. El incumplimiento de las mismas, permite la aplicación de correctivos acorde a las mismas. Teniendo en cuenta que los correctivos deben estar en correspondencia con las faltas cometidas y ninguna persona podrá aplicar sanciones degradantes, ningún miembro de la comunidad será sometido a torturas, ni a tratos o sanciones crueles inhumanas o degradantes art. 43—inc. 1-2-3- art.45 Cód. Infancia y adolescencia, Toda la comunidad gozará de buen trato y no habrá discriminación por ninguna razón.

Art- 48. FALTAS LEVES Y GRAVES

La clasificación y connotación de las faltas son: graves y leves, según los siguientes criterios:

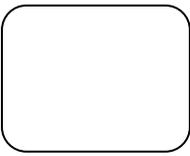
Art-49. FALTAS LEVES (Situaciones Tipo I.)



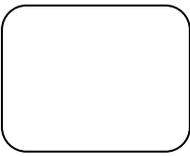
1. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
2. Son las faltas que a pesar que afectan la convivencia institucional su incumplimiento no afecta de manera trascendental a las personas la institución y sus correctivos están el marco de la reflexión y los daños causados, pueden ser reparados de manera inmediata.
3. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
4. A estas faltas se les aplica el PROTOCOLO TIPO I (ley 1620 de 2013)

Art-50. CLASIFICACIÓN

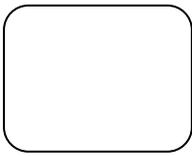
1. Hacer uso indebido de las instalaciones del colegio.
2. Llegar tarde al colegio, a clases o a otras actividades curriculares o extracurriculares sin causa justificada.
3. Manifestar comportamientos inadecuados y exagerados de todo tipo, dentro de la institución y/o en actividades escolares.
4. Realizar comportamientos y relaciones afectivas exageradas, que afecten el contexto, la moral, la ética, las buenas costumbres y los principios institucionales.
5. Incumplir con tareas, trabajos y demás actividades académicas.
6. Evadir clases estando en el colegio
7. Salir del salón sin permiso
8. Permanecer en el sitio diferente asignado para su actividad académica o física, o diferente para el que solicito permiso.



9. Ausencia en las actividades especiales de la institución sin causa justificada por escrito.
10. Comportamiento inadecuado en ausencia del profesor.
11. Utilizar de manera inadecuada los bienes institucionales.
12. Arrojar basura u objetos en el piso que afecten la salud y la buena presentación de la institución.
13. Emplear sustancias o alimentos contra sus compañeros, o para jugar en celebraciones especiales.(cumpleaños) dentro de la institución.
14. Hacer mal uso de los servicios públicos, para juegos o agresiones a sus compañeros, agua, energía eléctrica, gas domiciliario, telefonía.
15. Traer toda clase objetos diferentes (equipos electrónicos, celulares, balones, guantes de boxeo, pitos y/o mecánicos) a los necesarios para las actividades académicas o físicas que interfieran en la actividad académica o convivencial. Estos equipos pueden ser decomisados por los docentes y directivos y entregados a los padres de familia a su debido tiempo.
16. Los celulares, tabletas y demás equipos electrónicos se usaran previa organización de la clase, dirigido por los docentes o en su defecto en hora de descanso fuera del aula de clase. De lo contrario puede ser decomisado por docentes y directivos. y entregados a los padres de familia a su debido tiempo. De todas maneras su uso, cuidado y conservación es responsabilidad absoluta del estudiante y de los padres de familia que permiten que su hijo traiga estos elementos a la institución. La institución no se hará responsable por la pérdida, préstamo, daño o extravió de los mismos.
17. A la institución no deben traerse juegos de azar o juegos prohibidos que involucren situaciones esotéricas y / o religiosas para generar hechos que crean pánico colectivo, y que atenten contra los principios institucionales.
18. Hacer uso inadecuado de los espacios destinados para las actividades de salubridad y aseo.



19. Portar inadecuadamente el uniforme, uso de accesorios o prendas diferentes a las especificadas.
20. Irrespetar y no asistir a las actividades programadas por la Institución dentro y fuera de sus instalaciones.
21. Incumplir con el reglamento del comedor escolar.
22. Inadecuado comportamiento en el transporte escolar y público.
23. Portar el uniforme de diario y de educación físicas inadecuadamente, traerlo incompleto desaseado, con accesorios no contemplados en el reglamento escolar. Asistir al colegio con el uniforme que no corresponde.
24. Descuido en la presentación personal
25. Inadecuado comportamiento en actividades colectivas y formaciones generales, actos cívicos e izadas de bandera.
26. Utilizar vocabulario soez, inadecuado, fuera de contexto contra de sus compañeros y demás miembros de la comunidad.
27. Usos gestuales para ofender a miembros de la comunidad educativa.
28. Todas aquellas acciones como el chisme, la difamación, los sobrenombres, las burlas que atenten contra el buen nombre, la seguridad, la inclusión, el respeto por las costumbres típicas de una cultura, sexo, diversidad de género.
29. Traer personas extrañas con el ánimo de intimidar a los miembros de la comunidad educativa.
30. La ingesta de alimentos, bebidas, chicles dentro de las aulas de clase.
31. Importunar la clase por puertas, ventanas y espacios aledaños a las aulas.
32. Utilizar medios inadecuados para ingresar y/ o salir de los sitios en que debe permanecer en sus actividades académicas, físicas, culturales.(saltar la tapia del colegio)
33. Incumplir las normas establecidas para el uso de aulas especiales, informática, laboratorios, patio de recreación, comedor, patio de recreación, laboratorios, oficinas.



34. Omitir, o entorpecer la información entre la institución y la casa, no entrega de circulares, citas, teléfono equivocado, información distorsionada.
35. Escudarse, o utilizar el juego para agredir, física, gestual o verbalmente a sus compañeros y demás miembros de la comunidad.

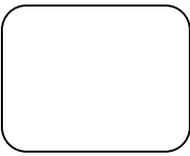
Parágrafo 1: La reincidencia en las faltas consignadas en el manual da origen a seguimientos especiales que inciden de manera directa en la valoración convivencial bimestral.

Parágrafo 2: Retardos: El estudiante que llegue tarde, debe presentarse ante el Coordinador, los docentes del turno convivencia o quien este encargado por ausencia temporal, quien hará su registro. Con tres (3) retardos consecutivos se llamara al acudiente se consignara en el observador del estudiante, con talleres formativos y se continuara con el debido proceso en caso de reincidencia.

Parágrafo: El Comité de Convivencia y el Consejo Directivo acatando el debido proceso y los correctivos que se establecen en el manual de convivencia podrá determinar otros correctivos dentro de los parámetros legales y acordes a los casos presentados.

Art-51. FALTAS GRAVES (Situaciones Tipo II. Y III)

Son faltas que afectan de manera sensible y significativa la convivencia escolar y lesionan de los derechos de las personas que hacen parte de la comunidad educativa. Estas faltas se asimilan a las consagradas en la ley 1620 de 2013 como situaciones tipo II y III y se les aplicaran los correctivos consagrados en el presente manual de convivencia y los protocolos tipo II y III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan



las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

ART-52. Situaciones Tipo II

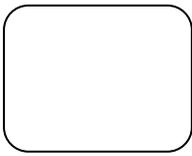
1. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
2. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

ART-53. Situaciones Tipo III

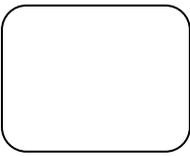
Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Art-54. CLASIFICACION

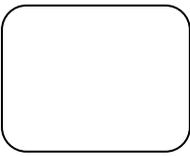
1. Interrumpir clases por comportamientos inadecuados.
2. Fumar, consumir bebidas alcohólicas dentro de la Institución.
3. Ingresar a la institución en estado de embriaguez o habiendo consumido sustancias psicoactivas.
4. Entrar o salir del colegio utilizando medios inadecuados.
5. Hurto o ser cómplice de hurto.
6. Sobornar a algún miembro de la institución.
7. Participar en peleas dentro y fuera de la institución o ser cómplice de ellas.
8. Difundir material pornográfico.
9. Agredir en forma física, verbal, gestual o escrita a miembros de la comunidad educativa.
10. Pertener a pandillas: chantajear, extorsionar, amenazar, entre otras.
11. Cometer actos deshonestos: fraude, falsificación de notas, documentos, firmas, mentir, calumniar o inventar falsos testimonios. (Chismes)



12. Realizar ventas, transacciones o rifas. Practicar juegos que impliquen transacción con dinero u objetos.
13. Dañar bienes muebles o inmuebles, escribir o rayar paredes.
14. Consumir o vender sustancias psicoactivas y sicotrópicas, portar armas y hurtar.
15. Promover y participar en riñas, amenazas, intimidación, lesiones personales, uso de internet para fines no educativos, dentro y fuera de la institución además de las sanciones para estas conductas los estudiantes de grado undécimo no serán proclamados en la ceremonia de graduación.
16. Desobediencia o negligencia a las observaciones de directivos y docentes, cuando se hace un llamado para que cumpla con sus actividades escolares.
17. Actitudes de irrespeto gestual, verbal, físico, irreverencia, displicencia, altanería, grosería en contra de los miembros de la comunidad cuando se hacen los llamados de atención.
18. Participación irrespetuosa en actos comunitarios, cívicos, culturales y deportivos.
19. La perturbación reiterada con burlas, gritos, chanzas, conversaciones, gestos, silbidos, remedos en actividades culturales, sociales, deportivas.
20. Utilizar palabras soeces como lenguaje cotidiano en las relaciones interpersonales.
21. Utilizar el engaño a padres, comunidad educativa para obtener beneficios u ocultar la verdad.
22. Transgredir la autoridad y la vigilancia.
23. Ausentarse del colegio sin autorización
24. Irrespeto a símbolos patrios e institucionales.
25. Despreciar, desprestigiar y ridiculizar a los miembros y la institución.
26. Pactar riñas dentro y fuera de la institución.
27. Pertener a grupos dedicados a agredir a miembros de la comunidad educativa y direccionarlas hacia la institución para intimidar a sus integrantes.
28. Causar daño a la planta física, muebles, enseres, vehículos, equipos, servicios públicos, equipos didácticos de la institución o que se encuentren en la institución.



29. Vender o comercializar dentro de la institución educativa, cualquier objeto, alimento, prenda y que dicha venta atente contra la salubridad y buenas costumbres de la comunidad. Los implementos serán decomisados y entregados al padre de familia a su debido tiempo. Los padres son corresponsables de este hecho permitiendo y estimulando dichas prácticas.
30. Cometer fraude escolar, o estimularlo, prestarse para que otros lo realicen u ocultar las pruebas de los mismos.
31. Cometer fraude con los trabajos, investigaciones y tareas de los compañeros.
32. Utilizar el juego para apropiarse de los objetos personales de los compañeros
33. La intimidación escolar o bullying hacia compañeros y demás miembros de la comunidad.
34. Amenazas y maltrato psicológico hacia los miembros de la comunidad educativa.
35. Realizar videos, grabación de voces, fotografías, que luego sean utilizadas por medios electrónicos, internet, radio, páginas web, redes sociales para difamar, ridiculizar y desprestigiar, perseguir y hacer matoneo virtual hacia los compañeros y miembros de la comunidad educativa.
36. Utilizar cualquier medio electrónico para difamar, calumniar, intimidar, extorsionar a cualquier medio de la comunidad educativa.
37. Reñir dentro y fuera del plantel utilizando cualquier excusa o motivación.
38. Conocer de hechos que afectan de manera flagrante a los miembros de la institución, callar y ocultar los hechos.
39. Malversar fondos de compañeros o del curso, que por cualquier razón le han sido confiados
40. Asociarles para delinquir cualquiera sea su modalidad.
41. Cometer hurto.
42. Ingresar al colegio bajo consumo de alcohol, sustancias psicoactivas.
43. Comercializar y consumir sustancias psicoactivas, e inducir a sus compañeros al uso de sustancias que afecten su salud, su integridad física y mental.



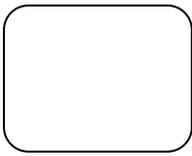
44. Portar, comercializar armas de fuego, corto punzantes u objetos que contundentes que atenten contra la seguridad y tranquilidad de los miembros de la comunidad educativa.
45. Sobornar e intentar sobornar a compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
46. Acoso sexual, moral, psicológico, o abuso sexual de cualquier miembro de la comunidad educativa.
47. La participación y promoción en ritos satánicos, espiritismo brujería, y actos que atenten contra la dignidad humana de los miembros de la comunidad educativa.
48. Ser encontrado, siendo miembro de la comunidad educativa, cometiendo actos que atenten contra su nombre y el buen nombre de la institución dentro y fuera de la institución.
49. Incurrir en delitos penalizados por la legislación colombiana.

Paragrafo1. Con el debido proceso utilizado por la institución el agotamiento de las instancias institucionales en actos que realicen los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa se utilizaran los protocolos establecidos en la ley 1620 de 2013 con la diligencia que establece la misma ley.

Parágrafo 2. Los estudiantes de grado 11 que incurran en faltas leves o graves no tendrán derecho a ser proclamados en el acto público de grado, recibirán su diploma por ventanilla sin menoscabo de aplicar todos los correctivos y sanciones consagrados en el presente manual.

Parágrafo 3. Todas las faltas tendrán consecuencias establecidas en el presente manual y comprometerá la permanencia del estudiante en la institución. Respetado el debido proceso.

NOTA: Todos los comportamientos considerados como faltas, serán objeto de reflexión, seguimiento y corrección, en responsabilidad compartida de la institución con los padres de familia y acudientes.



“La sentencias de la Corte Constitucional permiten a las Instituciones Educativas tomar la decisión de la no continuidad del estudiante en el plantel cuando este incumpla con lo establecido en las normas, no responda por el proceso académico e interfiera en la armonía y desarrollo convivencial.”

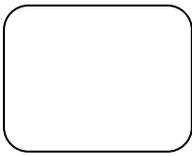
CAPITULO IX

DE LAS SUSTANCIAS SICOACTIVA PORTE DE ARMAS Y HURTO

ART- 55. CONSUMO O VENTA DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS Y SICOTRÓPICAS, PORTE DE ARMAS Y HURTO

1. Identificación del caso en el colegio mediante pruebas y remisión a entidades que ratifiquen posible consumo o porte de sustancias.
2. Identificación de factores de riesgo o factores protectores
3. Citación a sus padres o acudientes para determinar seguimiento y asesoría del caso.
4. Remisión a entidad terapéutica de acuerdo con los protocolos y con el compromiso integral de la familia o su EPS u otras fundaciones.
5. Remisión del caso que afecta la convivencia a la Fiscalía, o policía de infancia y adolescencia, o al Bienestar Familiar, en todos los caso que san de su competencia y/ o caso de hurto, venta, posesión de sustancias sicoactivas, porte y uso de armas cualquiera que sea su denominación.

ART-56. VIOLENCIA INTRAESCOLAR: MATONEO, ABANDONO, AMENAZAS, INTIMIDACIÓN Y LESIONES PERSONALES

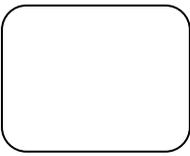


1. Identificación del caso en el colegio y remisión a Comité de convivencia a mediación o conciliación.
2. Elaboración y seguimiento al caso por parte de los docentes, directivos u orientadores (as).
3. Citación a sus padres o acudientes para determinar seguimiento y asesoría del caso estableciendo compromisos.
4. Promover el buen trato de manera integral, lo mismo que la no violencia y la sana convivencia.
5. Remisión del caso que afecta la convivencia a la Fiscalía o policía de infancia y adolescencia o al Bienestar Familiar.

CAPITULO IX

ART- 57. PROCESO FORMATIVO Y CORRECTIVO

1. Escuchar a los involucrados en la situación presentada.
2. Analizar el origen, gravedad y consecuencias del problema.
3. Formalización de la responsabilidad individual y/o colectiva.
4. Nominación de las faltas consignadas según el manual de convivencia.
5. Diálogo con los responsables con el fin de aclarar detalles o versiones pendientes.
6. Imposición de las reglas de conducta.
7. Reflexión
8. Amonestación verbal
9. Remisión a orientación y/o asesoría
10. Reparación del daño
11. Prestación de servicios a la comunidad
12. Elaboración de trabajos pedagógicos



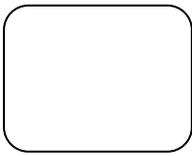
ART-58. CORRECTIVOS

1. Reflexión en todos los casos.
2. Remisión a orientación.
3. Amonestación según el caso presentado.
4. Remisión a entidad competente según el caso, lo que determine el Código de la infancia y la adolescencia.
5. Remisión a entidad de rehabilitación.
6. Reparación física y/o moral del daño causado.
7. Elaboración de trabajos formativos en casa en compañía de los padres.
8. Trabajo pedagógico en casa en compañía de los padres. De uno (1) a tres (3) días según el caso
9. Firma de compromiso especial para continuar en la institución.
10. Retiro de la institución.
11. Pérdida del cupo para el año siguiente.
12. Aplicación de los fallos de la Corte Constitucional

ART- 59. TIEMPOS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS PRESENTADOS

Observando el debido proceso y agotando las instancias respectivas, los implicados en un proceso convivencial tienen derecho a que sus casos se resuelvan con celeridad, objetividad e imparcialidad. En todo caso debe tener repuesta en los menores términos posibles según sea el caso a sus peticiones y las decisiones sometidas a estudio por los organismos competentes, observar lo que determinan las leyes y el código contenciosos administrativo.

NOTA:



1. Observando siempre el debido proceso. Se tratará cada caso de acuerdo con la situación presentada. Todo procedimiento debe quedar consignado en acta y en el observador del estudiante.
2. La reprobación por primera vez de un determinado grado y/o ciclo por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento para la repotencia siempre y cuando no este asociado a otra causal grave expresamente contemplada en el Reglamento institucional o Manual de convivencia.
3. Todo alumno que sea remitido por el colegio a un servicio médico, o psicológico o terapéutico o él y sus padres se comprometen con la institución a presentar las certificaciones correspondientes.
4. Las incapacidades médicas deben ser cumplidas a cabalidad.

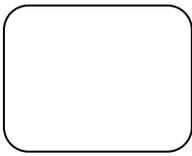
CAPITULO X

DE LOS PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS

Una vez conocidos los hechos y acatando el conducto regular y el debido proceso y pleno conocimiento de las partes, Las personas competentes para tomar medidas por faltas leves son las coordinaciones de Convivencia y/o académica.

ART-60. PROCEDIMIENTO PARA MEDIDAS POR FALTAS LEVES

1. Una vez conocida la falta por las coordinaciones y observado el debido proceso se le solicitara los estudiantes las pruebas del hecho presentado. Si las pruebas presentadas las encuentra pertinentes y debidamente soportadas, actuara en concordancia con las mismas, si no las rechazara de plano.



2. Si se encuentra justificada la falta se impondrá el correctivo acorde al manual de convivencia. En todo caso quien cometa una falta, debe tener claro la importancia de reparar el daño.
3. Frente a la reiteración de faltas leves se seguirá con los procedimientos contemplados en el manual de convivencia.

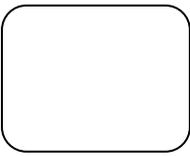
ART- 61. COMPETENCIA PARA MEDIDAS POR FALTAS GRAVES

La instancia competente para conocer y tomar medidas por faltas graves son: Comité de Convivencia, Consejo Directivo y Rectoría.

ART- 62. PROCEDIMIENTO PARA MEDIDAS POR FALTAS GRAVES

Frente al conocimiento de una falta que se considere grave se observara el siguiente procedimiento:

1. El estudiante será escuchado por el Director de curso, orientación Coordinaciones y rectoría.
2. Realizar los descargos por escrito y se llamara a los padres de familia. O al acudiente autorizado.
3. Se levantara un acta con el relato de los hechos.
4. Se remitirá el informe al comité de Convivencia
5. Se le notificara al estudiante por escrito a sus padres, al representante legal de la falta cometida de acuerdo al manual de convivencia y observando los protocolos de la ley 1620 de 2013.
6. El estudiante notificado y su representante legal tendrán tres (3) días hábiles para ejercer el derecho a la legítima defensa, el cual se presentara por escrito con las pruebas correspondientes.



7. La Institución expedirá un acta del Comité de Convivencia y Consejo Directivo donde se notificar a la norma que ha infringido de acuerdo al manual de convivencia e impondrá el correctivo correspondiente.
8. El estudiante y sus padres y /o acudientes o el representante legal podrán apelar las sanciones ante el Consejo Directivo.

Parágrafo: Contra las decisiones tomadas por el Consejo Directivo los implicados podrán hacer uso de las instancias legales que les otorga la Constitución y la ley.

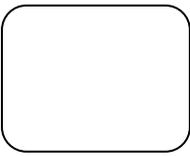
ARTI.- 63. CASOS DE FLAGRANCIA

Cuando un estudiante sea sorprendido en ejecución del hecho, se le explicara la responsabilidad que tiene sobre la conducta observada

Y los procedimientos a seguir consignados en el manual de Convivencia, por la falta cometida estará acompañado del director de curso y de las coordinaciones según el caso.

ART- 64. DERECHO A LA DEFENSA

1. Frente a las faltas cometidas los estudiantes tiene derecho a que se le aplique el debido proceso
2. Sea escuchado
3. Se le informe con claridad sobre sus actuaciones, la violación y prohibiciones a lo contemplado en el manual,
4. Pedir a que se practiquen pruebas, la presencia de sus padres y / o acudientes o su representante legal.
5. Interponer los recursos contemplados en el manual de Convivencia.



6. En todos los casos para valorar las conductas y tomar decisiones, se analizarán los atenuantes y /o agravantes que el estudiante tenga al momento de cometer la falta.
7. El recorrido del estudiante por la institución
8. El seguimiento realizado y consignado en el observador del alumno
9. Así como la edad del mismo, los hechos individuales o colectivos y las circunstancias en que se cometieron servirán de análisis para la toma de decisiones.
10. De ninguna manera se impondrán sanciones por conductas que ya han sido valoradas y sancionadas.
11. La buena fe debe primar en la toma de decisiones.

CAPITULO XI

MINIMOS NO NEGOCABLES

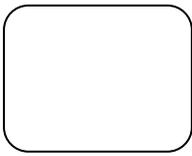
ART-65. 10 MINIMOS NO NEGOCIABLES EN CONVIVENCIA	ART- 66. 0 MINIMOS NO NEGOCIABLES EN LO ACADÉMICO
<ol style="list-style-type: none">1. Portar el uniforme correctamente.2. Ser puntual y permanecer en el aula de clase y actividades propuestas, sin evadir clases.3. Evitar peleas, chismes y maltrato verbal o físico.4. No consumir ni vender sustancias psicoactivas, ni fumar.5. Tener un comportamiento decoroso	<ol style="list-style-type: none">1. Participar positivamente en clase.2. Cumplir con las actividades programadas en las asignaturas.3. Presentar evaluaciones con la preparación suficiente.4. Cuidar los materiales didácticos de las diferentes áreas.5. Dar uso adecuado a los equipos de las salas de informática.

<p>dentro y fuera del colegio.</p> <ol style="list-style-type: none">6. No utilizar distractores o aparatos tecnológicos que afectan el desempeño académico y convivencial.7. Ser respetuoso, utilizar vocabulario adecuado y decente con los maestros, compañeros y comunidad en general.8. Respetar y cuidar de apropiarse de los bienes ajenos.9. Velar por el buen uso del agua y el refrigerio.10. Cuidar y mantener la planta física y aulas de clase en perfectas condiciones de orden y aseo.	<ol style="list-style-type: none">6. Demostrar responsabilidad y buen desempeño académico.7. Cumplir con los compromisos académicos establecidos.8. Demostrar actitud positiva para realizar trabajos tanto individuales como en equipo.9. Cumplir con tareas, trabajos y actividades.10. Asistir a eventos académicos como salidas pedagógicas y foros de representación institucional.
---	--

PARÁGRAFO: Para el seguimiento y aplicación de los correctivos necesarios acorde a las faltas cometidas y previa valoración por los responsables de aplicar los correctivos y seguido el debido proceso. Se aplicara lo consignado en el presente manual de convivencia privilegiando lo dispuesto en la ley 1620 de 2013 relacionado con los PROTOCOLO TIPO I PROTOCOLO TIPO II PROTOCOLO TIPO II (LEY 1620 DE 2013 TITULO X)

CAPITULO XII ATENCIÓN EN SALUD

Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar



el servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 109a de 2006, en el Título 111

"Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y la Adolescencia" de la Ley 143a de 2011 y sus normas concordantes.

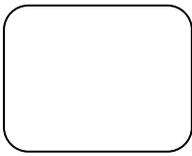
CAPITULO XIII UNIFORMES

ART-67. UNIFORME DE DIARIO

1. **VARONES:** Zapatos negros, pantalón gris oscuro de dacrón, camisa blanca cuello abierto en V, saco color vino tinto con el escudo de la Institución.
2. **MUJERES:** Zapatos negros tipo colegial, media blanca a la rodilla, jardinera gris en dacrón, saco color vino tinto abierto con botones, blusa blanca cuello abierto.
3. El uniforme de diario se debe portar para las prácticas de servicio social y en eventos fuera de la institución.

ART-67. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. De uso obligatorio para todo tipo de prácticas deportivas en los sitios de interés.
2. Pantalóneta azul oscura en algodón perchado, camiseta blanca según modelo, tenis blancos y medias de color blanco..
3. La sudadera según el modelo del colegio, se debe usar sin ninguna prenda adicional.



4. Evitar el uso de prendas diferentes al uniforme, como prenda adicional, pueden los estudiantes, emplear la chaqueta del colegio.

CAPITULO XIV ESTIMULOS DE LA INSTITUCIÓN

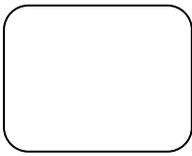
1. La institución educativa estimulara el buen desempeño de los estudiantes, para reconocer, valorar y premiar la excelencia de los estudiantes en la institución.
2. Según el reconocimiento, el Consejo Directivo en compañía del Consejo Académico y rectoría, Directores de curso en compañía de Coordinaciones tomaran las decisiones al...aspecto... (Ver reconocimientos contemplados en el SIEE)

CAPITULO XV DEL SERVICIO SOCIAL

ART- 68.SERVICO SOCIAL

1. El servicio social estudiantil obligatorio está reglamentado por la ley 115de 1994 y la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 que concibe el servicio social obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del de identidad, local, regional y nacional
2. El proyecto de servicio social se realizara extracurricularmente, o institucionalmente a través de proyectos que beneficien a la comunidad educativa o a la comunidad en general.

Parágrafo: El colegio privilegia la prestación del servicio Social en la institución.



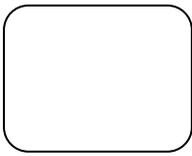
Se implementa en el beneficio de los integrantes de la comunidad educativa. Con una prestación de mínimo 80 horas en una actividad continua y sistemática, que brinden beneficios a la comunidad.

El servicio social obligatorio estudiantil se inicia desde el primer periodo con el conocimiento previo de situaciones por resolver.

TITULO XVI DE LAS ACTIVIDADES ESPECIALES.

Art-69. ACTIVIDADES ESPECIALES

1. Son actividades curriculares y extracurriculares, que permiten el afianzamiento del conocimiento los procesos científicos, culturales convivenciales y deportivos.
2. Esta actividades tendrá permisos especiales, una vez se cuente con la planeación de las mismas, los procesos de evaluación una vez realizada la actividad, cumplan con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación nacional, Secretaria de Educación, Directivas de la Institución y los protocolos relacionados con acompañamiento, documentos exigidos para las salidas, EPS, transporte y las medidas de seguridad que se requieren para esta clase de actividades.
3. En estas actividades y observando el debido proceso, y teniendo en cuenta que son realizadas para mejorar el conocimiento, la convivencia, y guardando el principio de oportunidad e igualdad ningún estudiante puede ser excluido de la actividad a no ser que tenga sanción anterior especial, o al momento de la salida cometa actos que pongan en peligro su asistencia a las mismas o no cumpla con los permisos dados por los padres de familia y/o acudientes y se haya observado el debido proceso.
4. Los estudiantes que por razones especiales no asistan a la salida deben proporcionar los documentos que acrediten dicha situación, de lo contrario deben



asistir a la Institución a desarrollar actividades de carácter académico y convivencial.

8. GOBIERNO ESCOLAR

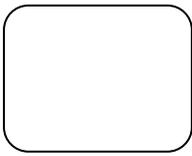
8.1 LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

En el Colegio Simón Rodríguez el gobierno escolar está conformado por la Rectora, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo Estudiantil, El Consejo de Padres, el Personero Estudiantil, el Contralor Escolar y demás instancias de participación con representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Para cada año tiene en cuenta las directrices para la conformación de las instancias de participación y representación del sector educativo en el nivel institucional, local y distrital de Bogotá dada por la Secretaría de Educación según uso de las facultades legales otorgadas por la ley 115 de 1994 y el decreto No. 330 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Para el año 2015 El Colegio Simón Rodríguez, tiene en cuenta las directrices dadas en la Resolución No. 3612 del 27 de Diciembre de 2010, los tiempos en los que deben ser elegidos los representantes de los diferentes órganos de participación, al igual que el No. de representante que los constituye, descripción de algunas de las funciones que desempeñaran.

El Consejo Directivo en el ejercicio de sus funciones convoca cada una de las elecciones siguientes:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Comité de Convivencia



- Comité Ambiental Escolar
- Comité Institucional de Presupuestos Participativos
- Comité de mantenimiento del Colegio
- Comité consultivo para el relacionamiento de la educación con el sector empresarial
- Consejo de Estudiantes
- Personero estudiantil
- Contraloría estudiantil
- Vigías Ambientales
- Cabildantes Estudiantiles
- Consejo de Padres

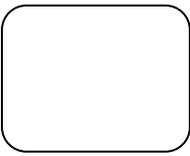
De igual forma el Colegio Simón Rodríguez garantiza la participación a nivel local y si es requerido a nivel distrital en las diferentes mesas y consejos consultivos de la Política Educativa.

8.2 INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO

Está conformado por la rectora quien convoca y preside Rosario Buelvas Garay, un representante de los docentes por cada sede: Hernán Hernández de la Sede A, Edy Correa de la Sede B Ginna Contreras de la Sede C; Dos representante de los padres de familia: Luciano Riaño y Paola Castillo, un representante de los estudiantes: Luisa Fernanda Herrera.

8.3 INTEGRANTES CONSEJO ACADEMICO

Está conformado por la rectora quien convoca y preside Rosario Buelvas Garay, un docente representante de cada área: Humanidades Nancy Barbosa; Educación Física Jesús Fonseca; Matemáticas José Vicente Gómez; Informática: Oswaldo Racines; Educación Artística Raúl Criollo; Sociales Orfa Cifuentes; Ciencias Naturales Ocar Gil; Primaria sede B Ciclo II Astrid Munar; Primaria sede C Ciclo I Alejandra Zuñiga; docente



enlace de 40x40 Diana Carolina Ortiz, la coordinadora académica Gloria Pérez, el coordinador de convivencia Gustavo Peñuela y el orientador escolar Davier Vargas.

9. COSTOS EDUCATIVOS

Los cobros complementarios, derechos académicos y derechos de grado no se proyectaron como fuente de recursos propios, en razón a la gratuidad total como lo enuncia el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011”Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación”

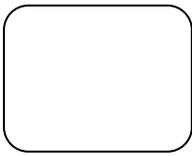
RECURSOS PROPIOS

Se proyectó únicamente lo recibido por la expedición de Certificados y Constancias a exalumnos.

TRANSFERENCIAS

Nación. Para el cálculo de los ingresos por este rubro se consideró el valor girado por el MEN durante la vigencia 2013 y que el mismo se efectuó teniendo en cuenta el número de estudiantes según matrícula, es importante tener en cuenta que los recursos transferidos por el MEN a los colegios a través del FSE, provienen del Sistema General de Participación – SGP. Su destinación se estableció conforme al artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo 9 del Decreto 4807 de 2011

Gratuidad – SED Para su proyección se consideró el mismo valor transferido por la SED en el año 2013. Su destinación se estableció conforme al artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo 9 del Decreto 4807 de 2011



Otras Transferencia – SED no se proyectan, se registran una vez la SED gire los recursos como son PIMA y PIECC.

INGRESOS DE CAPITAL_ inicialmente se proyectan rendimientos financieros que son los intereses que se causan en la cuenta de ahorro donde están consignados los dineros del colegio.

GASTOS

Los recursos de gratuidad son destinados a cubrir los gastos por concepto de: derechos de grado, contador, gastos administrativos y actividades que se desarrollen a lo largo del año, priorizándolas de acuerdo con el impacto que pueda producir la falta de su realización y la disponibilidad presupuestal existente.

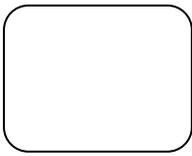
Una vez se programen los gasto esenciales, los demás recursos deben ser presupuestados de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan Operativo.

Todo contrato a realizarse, a través del Fondo de Servicios Educativos, debe seguir el procedimiento establecido en el reglamento interno expedido por el Consejo Directivo cuando el monto de contratación no supere los 20 SMMLV o el establecido en las normas de contratación vigente.

10. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

10.1 RECURSOS HUMANOS

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES:



El colegio Simón Rodríguez en sus tres sedes cuenta con 64 docentes y directivos docentes con las siguientes características:

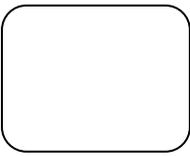
- 1 Rectora, 2 Coordinadores, 3 Orientadores, 2 Docentes de preescolar, 23 Docentes de Básica primaria y 33 Docentes de Básica secundaria y Media.
- Vinculados por el Decreto 2277: 42 Docentes
- Vinculados por el Decreto 1278: 22 Docentes
- 49 docentes en propiedad, 10 en provisionalidad y 5 temporales.
- El último título presentado por los docentes los acredita como: Bachilleres pedagógicos (2), Licenciados (23), Especialistas (27), Magíster (12)

ADMINISTRATIVOS: 5 BIBLIOTECARIA, PAGADOR, ALMACENISTA, SECRETARÍA Académica, Auxiliar administrativo.

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y PERSONAL DE VIGILANCIA.

ENTIDADES ALIADAS Y DOCENTES DE CENTROS DE INTERÉS:

- BATUTA: 5 artistas formadores, 1 coordinadora, 1 auxiliar, 1 apoyo pedagógico
- IDR: 6 formadores en la institución, 6 formadores en el complejo acuático, 1 coordinador
- COMPENSAR: 14 formadores de natación, 2 profesionales de Ringlete, 1 apoyo pedagógico, 1 profesional de seguimiento
- IDARTES: 5 artistas formadores, 1 asistente, 1 apoyo pedagógico, 1 coordinador
- ÁTICO: 5 formadores, 1 coordinadora.
- AULAS DE INMERSIÓN: 2 cooperantes



10.2 RECURSOS FÍSICOS

SEDE A:

Aulas especiales: Bilingüismo, Informática N° 1, Informática N° 2, Danzas, Teatro, Artes, Música, Laboratorio.

Aulas clase: Trece (13)

Dependencias:

Rectoría

Secretaría

Coordinación Académica y Convivencia

Coordinación 40 x 40

Orientación Escolar

Sala de maestros

Pagaduría

Biblioteca

Almacén

Deportes

Restaurante Escolar

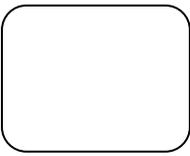
Portería

Emisora

Servicios Generales

Otros espacios:

Cuarto de reactivos



Archivo

Servicios generales

Bodega material área de artes

Cafetería (servicios generales)

Shut y lava traperos restaurante escolar

Shut General

Cuarto de tacos

Motobomba

Bodega material deportivo

Baterías de baños

Niñas (1) consta de 12 sanitarios y 8 lavamanos

Niños (1) consta de 6 sanitarios y 3 orinales y 5 lavamanos

Docentes Mujeres (1) consta de 2 sanitarios y 2 lavamanos

Docentes Hombres (1) consta de 2 sanitarios, 2 orinales y 2 lavamanos

Área administrativa (1) consta de 4 sanitarios y 4 lavamanos

SEDE B

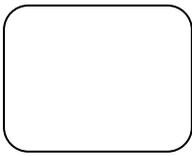
Aula especial: Música.

Aulas clase: Once (11)

Dependencias:

Orientación Escolar

Sala de maestros



Baterías de baños

Niñas: una (1) constan de 5 sanitarios y 4 lavamanos

Niños: una (1) consta de 5 sanitarios, 2 orinales y 3 lavamanos

Niños preescolar: una (1) consta de 3 sanitarios y 2 lavamanos

Docentes: (1) sanitario (1) lavamanos

SEDE C

Aula especial: Informática.

Aulas clase: Seis (6)

Dependencias:

Orientación Escolar

Oficina coordinación

Baterías de baños

Niñas: una (1) constan de 4 sanitarios y 3 lavamanos

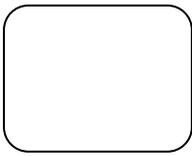
Niños: una (1) consta de 2 sanitarios, 2 orinales y 3 lavamanos

Niños preescolar: una (1) consta de 3 sanitarios 1 orinal y 3 lavamanos

Docentes: (1) sanitario (1) lavamanos

Otros espacios:

Cocina – cuarto de refrigerios



10.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS

EQUIPOS TECNOLÓGICOS

SEDE A:

Computadores portátiles: 98

Computadores de escritorio: 65

Aulas Amigas que constan de Cpu, Video Beam, Tomi, Sonido y teclado: 17

Impresora Multifuncional: 4

Cabinas de sonido y equipos de emisora escolar.

SEDE B:

Computadores portátiles: 51

Computadores de escritorio: 1

Aulas Amigas que constan de Cpu, Video Beam, Tomi, Sonido y teclado: 11

Impresora Multifuncional: 1

Equipo de sonido

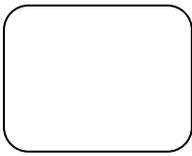
SEDE C:

Computadores portátiles: 30

Computadores de escritorio: 17

Aulas Amigas que constan de Cpu, Video Beam,

Tomi, Sonido y teclado: 6 Impresora Multifuncional: 1



11. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

11.1 FORO EDUCATIVO

Anualmente se realiza en el colegio el Foro institucional en donde se presentan las experiencias innovadoras que se han vivido en el aula, para la vigencia 2015 se seleccionaron tres experiencias que se presentarán en el Foro Local.

11.2 FESTIVALES, ENCUENTROS CULTURALES E INTERCOLEGIADOS

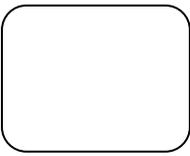
Año tras año el colegio celebra el Día simonista, este día se hacen presentes muestras artísticas, conciertos, muestras deportivas y proyectos científicos que se hayan destacado durante el año. El colegio ha participado de varias festividades como la Feria del libro, Conciertos didácticos de la OFB, Supérate del IDR, MESTIC, obras de teatro, festivales de porras, taekwondo y gimnasia.

12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con las políticas institucionales se hace imprescindible hablar de gestión social de la educación para cada uno de sus componentes, con el propósito de abordar y mejorar la calidad de la educación desde una perspectiva del desarrollo humano, fortaleciendo el pensamiento simonista de ***“Formar ciudadanos dignos para una sociedad mejor”***.

En atención a esto, asumimos las gestiones de la siguiente manera:

GESTIÓN DIRECTIVA: Se habla de un conjunto de acciones que le permiten a la institución educativa generar un norte y definir hacia dónde quiere ir; se consolida a través de la participación de un equipo de gestión institucional conformado por el rector



y los coordinadores. Se aborda dentro de ésta gestión el componente de horizonte institucional que comprende: la caracterización, la impronta, la filosofía, la misión, la visión, los principios, valores, énfasis y perfiles

GESTIÓN PEDAGÓGICA: es la razón de ser de la institución, el proceso enseñanza aprendizaje está supeditado por la relación estrecha entre estudiantes y docentes y su propósito fundamental es el desarrollo integral de los estudiantes, en los aspectos cognitivo, físico creativo y sicosocial.

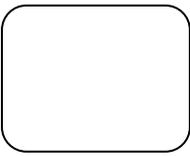
A nivel institucional el consejo académico lidera los procesos pedagógicos y establece políticas académicas encaminadas a la calidad de la educación; fortaleciendo la transformación de la enseñanza por ciclos, la educación media especializada en su eje” desarrollo de la creatividad, la cultura y la expresión artística” y el bilingüismo(inglés) desde el modelo pedagógico : constructivismo social.

GESTIÓN A LA COMUNIDAD: son los procesos que permiten la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa : padres y madres de familia, directivo docente, maestros, alumnos, administrativos, servicios generales y sector productivo, encaminados a fortalecer los derechos humanos, equidad de género, inclusión , y normas de convivencia y participación en la vida institucional.

Se incorpora dentro de esta gestión el componente comunidad con el manual de convivencia , el gobierno escolar(rector, consejo académico, consejo directivo) y otros organismos de participación como el consejo estudiantil, consejo de padres, mediadores escolares, personero, contralor y cabildantes

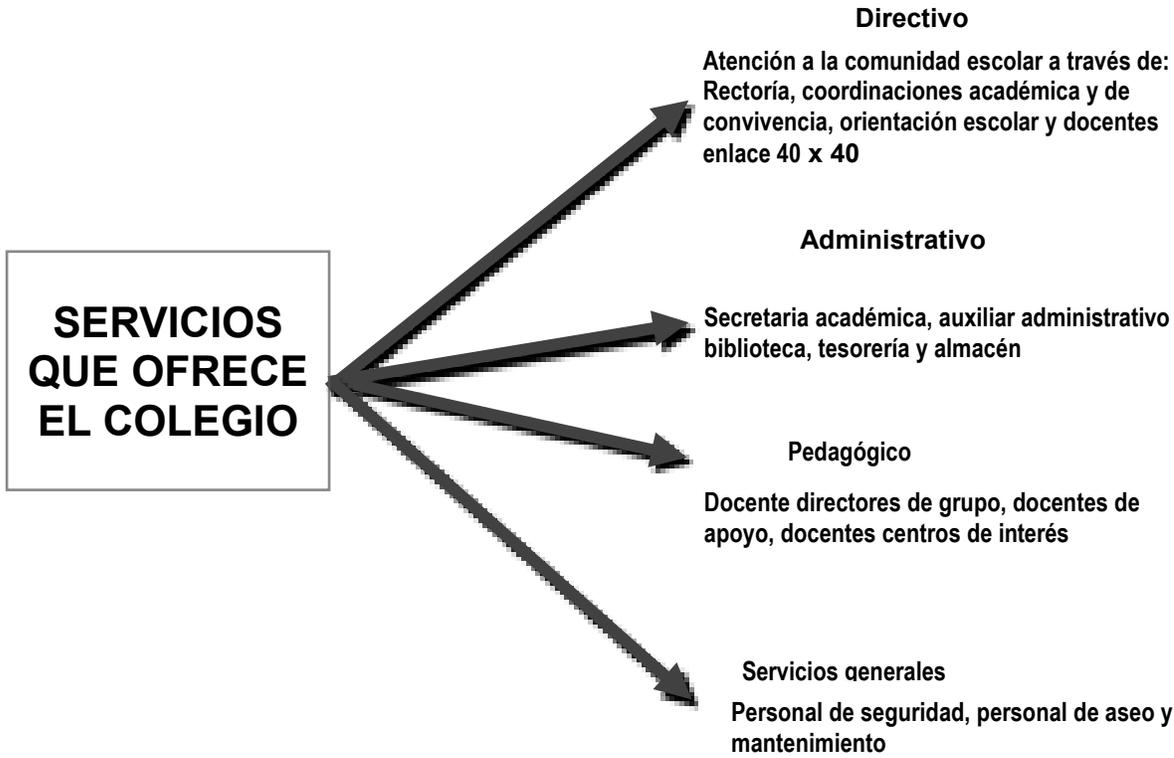
GESTIÓN ADMINISTRATIVA: Se habla de los procesos que buscan asegurar una administración eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros.

El documento final es el producto de la deliberación y concertación académica entre estudiantes, padres, directivos y docentes

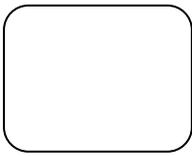


12.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

El colegio cuenta con los mencionados estamentos del gobierno escolar, para su funcionamiento dispone de los siguientes servicios y estructuras:



Para fortalecer la administración institucional los canales de comunicación, tiempos y espacios se realizan en las reuniones de consejo académico, reuniones de áreas y ciclos. Se abre espacio en las jornadas pedagógicas para socializar los avances del proyecto PEI y otro tipo de proyectos como “Herramientas para la vida”. Se registra las



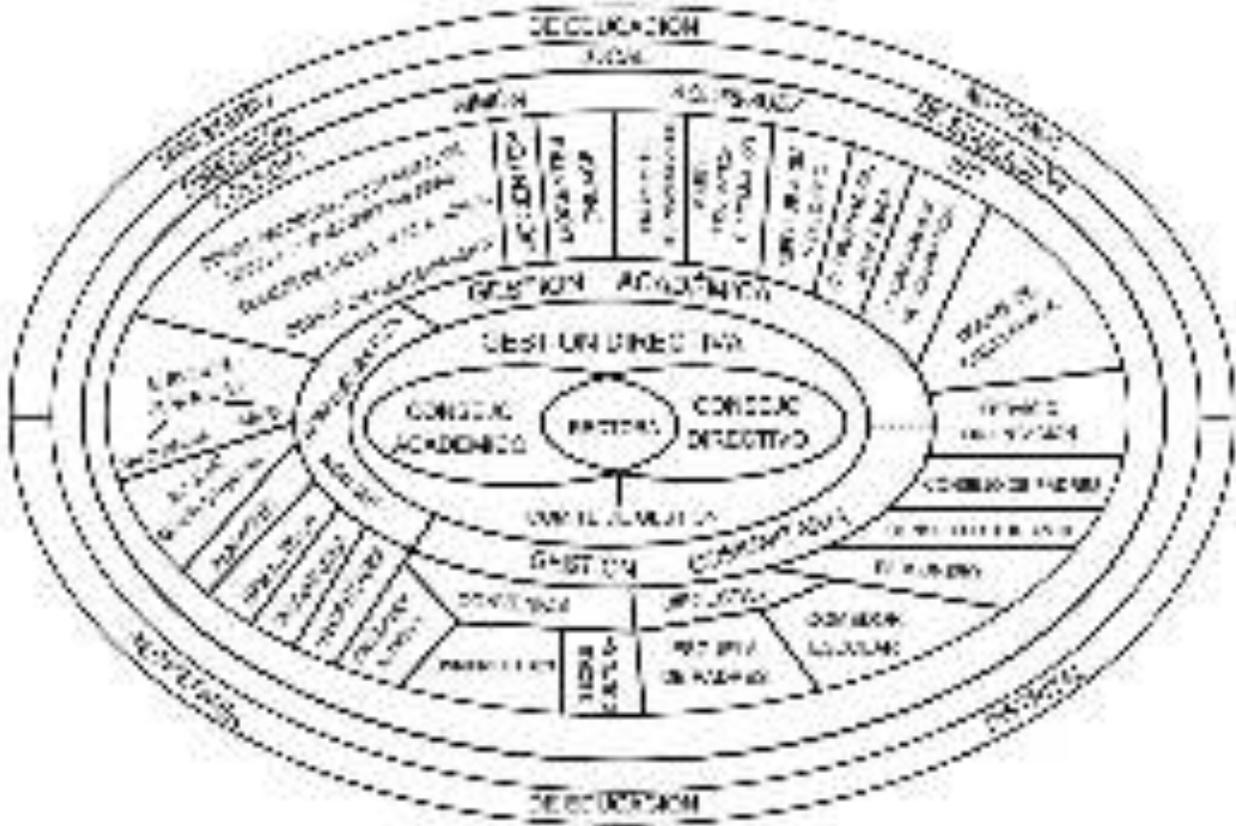
reuniones de consejo directivo, consejo académico, áreas y ciclos en las actas y protocolos respectivos.

Procedimiento para hacer la comunicación efectiva:

Todas las instancias y en todas las direcciones deben acogerse al procedimiento

1. Cuando se transmita una información es requisito:
 - Tener suficiente ilustración sobre el tema a tratar.
 - Ser oportuna, evitar cambios que perturben la comunicación.
 - Verificar que todos los actores de la comunidad educativa a quien va dirigido el mensaje estén enterados con suficiente antelación.
 - La comunicación debe ser asertiva, amable, diligente y pertinente.
 - Es necesario que la comunidad educativa acceda a la información virtual para que se entere de la información que frecuentemente se emite.
 - Los desencuentros en la comunicación independiente del discurso que se maneje (pedagógico, administrativo, social, laboral) debe ser manejado con profesionalismo y ética.
 - Se debe seguir el conducto regular cuando las condiciones lo ameritan.

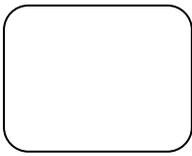
12.2 ORGANIGRAMA



12.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG

El SIG de la SED es un conjunto de elementos interrelacionados que busca la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. Para lo cual planifica, mantiene y mejora continuamente el desempeño de sus procesos, bajo un esquema de eficiencia, eficacia y efectividad.



El SIG esta actualmente compuesto por el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL-PIGA

Es un instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008

Elementos del PIGA

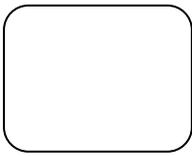
- Política Ambiental
- Marco Normativo
- Diagnóstico Ambiental
- Aspectos e impactos ambientales
- Programas ambientales
- Plan de Acción

MODELO ESTÁNDAR DE CALIDAD INTERNO –MECI

Es una herramienta que tiene como finalidad proporcionar una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las entidades del Estado, para orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y su contribución a los fines esenciales del Estado.

PLAN OPERATIVO ANUAL: POA

La Resolución 174 del 28 de enero de 2010, señala que el POA es la principal herramienta de planeación de la SED y que todos los colegios oficiales, direcciones



locales de educación y dependencias del nivel central deberán adoptarla y año tras año realizar la programación, seguimiento y evaluación

De esta forma el POA se constituye en un instrumento de planeación en la cual se establece la programación anual de las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de la política y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Educativo Local (PEL), en el Plan Sectorial de Educación y en el Plan de Desarrollo del Distrito

MAPA DE RIESGOS

RIESGO

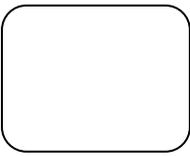
Es toda posibilidad de ocurrencia de aquella(s) situación(es) que pueda(n) entorpecer el normal desarrollo de nuestras funciones e impidan el logro de los objetivos.

TIPOS DE RIESGO

ESTRATÉGICO: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia

DE CUMPLIMIENTO: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad

TECNOLÓGICO: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la misión.



OPERATIVO: Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales

FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.

DE CONTROL: Están directamente relacionados con inadecuados o inexistentes puntos de control y en otros casos, con puntos de control obsoletos, inoperantes o poco efectivos.

12.4. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN ACADÉMICA

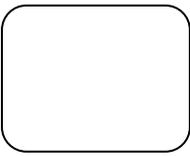
POTENCIALIDADES		LIMITANTES	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS

<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de los resultados de las pruebas ICFES en nivel ALTO. • Desarrollo de proyectos pedagógicos que involucran de manera activa y efectiva a los estudiantes. • Disminución del rendimiento académico en algunas áreas con el consiguiente bajo nivel en las pruebas SABER. • Implementación de estrategias de nivelación y recuperación • Proyectos para el mejoramiento de la Convivencia en curso. • Ampliación de la jornada escolar • Ampliación de posibilidades de alimentación escolar: desayunos, refrigerios y almuerzos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo completo de los contenidos propuestos, por el MEN, en las diferentes áreas. • Iniciativa de docentes y estudiantes en la formulación y ejecución de proyectos de aula que tienen en cuenta las inquietudes y saberes previos de los alumnos y alumnas, que permiten aportar al desarrollo profesional de los educadores y mejoran el rendimiento escolar. • Se cuenta con docentes cualificados con amplia experiencia en el respectivo campo disciplinar y especializados en la proyección, liderazgo y ejecución de proyectos relacionados con convivencia, ciudadanía y derechos humanos. • Oportunidades de formación pedagógica actualizada y gratuita ofrecida por la SED en 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos físicos insuficientes y algunas sedes de la institución tienen áreas insuficientes y poco organizadas lo que lleva al hacinamiento y a la creación de ambientes poco adecuados para el aprendizaje y a un sentimiento de escasa apropiación de los espacios. • Falta de cooperación y desacuerdos entre docentes en aspectos relacionados con la organización escolar y las prácticas pedagógicas. • Insuficiente formación de los docentes en la actuación frente a situaciones de ruptura de las interacciones sociales, así como en la mediación ante un conflicto. • Insuficiente actualización pedagógica y didáctica en algunos docentes que por una parte favorece el ejercicio de prácticas de enseñanza descontextualizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Perturbación del clima escolar: La actividad del docente se ha fragmentado, con la diversificación y recarga de funciones con lo cual se ha afectado por un lado, su rendimiento porque no puede cumplir simultáneamente las diversas tareas y exigencias a las que se supone debe atender y por otro lado, su salud mental y física por la nueva organización de poderes dentro del aula según la cual algunos alumnos se permiten distintas formas de agresión verbal y psicológica hacia
---	--	--	---

	<p>temáticas vigentes de la educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevos espacios de formación que trasciende las fronteras de la escuela • Acceso al conocimiento de experiencias pedagógicas innovadoras que son visibilizadas por la SED • Recursos tecnológicos nuevos y variados que permiten ampliar la oferta en cuanto a fuentes de información y posibilidades de comunicación y formación. • Nuevas oportunidades de formación debido al aumento de la jornada escolar que enriquece el logro del propósito de la formación integral de los estudiante dentro de una educación con calidad • Mejoramiento de la capacidad nutricional de los estudiantes y con esto mejoramiento del 	<p>y poco funcionales que no provee de recursos para adaptarse a una sociedad cambiante, más inclinadas hacia la adquisición de conocimientos referentes a las materias que a la construcción por parte de los estudiantes de una serie de competencias que les permita llegar por sí mismos a la adquisición de dichos conocimientos ,y por otra parte, fomenta el aprendizaje mecanicista que otorga poca importancia al significado de lo que se aprende</p> <ul style="list-style-type: none"> • El enfoque pedagógico no es implementado por la totalidad de los docentes • Presumidos puntos de partida en cuanto a las competencias que debe poseer el estudiante al iniciar el grado escolar e ideales de excelencia que no tienen en cuenta las características 	<p>los docentes, al igual que ocurre entre los mismos estudiantes y entre los docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> •
--	---	--	---

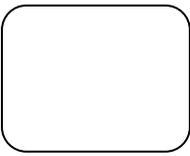
	desempeño en las actividades escolares.	psicológicas, sociales, culturales y económicas de los estudiantes <ul style="list-style-type: none">• Falta de incorporación de las actividades de clase en los proyectos de vida de los estudiantes.• Desconocimiento en algunos docentes en cuanto al diseño, implementación y evaluación de proyectos pedagógicos orientados al mejoramiento institucional.• Desinterés, falta de compromiso y responsabilidad tanto del estudiante en el desarrollo de las actividades propuestas para su nivelación y mejoramiento como de los padres o acudientes en el acompañamiento y orientación en la realización de tareas asignadas al estudiante y modelamiento en actitudes que favorezcan la construcción de hábitos de estudio necesarios para el	
--	---	---	--

		<p>logro académico y convivencial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los profesionales (rectora, coordinadores, orientadora) no alcanzan a cubrir las necesidades convivenciales en la institución.• Poco conocimiento y manejo de los códigos de la nueva generación por parte de los docentes.• Escaso interés de los estudiantes por su proceso de formación y educación.• Características psicosociales de los estudiantes que dificultan el aprendizaje y los procesos escolares.• Resistencia al cambio por parte de padres de familia y de algunos docentes en cuanto a la aplicación de nuevas metodologías en el aula y a la participación activa en las diferentes instancias de participación de padres.• Poco mantenimiento a los recursos existentes.	
--	--	---	--



	<ul style="list-style-type: none">• Generación de acciones de orden pedagógico (formación docente por parte de la SED, desarrollo de proyectos pedagógicos para incorporar las herramientas	<ul style="list-style-type: none">• Insuficiente uso de recursos tecnológicos y demás materiales didácticos con los que cuenta el colegio.• Poco interés por parte de algunos docentes en el desarrollo de competencias digitales y uso de las TIC para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes y su formación profesional.• Desconocimiento de competencias digitales por parte de los estudiantes• Resistencia de algunos docentes a implementar el enfoque curricular para la Reorganización por Ciclos.	
--	---	---	--

<ul style="list-style-type: none"> • Reorganización de la enseñanza por ciclos y transformación de prácticas pedagógicas. 	<p>curriculares dadas desde la SED para cada ciclo, acceso a publicaciones y asistencia a eventos relacionados con el tema) y administrativo que favorecen el desarrollo del proceso de implementación de la reorganización por ciclos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios de participación como el consejo académico, jornadas pedagógica • La institución realiza jornadas de socialización, talleres y otras actividades orientadas a reducir los conflictos. • Posibilidad de formación en contenidos relacionados con la convivencia y la ciudadanía que ofrece la SED 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarticulación de proyectos que se desarrollan en la institución con el PEI con lo cual se pierde tiempo y se reduce el impacto y profundidad de los mismos. • Deserción escolar especialmente por parte de estudiantes que no habitan en la localidad. • Insuficiente personal adecuado para el diagnóstico, tratamiento y apoyo sostenido a estudiantes que presentan problemas psicosociales, de comportamiento, de aprendizaje y otras problemáticas propias de la población escolar. • Insuficiente nivel de conocimiento y 	
--	---	--	--



<ul style="list-style-type: none">• Espacios externos adecuados a los centros de interés• Sentido de pertenencia adecuado por parte de estudiantes, docentes y directivos.• La institución cuenta con un manual de		<p>apropiación del PEI por parte de estudiantes y docentes</p> <ul style="list-style-type: none">• Aunque los contenidos relacionados con las competencias ciudadanas y la convivencia atraviesan todas las áreas aún no hay suficiente claridad y conocimiento por parte de los docentes acerca de todas las competencias requeridas para la convivencia ni de la relación entre ciudadanía, convivencia y relaciones de poder cayendo en algunos casos en contradicción en cuanto a la forma de ejercer ciudadanía dentro de una sociedad democrática.	
--	--	--	--

<p>convivencia que orienta las acciones y relaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, en concordancia con el PEI.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos destinados para los programas son permanentes, al disminuir la matrícula se tiene que reprogramar los servicios (transporte, alimentación, entre otros).
--	--	--	---

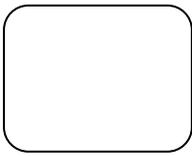
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

La elaboración del presupuesto se hace teniendo en cuenta las necesidades de las sedes y niveles, y toma como referentes el Plan Operativo Anual, el PEI, el plan de mejoramiento y la normatividad vigente.

CONTABILIDAD

La contabilidad de la institución se organiza de acuerdo con los requisitos reglamentarios y discrimina claramente los servicios prestados. Sin embargo, su uso se limita a la elaboración de informes para los organismos de control, de modo que no se cuenta con esta información como instrumento de análisis financiero.



INGRESOS Y GASTOS

La institución cuenta con procesos para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos. Los registros son consistentes y coinciden plenamente con el plan de ingresos y gastos estipulado.

CONTROL FISCAL

La institución presenta los informes financieros a las autoridades competentes de manera apropiada y oportuna, y también los da a conocer a la comunidad educativa. Sin embargo, no los utiliza para apoyar la toma de decisiones

ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

El mantenimiento de la planta física se realiza ocasionalmente, sin obedecer a una planeación sistemática.

Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física

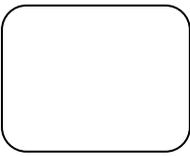
La institución realiza actividades aisladas y ocasionales de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de su planta física, y recibe apoyos puntuales de la comunidad educativa para realizarlas.

SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS

La institución tiene algunos registros sobre la manera cómo se están utilizando los espacios físicos, pero éstos son esporádicos y no están sistematizados.

ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La institución cuenta con un plan para la adquisición de los recursos para el aprendizaje que consulta las demandas de su direccionamiento estratégico y las necesidades de los docentes y estudiantes.



SUMINISTROS Y DOTACIÓN

La institución tiene un proceso establecido para garantizar la adquisición y la distribución oportuna de los suministros necesarios (papel, materiales de laboratorio, marcadores, etc.).

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La institución cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje y, en caso de requerirse, éste se hace oportunamente. Además, los manuales de los equipos están disponibles.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La institución tiene una aproximación parcial a su panorama de riesgos o se encuentra apenas en proceso de iniciar el levantamiento.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)

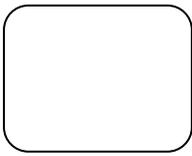
La institución cuenta con programas definidos para algunos servicios complementarios, y los presta con la calidad y la regularidad necesarias para atender los requerimientos del estudiantado. Además, hay una articulación con la oferta externa

Apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o con dificultades de interacción.

La institución ofrece apoyos puntuales a los estudiantes que presentan bajo desempeño académico o con dificultades de interacción de acuerdo con sus requerimientos. No hay una estrategia articulada para atender a esta población.

TALENTO HUMANO

PERFILES



Los perfiles se encuentran bien definidos, son coherentes con el PEI y con la normatividad vigente; sin embargo, no son tenidos en cuenta en los procesos de selección, solicitud e inducción del personal

INDUCCIÓN

Los perfiles se encuentran bien definidos, son coherentes con el PEI y con la normatividad vigente; sin embargo, no son tenidos en cuenta en los procesos de selección, solicitud e inducción del personal

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La institución cuenta con lineamientos que permiten que sus integrantes opten por procesos de formación en coherencia con el PEI y con las necesidades detectadas.

ASIGNACIÓN ACADÉMICA

La institución tiene un proceso establecido para elaborar los horarios y realizar la asignación académica de los docentes, pero éste solamente se aplica en algunas sedes o niveles, y no siempre es equitativo.

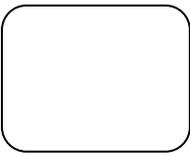
PERTENENCIA DEL PERSONAL VINCULADO

Una parte importante del personal vinculado a la institución comparte la filosofía, principios, valores y objetivos y dedica algún tiempo a la realización de actividades relacionadas con estos aspectos.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La institución realiza evaluaciones de desempeño de docentes, directivos y personal administrativo de forma esporádica y sin contar con un modelo evaluativo para este propósito.

ESTÍMULOS



La institución realiza algunas actividades de reconocimiento al personal vinculado, de acuerdo con iniciativas aisladas de sedes, niveles o grados.

APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La investigación en la institución se encuentra en estado incipiente; carece de apoyo y seguimiento a las iniciativas de los docentes.

BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

La institución realiza esporádicamente algunas actividades orientadas a la integración y bienestar del personal vinculado.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

RELACIONES CON EL ENTORNO

Autoridades educativas

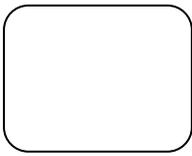
La institución establece comunicaciones con las autoridades educativas locales en función de las necesidades que se presenten. En general, cada sede posee sus propios canales de comunicación.

Familias o acudientes

La institución establece comunicaciones con las familias o acudientes en función de las demandas y necesidades presentadas. De manera general, cada sede posee sus propios canales de comunicación.

Sector productivo

La institución establece relaciones esporádicas con el sector productivo; en ocasiones se reciben aportes y donaciones, y en otros casos cuenta con el acceso a laboratorios, talleres y espacios recreativos.



Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación.

La institución ha delineado políticas para atender a poblaciones con requerimientos especiales, pero carece de información relativa a las necesidades de su localidad o municipio. Igualmente la institución participa en el Programa de Aulas hospitalarias mediante el cual brinda atención escolar a niños, niñas y adolescentes hospitalizados quienes por su condición de salud o tratamiento médico interrumpen su proceso de escolarización de manera intermitente o permanente

Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos

La institución ha definido políticas para atender a poblaciones pertenecientes a grupos étnicos, pero carece de información sobre sus requerimientos o necesidades de su localidad o municipio.

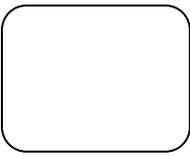
NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

La institución no cuenta con información adecuadamente sistematizada respecto de las necesidades y expectativas de los estudiantes; por ello, su sentido de pertenencia es bajo y es alta la incidencia del ausentismo y la deserción.

Proyecto de vida

La institución cuenta con programas concertados con el cuerpo docente para apoyar a los estudiantes en sus proyectos de vida. Estos programas están articulados con la identificación de las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como con las posibilidades que ofrece el entorno para su desarrollo.

ESCUELA FAMILIAR



La institución ofrece a los padres de familia algunos talleres y charlas sobre diversos temas, aunque sin una programación clara.

OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La institución desarrolla actividades para la comunidad en respuesta a situaciones o problemas críticos, y ésta es la receptora de sus acciones.

USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS

La institución pone a disposición de la comunidad algunos de sus recursos físicos, como respuesta a demandas específicas.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El servicio social estudiantil tiene proyectos que responden a las necesidades de la comunidad y éstos, a su vez, son pertinentes para la actividad institucional.

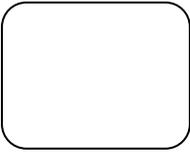
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La institución cuenta con algunos mecanismos y estrategias establecidos legalmente para estimular la participación de los estudiantes; sin embargo ésta no tiene cabida en la vida institucional.

ASAMBLEA Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

La institución ha promovido la conformación de la asamblea de padres, pero su funcionamiento carece de articulación con los procesos institucionales que busca apoyar. El consejo de padres existe de forma nominal.



PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La participación de las familias en la vida institucional se caracteriza por ser a título individual o producto de la iniciativa de algunos docentes.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS

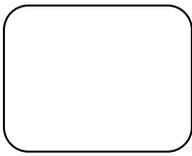
La institución cuenta con programas para la prevención de riesgos físicos que hacen parte de los proyectos transversales (educación ambiental, por ejemplo) y son coherentes con el PEI.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

La institución ha identificado los principales problemas que constituyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad (SIDA, ETS, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico etc.) y diseña acciones orientadas a su prevención. Además, tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo sobre su comunidad realizados por otras entidades.

PROGRAMAS DE SEGURIDAD

La institución cuenta con planes de evacuación frente a desastres naturales o similares y posee un sistema de monitoreo de las condiciones mínimas de seguridad que verifica el estado de su infraestructura y alerta sobre posibles accidentes.



13. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

13.1 PROGRAMAS PARA LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA

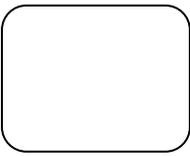
ORIENTACIÓN ESCOLAR

Atención:

Mediante citación individual, se convoca a los padres de familia y/o acudiente para informar la situación presentada por el estudiante en sus áreas convivenciales y académicas que le dificulten su proceso de aprendizaje. Cuando el caso lo requiera es reportado a las diferentes instancias e instituciones como:

Como primer paso, se da inicio a la ruta establecida para cada caso, como lo establece la ley 1620 y la ley de infancia y adolescencia.

- 1) La relación con el padre de familia es dialógica, reflexiva e ilustrativa del caso en particular de cada niño, donde se le informa al padre de familia los comportamientos disruptivos desadaptivo de infraccionar lo establecido en la escuela y en las normas convivenciales. Esto con el fin de que el estudiante se adapte a las situaciones convivenciales de la escuela y se trabaje en la resolución pacífica de conflictos, se brinden herramientas e informes para cada caso.
- 2) Cuando se refiera a una situación específica por consumo de SPA, violencia, maltrato o agresiones entre compañeros el caso es reportado según la ruta al sistema de alertas de la secretaria de educación y al programa RIO para que se realice la respectiva articulación, atención, seguimiento y redireccionamiento con las diferentes instancias. Luego del reporte si el caso amerita se informa a los padres de familia que reciban las diferentes visitas domiciliarias programadas por la estrategia RIO o CAMAD (hospital de Chapinero), la comisaria de Familia, el ICBF o la institución que conozca el hecho.



- 3) El padre es invitado por orientación para recibir los informes y traer los respectivos soportes del estudiante para verificar los compromisos construidos en sesiones anteriores (rendimiento académico, desempeño, comportamiento, convivencia), evaluar avances y logros del caso.
- 4) Según necesidad se realizaran talleres con padres de familia, (Escuela de Padres), donde se brindaran las herramientas básicas para apoyar y contribuir a la resolución de conflictos agresividad, pautas de crianza, ciudadanía y convivencia, establecimiento de figuras de autoridad, salud sexual y reproductiva entre otros temas.

Trabajo social:

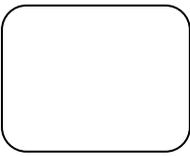
Se estableció que el trabajo social debe ser realizado por los estudiantes del grado once dentro de la institución Simón Rodríguez, en los diferentes espacios y horarios, para un tiempo de servicio de 80 y 120 horas. Actualmente los estudiantes se encuentran en los siguientes lugares:

Comedor Escolar:

Se seleccionaron seis estudiantes para que presten su servicio social en los diferentes puntos establecido según el circuito o diagrama de flujos en el cual se basó la organización del comedor escolar. Previo a la prestación del servicio social por parte de este grupo de estudiantes, el operador del comedor que es Compensar, capacita a los estudiantes quien les brinda inducción para desempeñar dicha labor. El horario establecido para desarrollar este trabajo es de 6:00 am a 7:00 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm para un total de dos horas diarias

Secretaria Académica:

En esta dependencia se seleccionó a una estudiante, que es capacitada por la persona a cargo, quien le brinda la inducción y certifica el tiempo allí realizado, dentro de las principales funciones a la estudiante le corresponde ayudar con el archivo, papelería y



las propias del cargo de la secretaria académica, el horario establecido es entre las 3:40 pm a las 4:40 pm.

Proyecto 40 x 40:

Este espacio es orientado por el profesor Iván Moreno, docente de educación física; es el grupo mas grande para un total de diez (10) estudiantes que prestan el servicio social prestando las siguientes funciones:

Conducir a los estudiantes hasta los buses que los trasladaran a los centros de interés.

Verificar que todos los estudiantes que asistieron a estudiar ese día se suban a los buses.

Estos estudiantes fueron seleccionados para que durante todo el año escolar realicen esta función en la mañana y en la tarde, sin importar el número de horas; están supervisados por el profesor Iván quien los certifica al finalizar el año.

13.2 PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DOCENTE

La Secretaría de educación a través de la dirección de formación docente y de programas como Maestros aprendiendo de maestros y Maestros empoderados, ha liderado una serie de espacios académicos para la formación y la cualificación docente como: Apoyo económico en programas de Doctorado, Maestría y Especializaciones en programas acreditados, Diseño de diplomados gratuitos en currículo, lengua de señas, entre otros, en universidades reconocidas de la ciudad, formación in situ con programas como Educación a la nube, Computadores para educar y Aulas amigas. Acompañamiento permanente de líderes pedagógicos desde nivel central y acompañamiento de los supervisores a nivel local.